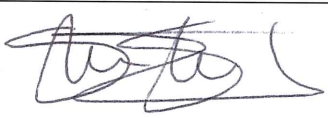


	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 1



INFORME MENSUAL
septiembre 2024

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISION	FECHA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
			CARGO	CARGO
01	07-10-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
02	25-11-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA	Gerencia Operativa y Administrativa	Gerencia Administrativa	Director de Proyectos
CARGO	Gerente Operativa y Administrativa	Gerente Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
FECHA	22-11-2024	25-11-2024	25-11-2024

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 2

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	PARTE GENERAL	5
2.1	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.....	5
2.2	PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.	7
2.3	ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.	8
2.3.1	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.....	8
2.3.2	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.	9
2.3.3	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.....	10
2.4	NATURALEZA DEL CONTRATO	12
2.5	DESCRIPCION.....	12
2.6	PERSONAL DEL CONCESIONARIO.....	13
2.7	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.	15
2.7.1	PROCESOS MISIONALES:.....	15
2.7.2	PROCESOS DE APOYO	17
2.8	ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES	20
2.9	INFORME DE INDICADORES – SICC.....	20
3	INFORME EJECUTIVO	21
3.1	GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.....	21
3.1.1	Novedades Abiertas.	21
3.1.2	Novedades Cerradas.....	21
3.1.3	Novedades Informativas.	21
3.1.4	Relación de Actividades Operativas y Administrativas.	21
3.1.5	Notificación Eventos Eximentes de Responsabilidad	22
3.1.6	Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.....	22
3.1.7	Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVIAS. 23	
3.1.8	Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:	25
3.1.9	SERVICIO A LOS USUARIOS	28
3.1.9.1	VIA ELUSORA.....	29
3.1.9.2	NOVEDADES	30
3.1.9.3	ATENCION PLANES FESTIVOS.....	35
3.1.10	HSEQ.....	35
3.1.10.1	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	35

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 3

3.1.10.2 SG SST.....	35
3.1.10.3 PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL	36
3.2 GESTIÓN FINANCIERA.....	36
3.2.1 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES.....	36
3.2.2 INFORME DE TRANSITO	40
3.3 GESTIÓN TECNICA.....	65
3.3.1 Novedades Abiertas.	65
3.3.2 Novedades Cerradas.....	65
3.3.3 Novedades Informativas.	66
3.3.4 Relación de Actividades Técnicas.	66
3.3.5 Indicador de Confiabilidad.	66
3.3.6 Indicador de Disponibilidad.....	77
3.3.7 Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.	78
3.3.8 Mantenimientos Correctivos y Preventivos.....	80
3.3.9 Avances IPREV.	80
3.4 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	81
3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES.....	82
3.4.1.1 Novedades Abiertas	82
3.4.1.2 Novedades Cerradas.....	82
3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA.....	86
3.4.2.1 Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:	86
3.4.2.2 Planos Récord Obras Voluntarias:.....	86
3.4.2.3 Daños a Terceros	86
3.4.2.4 Plan de acción de infraestructura	87
3.4.2.5 Obra civil implementación IP-REV.....	89
3.4.2.6 Visita a Estaciones de Peaje.	89
3.5 GESTIÓN JURÍDICA.....	90
3.6 GESTIÓN SOCIAL	91
3.7 ANEXOS.....	106

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 4

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el mes de **septiembre de 2024**, en cumplimiento de lo descrito en el Contrato No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual comienzo a partir del día 04 de diciembre de 2021 a las 14:46:23 , cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”*.

En este sentido, el presente documento, en cumplimiento de la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2 Numeral 14, comprende:

Una parte General: En la cual se incluye el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, como son: Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones adelantadas; la relación de temas pendientes y las causas de su no atención.

Una parte ejecutiva: La cual contendrá los indicadores de gestión que permiten comprender rápidamente el estado del Proyecto, con conclusiones y recomendaciones respecto de las novedades más relevantes de tipo operativo, administrativo, financiero, de sistemas y de Infraestructura que se presentaron durante el mes evaluado.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 5

2. PARTE GENERAL

2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES con NIT 901.533.793-8.

Integrantes: KMA CONSTRUCCIONES S.A. con el 60%
1 SOLUCION SAS con el 15%
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con el 15%
AUTOPISTAS DEL SOL SAS con el 5%
KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA SAS con el 5%

Objeto: El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto:

CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

No. del Contrato y fecha del Contrato: No. 1702 del 29 de octubre de 2021

Fechas importantes de la concesión

- Fecha de Adjudicación: 21 de octubre de 2021.
- Fecha de suscripción del Contrato: 29 de octubre de 2021.
- Firma Orden de Inicio del Contrato: 03 de diciembre de 2021.
- Iniciación etapa de preoperativa: 04 de diciembre de 2021 (a las 14:40 p.m).
- Firma Modificación No. 1: 02 de diciembre de 2021.
- Firma Adición No. 1 Modificación No. 2: 15 de septiembre de 2022.
- Firma Modificación No. 3: 24 de noviembre de 2023.
- Firma Adición No. 2 Modificación No. 4: 21 de marzo de 2024.

Valor Ofertado más la Adición No. 01 y Adición No. 2 es: \$1.065.198.215.112,00

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948.261.000.000,00
Adición No. 1 (El Koran)	\$ 75.318.023.007,00
Adición No.2 (Corzo y Rio Bogota)	\$ 32.472.000.000,00
Valor Total con Adiciones	\$ 1.065.198.215.112,00

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 6

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$	948,261,000,000.00	\$	948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$	75,318,023,007.00	\$	75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$	1,023,579,023,007.00	\$	1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$	7,399,627,234.65	\$	7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$	8,705,430,138.26	\$	8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$	6,738,526,772.83	\$	7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,699,661,149.94	\$	8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,721,498,220.35	\$	8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,342,622,735.72	\$	7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,411,983,515.25	\$	8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,815,341,945.75	\$	8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,529,108,496.43	\$	8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$	7,707,371,701.06	\$	8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$	8,416,548,884.73	\$	9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$	8,363,968,200.98	\$	9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$	9,522,230,001.50	\$	10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$	9,285,677,574.37	\$	10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,771,372,845.75	\$	8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,328,380,630.20	\$	7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,180,805,628.68	\$	8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,910,998,906.10	\$	8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,032,442,495.29	\$	8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,268,792,837.91	\$	8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,994,582,982.63	\$	8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,462,767,844.91	\$	7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,058,201,824.63	\$	8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$	6,950,577,599.21	\$	8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$	7,684,101,674.95	\$	9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$	8,371,553,053.67	\$	10,571,310,588.76
Total Ejecutado Acumulado a Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$	196,674,174,895.75	\$	226,169,776,590.64
Porcentaje de Avance:		19.21%		22.10%

Modificaciones y/o Adiciones del Contrato:

- Modificación No. 1 al Contrato de 2021, por medio de la cual se modificó la hora de inicio de recaudo y las cláusulas que hacen relación a ello y se incorporaron definiciones.
- Adición No. 1 y Modificación No. 2 al Contrato de 2021, por medio de la cual incluyó al valor del Contrato los conceptos de remuneración e instalación y puesta en punto de IP/REV, para las Estaciones de Peaje Casablanca, Saboya, Curití, Los Curos, Platanal y Oiba; y se incluyó en el alcance la Estación de Peaje el Korán y las Estaciones de Pesaje del Korán y Guaduas.
- Modificación No. 3 al Contrato de 2023, por medio de la cual se modificó el Contrato de Concesión en el sentido de novar o sustituir todas las obligaciones de IP-REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, para desarrollarlas en la Estación de Peaje La Parada.
- Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de 2024, por medio de la cual se modificó y adicionó el Contrato de Concesión por concepto de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 7

2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El plazo del Contrato está definido así:

- (a) El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
- (b) El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:

- **ETAPA PREOPERATIVA:** El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
- **ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:

(i) Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.

(ii) Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.

- **ETAPA DE REVERSIÓN:** El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.

Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así: PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.

PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 8

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El Alcance del contrato está definido así:

2.3.1 Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	PTO. TRIUNFO
2		COCORNA (EL SANTUARIO)
3	BOYACA (1)	SABOYA
4	CUNDINAMARCA (1)	CASABLANCA
5	CESAR (5)	PLATANAL
6		PAILITAS
7		MORRISON
8		SAN DIEGO
9		RINCON HONDO
10	GUAJIRA (1)	SAN JUAN
11	VALLE DEL CAUCA (1)	LOBOGUERRERO
12	SANTANDER (6)	OIBA
13		CURITÍ
14		LOS CUROS
15		ZAMBITO
16		AGUAS NEGRAS
17		LA GOMEZ
18	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA

• Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	CURITÍ
4	VALLE DEL CAUCA (2)	PESAJE PUENTE TIERRA ORIENTAL
5		PESAJE PUENTE TIERRA OCCIDENTAL
6	NORTE DE SANTANDER (2)	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 - CÚCUTA
7		ANILLO OCCIDENTAL 2 - CÚCUTA

- Áreas Administrativas

No.	DEPARTAMENTO	A.A.
1	SANTANDER	LIZAMA
2	VALLE DEL CAUCA	LOBOGUERRERO
3	NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL OCCIDENTAL

- CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	SANTANDER	CURITI
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	MORRISON
4	NORTE DE SANTANDER	LA PARADA

** Se adelanta la reversión del área administrativa de la Lizama el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del CCO de Morrison el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del área administrativa de Loboquerrero el 16 de febrero de 2023 al INVIAS

2.3.2 Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.

- Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

- Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS

- CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

- Área Administrativa

No.	DEPARTAMENTO	AREA ADMINISTRATIVA
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 10

Adicionalmente se informa que el 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Estación	Peaje	Pesaje	Adecuaciones Infraestructura	IP- REV	Instalación Equipos
Loboguerrero	X		X		
Tunía (*)	X		X		
Casablanca	X			X	X (2 carriles)
Saboya	X			X	X (1 carril)
Oiba	X			X	
Curití	X			X	
Los Curos	X			X	
Rincón Hondo	X			X	
San Diego	X			X	
Platanal	X			X	
Saboya		X	X		X
Puerto Triunfo		X	X		X
Cerritos		X	X		X
Puerto Triunfo	X			X	X (2 carriles)
Cocorná	X			X	X (1 carril)
San Juan	X			X	X (1 carril)

Nota: (*) Estación que no fue entregada a la Unión Temporal Peajes Nacionales.

2.3.3 Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	LOS LLANOS
2		TARAZA
3	CORDOBA (1)	CARIMAGUA
4	BOYACA (3)	ARCABUCO
5		EL CRUCERO
6		SACHICA
7	CAUCA (1)	EL BORDO
8	NARIÑO (1)	CANO
9	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE
10	QUINDÍO (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – QUINDIO
11	RISARALDA (1)	CERRITOS II
12	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 11

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
13	VALLE DEL CAUCA (2)	TORO
14		RIO FRIO
15	SANTANDER (1)	RIO BLANCO
16	CUNDINAMARCA (1)	BICENTENARIO

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	NARIÑO (2)	BOTANA
2		CANO
3	RISARALDA (2)	CERRITOS (*)
4		LA VICTORIA (*)

Nota (*): Básculas se recibieron cerradas

Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	SANTANDER (3)	ZAMBITO AGUAS NEGRAS LA GOMEZ
2	CESAR (2)	MORRISON PAILITAS

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	SANTANDER	LIZAMA I – LIZAMA II

Nota: la estación de peaje Loboguerrero y las básculas Puente Tierra Occidental y Oriental, fueron revertidas al Invias el día 16 de febrero de 2023

- Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Inician operación a las 23:59 horas del 27 de marzo las siguientes estaciones de peaje y pesaje

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

Área Administrativa y CCO Río Bogotá:

Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del CCO Río Bogotá.

El 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del área administrativa y/o área de servicios de Río Bogotá.

2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato de concesión, pertenece a contratos siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para que, por su cuenta y riesgo, realice la operación y recaudo en las estaciones de peaje y la operación de las estaciones de pesaje junto con la operación de los centros de control de operaciones y áreas administrativas, que se encuentran a cargo del instituto Nacional de Vías – INVIAS.

2.5 DESCRIPCION

Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 13

2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el Personal del Proyecto a nivel de la Oficina Central y Coordinadores:

a) Personal de la Oficina Central

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Álvaro Enrique Avendaño Cruz
2	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	María Cristina Durán Amaya
3	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	William Humberto Mejía Urrutia
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Diana Jiménez
5	GERENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Luis Roberto Barreto Ruiz
6	GERENTE DE JURIDICA	Edna Roció Suárez Aristizábal
PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
7	GERENTE FINANCIERO Y TESORERO	Carlos Guarín
8	JEFE DE ALMACEN Y COMPRAS	Silvia Liliana Mejía Ardila
9	INGENIERO CIVIL	Danilo García
10	JEFE DE SEGURIDAD	Jaime Amorocho
11	ANALISTA HSEQ	Ana María Cárdenas
12	TRABAJO SOCIAL	Diana Rodríguez
13	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	Jhon Jairo Maldonado María del Pilar Hernández
14	SECRETARIA	Adriana Mejía
15	MENSAJERO	Álvaro Castillo
16	SERVICIOS GENERALES - OFICINA CENTRAL	María Monroy
17	PROFESIONAL TIES	Olipio Fuentes
18	AUXILIAR TIES	Mauricio Acosta

b) Personal Mínimo de coordinación

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Los Llanos y Tarazá	Claudia Patricia Díaz Robles	Germán Garrido Peralta
Tarazá y Carimagua	Luis Durango	Raúl Ricardo Vásquez Avilez
Puerto Triunfo, Cocorná y Báscula Puerto Triunfo	Fredy Munive	Marlon Romero Ochoa
El Korán, Báscula Korán y Báscula Guaduas	Elys Benjumea – Fredy Ramírez	Sergio Andrés Beltrán Hernández
El Crucero y Sáchica	Rosalba Ruiz Fajardo	Deyvid Fernando Carrizosa Restrepo
Arcabuco y Oiba	Carlos Hernán Sandoval Sandoval	Orlando Torres Botia

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 14

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Casablanca, Saboya y Báscula Saboya	Glen Rodríguez - Fabio Nagles – Elys Benjumea	Jhon Fredy Vanegas Pineda
El Bordo, Cano, Báscula La Botana y Báscula Cano	Guillermo Andrés Delgado	Edwin Isaac Mier Pérez
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Enrique Granados Ibarra
Platanal y Río Blanco	Sandra Yaneth Guarnizo Guevara	Nicolas Aconcha
Rincón Hondo, San Diego y San Juan	José Antonio Pantoja González	Isaac Gabriel Oyola Durango
Túnel de la Línea Quindío - Túnel de la Línea Tolima - Bicentenario	Claudia Hernández	Jhon Disney Erazo Carmona
Cerritos II – Bascula cerritos (cerrada), San Clemente	Martha Cecilia Flor Osorio	Libardo Caseres Lambis
Curití, Báscula Curití y Curos	Juan Pablo López Lasso	Jovany Ferney Ortiz Torres
La Parada, Básculas Anillos viales 1 y 2	Jahn Carlos Martínez Villa	Edison Deyvi Pedraza Silva
Rio Bogotá, El Corzo, Bascula Rio Bogotá y Bascula El Corzo	Dolfi Barrera – Karen Macías	Yeisson Henríquez Giraldo

Nota: Por el cierre de la operación de la estación de peaje Loboguerrero y las básculas puente tierra occidental y puente tierra Oriental, a partir del 16 de febrero se reasignaron las estaciones de peaje de la regional Valle del cauca quedando así:

ESTACION DE PEAJE Y PESAJE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	COORDINADOR TECNICO
Cerritos II, San Clemente, Báscula Cerritos	Martha Cecilia Flor	Libardo Caseres
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Granados

Adicionalmente, al presente se adjunta listado del personal mínimo establecido por estación de peaje y pesaje, indicado en el apéndice técnico No.2, numerales 2.2.7 y 2.3.2, mediante los siguientes certificados:

- Certificado suscrito por El Revisor Fiscal de KMA Construcciones S.A.S. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la Unión Temporal Peajes Nacionales, suscrito por El Representante Legal y La Contadora. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 15

- Certificado suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de Zima Seguridad LTDA. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se realiza una descripción de las obligaciones del Concesionario:

La Unión Temporal Peajes Nacionales viene atendiendo cada una de las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas por el Invias e Interventoría que se encuentran enmarcadas dentro del Contrato 1702 de 2021 y sus Apéndices. En este sentido, para el presente periodo se relacionan cada uno de los oficios recibidos (Invias e Interventoría) y enviados (UTPN) – (Ver Carpeta Soportes Correspondencia) que permiten validar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Por otra parte de manera general procedemos a informar cómo se lleva a cabo la implementación del manual de calidad para la operación del recaudo de la tasa de peaje y la administración de control de peso, el cual la enfocaremos especialmente en los siguientes ítems, aclarando que siendo este el documento con el cuál se adoptan los objetivos y estándares de calidad del contrato 1702 de 2021, en la ejecución de las actividades y gestiones del concesionario tales como políticas, contexto de la organización, mapas de procesos, estructura organizacional entre otros descritos a lo largo del presente informe se evidencian las actividades de planeación ejecución y control estructuradas como parte del Manual de Calidad.

2.7.1 PROCESOS MISIONALES:

a. Gestión Administrativa – Gestión Financiera.

- Liquidación de Tráfico y Recaudo: De conformidad con las obligaciones contractuales el personal de la estación de peaje liquida el tráfico y recaudo por turno, y posteriormente por estación de peaje, remitiendo diariamente al área financiera la autoliquidación de cada peaje. Los datos son revisados por la interventoría de acuerdo con el manual de interventoría. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Consignación del Recaudo al Patrimonio: El valor del recaudo se consigna al Patrimonio Autónomo, a través de la empresa transportadora de valores. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Dispersión de los recursos (retribución y recursos del tesoro nacional): El acta de retribución se elabora siguiendo los parámetros contractuales, lineamientos de la interventoría y el INVIAS.
- Operación de las Estaciones de peaje: El documento rector de la operación de las estaciones de peaje y pesaje es el Contrato 1702 de 2021, apéndice técnico No. 2 “ Obligaciones Operativas y Administrativas, así mismo en los peajes, pesajes se encuentran los libros y formatos establecidos en el instructivo MINREI-IN-01 recaudo de peaje y control de peso, los cuales tienen procesos de control interno realizados por los coordinadores técnicos y operativos y administrativos, así como por parte del Gerente de Tecnología e Informática y Gerente Operativa y Administrativa.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 16

El detalle de la Gestión Financiera se puede visualizar en el informe, en el numeral 3.2

b. Gestión IT – TIES

- Equipos de Control de Tráfico: Teniendo en cuenta que los equipos de control de tráfico es un soporte fundamental para la operación de tráfico y recaudo, se realiza una medición frecuente de confiabilidad y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de peaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento.

El detalle de la Gestión Técnica se puede visualizar en el numeral 3.2. del presente documento.

- Equipos de Control de Peso: Teniendo en cuenta que los equipos de control de peso es un instrumento que permite:

Protección contra errores de medición: La calibración evitará estos errores, y al contar con un certificado pueden proteger y respaldar legalmente la calidad de medición en sus procesos.

Funcionalidad óptima: La calibración también implica un mantenimiento de sus balanzas, esto implica revisar su instrumento de pesaje y todos sus ajustes. Posteriormente, su equipo de pesaje ofrecerá un rendimiento máximo y sin errores.

Respaldo en caso de auditorías: El contar con un certificado de calibración es un respaldo de que los resultados de medición son precisos y cumplen con las normativas y requisitos establecidos por las agencias reguladoras nacionales e internacionales, durante las pruebas de Interventoría.

Certificados de calibración de las básculas: Teniendo en cuenta que el procedimiento de calibración les permitirá al Concesionario garantizar al INVIAS una calidad constante y obtener resultados de medición precisos en todo momento.

En este sentido, la UTPN, realiza una medición a través de pruebas y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de pesaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento

- TIES:** Validación aleatoria de los datos asociados al ID de la tarjeta con los datos reales del vehículo que transita por la estación de peaje.

Para dicha validación que hace el numeral en mención, se realizó un formato y su respectivo instructivo para el reporte de Inconsistencia en tránsito de Vehículos exentos y /o especiales, los cuales están incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Peajes Nacionales desde el 29 de enero de 2021.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 17

“3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS”

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y si se evidencia una inconsistencia la misma es reportada al INVÍAS mediante oficios con los respectivos soportes, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.”

2.7.2 PROCESOS DE APOYO

- **Gestión Financiera:** En cumplimiento de las estipulaciones contractuales el Concesionario constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Fideicomiso UT Peajes Nacionales con la Fiduciaria Corficolombiana. El objeto del contrato fiduciario constituye la administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión 1702 de 2021, de tal manera que el Patrimonio Autónomo corresponde al centro de imputación de todos los costos, gastos y demás recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo se encuentra organizado bajo las normas contables vigentes en el país y brinda el soporte para la ejecución financiera de todas las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión Humana:** El proceso de selección del personal, se realiza con base en el perfil de cada cargo exigido en el contrato 1702 de 2021 aplicando procedimientos corporativos, en esta etapa como en la evaluación de desempeño. La remuneración salarial se realiza de conformidad con la normatividad legal vigente. El control de la plantilla mínima exigida por el INVÍAS es realizado por la firma interventora de acuerdo con el manual de interventoría.
- **Jurídica:** Desde el componente jurídico del Contrato de Concesión 1702 de 2021, se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión Jurídica y Contractual del Proyecto, con el objeto de determinar los alcances, derechos obligaciones, alertas y/o precauciones para con la Concesionaria y de terceros frente a la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Revisión y ajustes de contratos, documentos, modificaciones contractuales, comunicaciones, con el objeto de salvaguardar los derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Presentación de informes, acciones legales y/o contractuales, con el objeto de salvaguardar los intereses, derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Compras:** El proceso de gestión de compras se realiza de acuerdo a los lineamientos internos de contratación establecidos para dar cumplimiento al contrato No 1702 de 2021. A partir de la planeación de compras se fijan los objetivos y las directrices a seguir, identificando aquellos insumos, materiales, equipos y servicios cuyos tiempos de respuesta son críticos y dando prioridad a los mismos. Una vez detectada las necesidades se realiza el proceso de selección y contratación de los proveedores o contratistas, esta etapa está acompañada de la solicitud de ofertas, la elaboración de comparativos, se generan las órdenes de compra y las órdenes de servicios y se realiza el seguimiento de las mismas hasta la entrega del bien o servicio en los sitios. La evaluación de desempeño de los proveedores y

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 18

contratistas con periodicidad semestral garantiza el monitoreo de los mismos en función del cumplimiento, la identificación de falencias y se establecen acciones de mejora.

- **Mantenimiento de Equipos:** Como Unión Temporal Peajes Nacionales, realiza los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantener disponibles los equipos y la evidencia de la realización de estos se evidencian en la memoria técnica, la cual tiene acceso el Invias e Interventoría para su respectiva validación, así como el registro en el libro de novedades.
- **Gestión HSEQ:** Como parte de los procesos de apoyo de la Unión Temporal, y partiendo del ciclo PHVA, la Unión Temporal durante el periodo continua con el seguimiento de implementación del SG SST, que mediante comunicado 2103-2021-0693-22 la Interventoría no tuvo objeción sobre este, basado en los estándares mínimos para las empresas de más de 50 trabajadores o menos clasificados con riesgo IV o V dando cumplimiento normativo. Se aclara que el sistema de gestión puede tener variaciones debido a actualizaciones que se puedan generar, cuando se realicen ajustes estos serán cargados de manera periódica dentro de la Memoria Técnica para consulta de la Interventoría.

En cuanto a la gestión del cambio, la primera evidencia se evidencia en la actualización de los documentos cuando es requerido, dado que se pueden presentar cambios en la normatividad existente aplicable. Un claro ejemplo ha ocurrido con el protocolo de Bioseguridad que ha tenido que ajustarse encontrándose en la versión número 7, teniendo en cuenta que la medida por emergencia Sanitaria ya fue retirada este fue avalado mediante comunicado 2103-2021-1701-22 de parte de la Interventoría, durante este mes no sufre cambios ni actualizaciones sin embargo se mantiene vigente dicha versión. Sin embargo, para los requerimientos normativos se realiza actualización de cronogramas que son de manera anual y o cuando se genere algún cambio.

Por otro lado, como seguimiento a las actividades ambientales dentro del periodo, se realiza el respectivo plan de austeridad, que es enviado a la Interventoría e INVIAS de manera mensual, en el cual se incluye los parámetros ambientales respecto a los aspectos ambientales que involucran suministro de agua, disposición de residuos, consumo de combustible entre otros, el cual es anexado con sus respectivos soportes y es entregado mediante comunicado UTPN-1954-2024

- **Estudios y Diseños:** El proceso de Estudios y diseños realizados hasta la fecha del presente informe se encuentran en proceso de realización enmarcados en las obligaciones contractuales del Apéndice técnico Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje. Los mismos procesos de realización de dichos estudios y diseños se han realizado conforme lo establece la parte especial y parte General del contrato de concesión 1702 de 2021. Una vez se cuente con los resultados de estos serán remitidos a la interventoría tal como se establece en las obligaciones contractuales para su aprobación.
- **Ejecución de Obra Civil:** El proceso de ejecución de Obra Civil se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades; complejidad de las actividades requeridas para ejecución; capacidad del personal de servicios generales con el que se cuenta en cada una de las estaciones; y las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico No. 2, Obligaciones operativas y administrativas, capítulo 3.4.3.1. Mantenimientos Rutinarios; Apéndice Técnico No. 3, Indicadores. Es así que en la respectiva memoria Técnica se encuentran relacionadas las intervenciones civiles que se ejecutan en cada una de las estaciones.
- **Comunicación con el Cliente:** El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Calidad Operación y

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 19

Administración de Recaudo de la Tasa de Peaje, reporta en el numeral 3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas la información de las reuniones. Territoriales.

REUNIONES TERRITORIALES SEPTIEMBRE DE 2024

TERRITORIAL	REUNIONES SEPTIEMBRE 2024
Norte de Santander	20/09/2024
Guajira	19/09/2024
Cesar	19/09/2024
Boyacá	18/09/2024
Santander	17/09/2024
Valle del Cauca	24/09/2024
Cundinamarca	18/09/2024
Nariño	12/09/2024
Caldas	13/09/2024
Cauca	19/09/2024
Quindío	18/09/2024
Tolima	18/09/2024
Risaralda	13/09/2024
Córdoba	17/09/2024
Antioquia	23/09/2024

Frente a la correspondencia generada por el Concesionario, en el informe mensual numeral 3.7.5 Carpeta Soportes Correspondencia, se presenta la relación de los oficios emitidos por parte de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

Adicionalmente a manera general se describen otras actividades realizadas durante el presente periodo:

- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Señalización vertical de aproximación a las estaciones de peaje y de pesaje.
- Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.
- Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, entendiéndose como tal la báscula y veinte (20) metros antes y después de la misma.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 20

- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES

Los informes se incluyen. Medio digital

- Relación de la correspondencia que le permita al INVIAS mantener control sobre los requerimientos escritos, cumplir los plazos de respuesta y actuar según lo acordado. (Ver Carpeta ANEXOS – FORMATOS, Subcarpeta CORRESPONDENCIA RELACIONADA DEL PROYECTO) Medio digital.
- Una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del concesionario, el estado de trámite y contestación de estas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el Concesionario en caso de que fueran procedentes.

2.9 INFORME DE INDICADORES – SICC

La Unión Temporal Peajes Nacionales, remite mensualmente el informe del SICC de conformidad a lo establecido el contrato 1702 de 2021, numeral 5.4.5. Entrega de Información a la Interventoría del apéndice técnico 3, el cual encontrará todo lo relacionado durante el periodo.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 21

3 INFORME EJECUTIVO

3.1 GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con la operación de recaudo, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.1.1 Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe no se han cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.2 Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.3 Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas.

A continuación, se relaciona las actividades a llevar a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 22

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel Operativo y Administrativo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las Reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos Operativos, Administrativos y Técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Operativo y Administrativo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Operativo y Administrativo

3.1.5 Notificación Eventos Eximentes de Responsabilidad

Estación de Peaje Oiba:

La UTPN Notificó al INVIAS y a la interventoría la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad ocurrido el 06 de septiembre de 2024, en la estación de peaje Oiba, al levantarse el paro camionero, el cuál afectaba la movilidad desde el 30 de agosto de 2024.

3.1.6 Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.

En armonía con lo dispuesto en el literal x) del numeral 1.2.1 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con lo convenido en la reunión denominada Comité Nacional No. 6, se adjunta archivo en formato Excel con la información descriptiva de cada servicio público que la UT Peajes Nacionales cancela mensualmente, esto es, empresa facturadora, periodicidad de cobro, forma de cobro, periodo cancelado, valor y fecha de pago.

Como la UT Peajes Nacionales lo manifestó en dicha reunión, es menester tener presente que la facturación se realiza mes vencido, algunos servicios se facturan de manera bimestral, y los soportes se incorporan en la memoria correspondiente al mes que se efectúa el pago.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 23

Adicionalmente, en la carpeta Memoria Técnica del mes de SEPTIEMBRE, se incorporan los soportes de pago de los impuestos que a continuación se relacionan:

- AUTORETEICA AGOSTO 2024 PIEDECUESTA- CUROS.
- RETEFUENTE AGOSTO 2024 – NACIONAL.
- RETEICA JULIO-AGOSTO 2024- NACIONAL.
- AUTORETEICA JULIO-AGOSTO PEREIRA- CERRITOS.

En atención a su observación, es pertinente aclarar que los soportes de pago de los servicios públicos remitidos a su despacho con relación al Peaje el Koran son los que nos corresponde pagar, lo anterior EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA ADICIÓN NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021 EN SU ADICION NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) DE 2022, en el cual, se estableció que:

“El concesionario deberá adelantar las Actividades de Vigilancia, pago de servicios y mantenimiento del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000, según lo previsto en la "TABLA No. 11 – MANTENIMIENTOS MÍNIMOS EN CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS." del Apéndice Técnico No. 2 y demás obligaciones de dicho apéndice que apliquen”

De lo anterior, y teniendo en cuenta los pagos realizados en el peaje del Koran, queda claro que estamos cumpliendo cabalmente el contrato, pues desde su firmeza adquirimos dicha obligación.

3.1.7 Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVIAS.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 114 del 09 de septiembre: (54) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el INVIAS, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (25) tarjetas TIE exentas y (29) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 115 del 13 de septiembre: (52) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el INVIAS, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (30) tarjetas TIE exentas y (22) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 116 del 20 de septiembre (58) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el INVIAS, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (36) tarjetas TIE exentas y (22) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 117 del 27 de septiembre: (75) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el INVIAS, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 24

- (56) tarjetas TIE exentas y (19) tarjetas TIE especiales.

Se recibieron por parte de INVIAS 2.513 tarjetas en custodia no instaladas por el anterior operador VIPSA 2016, en atención al alto volumen de tarjetas sin instalar se dispuso de todos los medios necesarios para coordinar e instalar las mencionadas tarjetas, se contactó directamente a las entidades de Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional a quienes se les envió listados (a cada representante) de tarjetas Vipsa 2016 a nivel nacional con ubicación y procedimiento de instalación en las estaciones, para Bogotá se dispuso de un punto de instalación para los días martes de acuerdo al volumen de instalaciones en la calle 141 # 46-09 en horario de 09:00 a 16:00 horas en jornada continua, se solicitó ante Invias e interventoría colaboración en el sentido de suministrarnos los **números de contacto de las tarjetas pertenecientes a los hospitales y bomberos** con el fin de contactarlos directamente para instalación de manera prioritaria.

Para lo corrido del mes de septiembre se realizaron las siguientes operaciones sobre tarjetas de identificación electrónica TIE:

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
ARMADA	2	6	0	0
BICENTENARIO	0	0	0	0
BOMBEROS	17	13	2	0
CERRITOS II	87	89	0	0
COMANDO	1	15	0	0
CRUCERO	0	0	0	0
CRUZ ROJA	6	13	0	0
DEFENSA CIVIL	0	3	0	0
EJERCITO	12	41	1	0
FISCALIA	19	22	1	0
FUERZA AEREA	11	6	0	0
HOSPITAL	33	24	1	0
INPEC	7	4	0	0
OIBA	3	6	0	0
PLATANAL	0	0	0	0
POLICIA	22	195	3	0
PROCURADURIA	0	0	0	0
RIO BLANCO	0	0	0	0
SABOYA	0	0	0	0
SAN DIEGO	0	0	0	0
SAN JUAN	0	0	0	0
TARAZA	0	0	0	0
MIGRACION	6	1	0	0
TOLIMA QUINDIO	0	0	0	0

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 25

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
TORO	0	0	0	0
KORAN	1	1	0	0
MISION ONU	0	1	0	0
SACHICA	1	1	0	0
DIAN	0	0	0	0
LLANOS	0	0	0	0
CONTRALORIA	0	0	0	0
UNIDAD ESPEC. JUSTICIA PENAL MILITAR POLICIAL	11	11	0	0
TOTAL	239	452	8	0

Mediante el oficio UTPN-061-2021 del 15 de enero del 2021, solicitamos autorización al INVÍAS para instalar 25 tarjetas TIE emitidas por el anterior Concesionario (Consortio RQS). Procedimos a la Instalación previa autorización del INVÍAS con oficio DTE-GP-71489 del 17 de enero del 2021 así;

- (12) tarjetas TIE instaladas en el Peaje de San Juan y debidamente reportadas al Inviás.
- (1) tarjeta TIE instalada en el Peaje de San Diego y debidamente reportada al Inviás.

Cabe resaltar que las instalaciones de las tarjetas TIE reportadas están registradas en los siguientes formatos consignados en el Sistema de Gestión de Calidad del Concesionario: F-IT-TIE- 001, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TERCEROS y el: F-IT-TIE- 002, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES y F-IT-TIE- 006 ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS EXENTOS.

Se lleva seguimiento del formato: F-IT-TIE- 005: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE TARJETAS TIE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE con el fin mantener el control de las tarjetas enviadas a las estaciones correspondientes y así mismo sean recibidas en conformidad.

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/o especiales mediante formato: F-IT-TIE-003, y se remite el reporte de Inconsistencia de septiembre al Inviás e interventoría con oficio: UTPN1781-2024, para solicitar lineamientos frente a las acciones que deba adelantar el Concesionario.

3.1.8 Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:

- Asistir a todas y cada una de las reuniones con el personal operativo, administrativo y profesional que se requiera, que sea citado por parte del Instituto Nacional de Vías INVÍAS, tendientes a desarrollar las actividades de empalme, para el recibo, operación y administración de las estaciones de Peaje, estaciones de Pesaje, Centros de Control de Operaciones y áreas administrativas, previas a impartir la orden de inicio

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 26

correspondiente: *El Concesionario participó en la reunión mensual de seguimiento, reuniones de tipo regional y demás citadas por el INVIAS y/o la interventoría.*

- Presentar a consideración del INVIAS, durante la vigencia del contrato y cada vez que se requiera, las hojas de vida del personal hasta el nivel de supervisores, junto con el concepto previo de viabilidad emitido por la Interventoría. El INVIAS tendrá tres (03) días hábiles para realizar las observaciones a que haya lugar. El Concesionario dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar los ajustes que surjan de las observaciones, con el fin de poder impartir la respectiva aprobación de las hojas de vida: Durante el mes de noviembre de 2023, se dio cumplimiento a la obligación en virtud del contrato de concesión 1702 de 2021, suscrito entre el INVIAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJE NACIONALES.
- Suscribir las actas de entrega y recibo de la infraestructura que estará afectada durante la ejecución del contrato, así como las actas de reversión a la culminación del mismo: Durante el mes de noviembre de 2023, no se surtió entrega, recibo ó reversión de estaciones de peaje y/o pesaje.
- Asumir los respectivos salarios, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones y en general, cualquier obligación pecuniaria de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato y responder por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Concesionario se obliga al cumplimiento de todas las normas legales y convencionales según lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, garantizando la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje bajo el esquema de 7 X 24: Mediante oficio UTPN – 1043 – 2023 se dio respuesta a comunicación 2103-2021-0812-23. GSST-GA. Mediante el oficio UTPN – 1111 – 2023 se envía aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) mes de mayo de 2023.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivos: El Concesionario asistió a las reuniones territoriales de conformidad con la programación y citación realizada por el ente interventor.
- Asistir al Comité Técnico mensual que sea citado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento integral del Contrato, el que se llevará a cabo en la oficina central del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en Bogotá, con asistencia del director de Proyecto y del Gerente Administrativo y Operativo, así como del personal que se considere necesario previa definición con el INVÍAS: El Concesionario asistió a la reunión mensual programada por el ente interventor.
- Presentar e implementar un manual de Control de Calidad para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acta de Inicio de ejecución del contrato: La primera auditoría de control interno contemplada en el manual de control interno se llevó a cabo del 08 de julio de 2022 al 08 de septiembre de 2022 en las estaciones de peaje y pesaje que pertenecen al contrato 1702 de 2022.
- Dotar de calzado y ropa de labor (uniforme), tres (3) veces al año de conformidad con lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, al personal de las estaciones de peaje, con diseño y materiales previamente aprobados por el Instituto Nacional De Vías - INVIAS, los cuales deben ser presentados para aprobación de

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 27

la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Se comparte la carpeta DOTACIONES-FICHA TECNICA en donde se relaciona todo el registro de las fichas técnicas de la dotación recibida por el personal de campo. Los permisos para el ingreso a esta carpeta están otorgados para el siguiente correo: dmendez@peajescolombia.com.co

No obstante, si requieren permisos de ingreso a un usuario adicional por favor informar.

- Informar al INVÍAS cuando se presenten daños en el pavimento en los accesos a las estaciones de peaje y en los carriles que conforman la zona del peaje entre resalto y resalto, aportando los soportes pertinentes, para que se gestionen los mantenimientos y reparaciones correspondientes. El Concesionario dio cumplimiento a la obligación y reportó al INVIAS y a la Interventoría el cual puede ser validado en los oficios relacionados en el anexo de correspondencia enviada.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivo de cada Territorial.
- De acuerdo con las obligaciones contractuales el personal de la Unión temporal Peajes Nacionales atendió todas y cada una de las reuniones regionales.
- Presentar e Implementar un manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje, los cuales deben ser previamente aprobados por la Interventoría, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato. El Concesionario mediante comunicado UTPN – 01 - 2022 de fecha 03 de enero de 2022 remitió el manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje.
- Mediante comunicado 2103-2021-0118-22 del 25 de enero de 2022, la firma interventora aprobó el manual de control interno remitido por la interventoría.
- Presentar al Grupo de Peaje y Valorización y a las Territoriales del INVÍAS, o a quienes hagan sus veces, y a la Interventoría, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el reporte auditado diario y consolidado por mes y por Estación de Peaje, de todo el tránsito y recaudo, totalizado por sentido de circulación, de acuerdo con los formatos diseñados y aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. La información que se entregue a las Territoriales deberá ser la correspondiente a los peajes que se encuentran en su jurisdicción.
- Sin perjuicio del informe mensual mencionado en el literal anterior deberá entregar en las direcciones Territoriales del INVIAS, las estadísticas actualizadas de cada una de las estaciones de Peaje. La información de los vehículos que hayan transitado por las Estaciones de Peaje debe encontrarse discriminada por peaje, horas, número, tipo y categoría vehicular, de acuerdo con la resolución de tarifas emitida por el Ministerio de Transporte (o a la que posteriormente la modifique, derogue, aclare o adicione).

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 28

- A continuación, se relacionan las comunicaciones con las cuales se remitió a cada territorial el informe antes mencionado y se dio cumplimiento a la obligación contractual:

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUÍA INVÍAS	UTPN-1937-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ INVÍAS	UTPN-1938-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA INVÍAS	UTPN-1939-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INVÍAS	UTPN-1940-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CÉSAR INVÍAS	UTPN-1941-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA INVÍAS	UTPN-1942-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER INVÍAS	UTPN-1943-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA INVÍAS	UTPN-1951-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS INVÍAS	UTPN-1945-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA INVÍAS	UTPN-1946-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA INVÍAS	UTPN-1947-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA INVÍAS	UTPN-1948-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO INVÍAS	UTPN-1949-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO INVÍAS	UTPN-1950-2024	07 de octubre 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA INVÍAS	UTPN-1944-2024	07 de octubre 2024

- El Concesionario dispuso de personal para cubrir los turnos del puesto de mando unificado (PMU) del Ministerio de Transporte, según programación dispuesta para tal fin de parte del INVÍAS así:

Para el mes de septiembre 2024 el INVÍAS no dispuso de programación para turno PMU.

3.1.9 SERVICIO A LOS USUARIOS

La UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES como concesionario responsable de la Administración, Operación y Recaudo de 29 estaciones de peaje ubicadas en la red Vial nacional, cuenta con un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora continua, accesibilidad y calidad en la atención.

Para ello adopta estrategias tales como: representante

1. Recaudo Electrónico Vehicular en las estaciones de peaje aprobadas y habilitadas por el ministerio de transporte.
2. Recaudo en casetas de cada una de las estaciones de peaje considerando los carriles dispuestos según las características de cada estación.
3. En temporada se implementan puntos de cobro adicionales, a través de recolectoras de contingencia, que apoyan la operación en las zonas de acceso al peaje durante el día y gran parte de la noche, las cuales se encuentran ubicadas en las líneas de acceso a las casetas con el objetivo de evacuar de manera pronta el flujo vehicular en momentos pico de tráfico. Estas personas operan durante todas las horas de los turnos del día y hasta final de la noche.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 29

4. Fortalecimiento del equipo de operación y recaudo, que agilizan las transacciones tales como arqueos, consignaciones, registros de libros etc. en la estación de peaje. Así como respaldo corporativo 7×24.
5. Monitoreo a través de CCTV de las 31 estaciones de peaje.

3.1.9.1 VIA ELUSORA

Con el inicio de la operación de las estaciones de peaje a partir de las 09:16 horas del día 28 de noviembre de 2022, se encuentra que la estación de peaje Sáchica cuenta con un tráfico elusor por la parte posterior de la caseta administrativa a través de un predio privado. para control la UTPN adelanta un conteo diario de los elusores por categoría como se relaciona a continuación por día la elusión durante el corte del informe:

**UTPN
PEAJE SACHICA
CONSOLIDADO TRAFICO Y RECADUO - VIA ELUSORA**

FECHA	sep-24		
	I	II	III
01/09/2024	271	3	0
02/09/2024	239	8	0
03/09/2024	179	3	0
04/09/2024	93	2	0
05/09/2024	85	0	0
06/09/2024	183	14	0
07/09/2024	295	9	0
08/09/2024	210	1	0
09/09/2024	247	11	0
10/09/2024	228	5	0
11/09/2024	233	19	1
12/09/2024	239	9	0
13/09/2024	264	9	1
14/09/2024	295	11	0
15/09/2024	293	0	0
16/09/2024	248	7	0
17/09/2024	263	6	0
18/09/2024	226	2	0

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 30

FECHA	sep-24		
	I	II	III
19/09/2024	223	5	0
20/09/2024	287	14	0
21/09/2024	284	13	1
22/09/2024	251	2	0
23/09/2024	237	7	0
24/09/2024	247	10	0
25/09/2024	231	7	0
26/09/2024	239	6	1
27/09/2024	269	9	0
28/09/2024	17	0	0
29/09/2024	9	0	0
30/09/2024	233	2	0
TOTAL	6618	194	4

Nota: mediante comunicado UTPN-1921–2024 del 3 de octubre de 2024, se notificó que el propietario del predio donde se encuentra la vía elusora adelantó mantenimiento a esta durante los días del 28 y 29 de septiembre de 2024

UT PEAJES NACIONALES

3.1.9.2 NOVEDADES

FACTURACION ELECTRONICA - DEE

La UTPN adelanta la Implementación de una solución tecnológica e integración requerida para la emisión de factura electrónica y/o documento equivalente electrónico de venta en las estaciones de peaje que hacen parte del contrato 1702 de 2021, según lo dispuesto en la Resolución No. 165 de 2023 de la DIAN y aquellas que la modifiquen, adicionen y/o complementen.



DIAN

DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO DE
PEAJES

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de Documentos Equivalente – CUDE:

S313ac9322c2a63735eb1669ba0f24546d44baf110772dc52ee25f73c7b2dd4249a5c132dd55a4eb731a2c8679feddf

Número de documento:

OP04419

Forma de pago:

Contado

Fecha de generación:

2024-09-30

Medio de pago:

Efectivo

Fecha de vencimiento:

2024-09-30

Orden de compra:

Fecha de orden de Compra:

Datos del adquiriente

Razón social:

Consumidor Final

Régimen fiscal:

NIT del adquiriente:

222222222222

Responsabilidad tributaria:

No aplica

Tipo de contribuyente:

Persona Natural

Datos del vendedor

Razón social:

UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES

Tipo de documento:

NIT

Número de documento:

901533793

País:

Colombia

Tipo de contribuyente:

Persona Jurídica

Departamento:

Bogotá

Régimen fiscal:

R-99-PN

Municipio / Ciudad:

Bogotá

Responsabilidad tributaria:

IVA

Dirección:

CL 93 B 19 21

Detalles de productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS		Valor de Venta por Item	Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
								IVA	%			
1	999	Pago de peaje Carimagua, Estación, Categoría 01, Forma de Pago Efectivo	94 Unidad	1	16.100,00	0,00	0,00	0,00		16.100,00		

 Estación de Peaje El Korán:



El 23 de junio de 2024 en la mañana, se realizó cierre total de la vía El Korán – Guaduas a la altura del kilómetro 12+190 por causa de rocas de gran tamaño que obstaculizaron el camino. El INIVAS, realiza apertura de la vía el 15 de Julio de 2024.

La UTPN mediante comunicado UTPN-1213-2024 la Unión Temporal Peajes Nacionales (en adelante “UTPN” o “Concesionario”), notificó la materialización del riesgo 3 del tipo “Riesgo de la naturaleza” previsto en la Matriz 2 – Riesgos – Adenda 3. Posteriormente dio respuesta al INVIAS mediante el oficio UTPN-1325-2024, del 18 de Julio de 2024

De acuerdo con los registros diarios de tráfico y recaudo, se tiene que el tráfico de vehículos promedio diario durante los días de suspensión de la transitabilidad de la vía, corresponde al 99,3% del tráfico promedio diario habitual por la Estación de Peaje El Korán, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Disminución promedio diaria tráfico por categoría (23 junio a 15 de julio)									
	CAT I	CAT IE	CAT II	CAT IIIP	CAT IIIG	CAT IV	CAT V	CAT VI	TOTAL
Tráfico promedio diario 2023	2,954	17	108	782	379	374	409	893	5,916
Tráfico promedio diario 2024	21	12	0	3	2	0	0	1	39
Variación	-99.3%	-27.4%	-99.8%	-99.7%	-99.5%	-99.9%	-100.0%	-99.9%	-99.3%

 Peaje Cerritos

Según resolución 03624 del 14 de agosto de 2024, el 15 de agosto de 2024, se inician obras civiles de demolición y construcción de losas para la instalación de los equipos de tráfico y recaudo de la tecnología Thomas Instruments. Esta resolución está vigente hasta el 20 de noviembre de 2024

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 33



Peaje el Crucero

Continúa el cierre total de la vía en el Km 82 de la vía aguazul a crucero por falla estructural del puente a causa de la ola invernal. Se declara estado de emergencia vial. Sin fecha de apertura prevista



Báscula cerritos

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01811 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula cerritos al corte del 30 de septiembre de 2024 terminan obras civiles, Se recibe inducción de funcionalidad del aplicativo de pesaje, pero aún no se recibe por parte del INVIAS la báscula operativa ya que se encuentran fallas estructurales en las bases de la báscula

Bascula la Victoria

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01813 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula La Victoria. Al corte del informe el 30 de septiembre de 2024, la obra continua. Se recibe inducción de funcionalidad del aplicativo de pesaje, pero aún no se recibe por parte del INVIAS la báscula operativa ya que se encuentran fallas estructurales en las bases de la báscula

Peajes Rio Bogotá – Corzo – bascula Rio Bogotá y Corzo

A partir del día 27 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, ingresan según el ADICIONAL NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021: Las siguientes estaciones de Peaje y Pesaje

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO



➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 35



3.1.9.3 ATENCION PLANES FESTIVOS

Durante el mes de septiembre de 2024, No se presentaron festivitos

3.1.10 HSEQ

Dentro de las actividades adelantadas para la gestión HSE del periodo se contemplaron las siguientes:

3.1.10.1 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo se mantiene vigente la versión número 007 del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la resolución 1328 de 022 de julio 2022 y las medidas de finalización de la emergencia sanitaria.

3.1.10.2 SG SST

Se continuó con la fase de implementación del SG SST complementado con el Manual de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo que se diseñó para la Unión Temporal, sin embargo, se aclara a la Interventoría que estamos cobijados bajo los SG SST de las empresas que componen la Unión Temporal, como lo estipula la Resolución 0312 de 2019, donde cada uno de sus integrantes cumplen con el SG SST y se encuentran certificados con la ISO 45001 de 2018.

Sin embargo, para lograr extender la cobertura del SG SST para la Unión Temporal a todo el personal que hace y ejecuta actividades para la Unión Temporal de actividades propias y específicas objeto de este contrato que Mediante comunicado 2103-2021-0693-22 del 12 de mayo de 2022, la Interventoría emitió concepto favorable a los documentos presentados del SG SST, por ende, se continua en el seguimiento e implementación de las actividades planeadas las cuales se han ido presentando a la Interventoría a solicitud de esta y se han mantenido vigente en la MEMORIA TÉCNICA . Como parte del proceso de actualización del SG SST, se contempla los documentos del plan anual de trabajo, plan de capacitaciones entre otros, si se presenta ajustes o cambios en estos se notificará a la Interventoría.

Adicionalmente se ha demostrado la gestión de cumplimiento del SG SST mediante entregas de comunicados tales como UTPN-1790-2024, UTPN-1813-2024, UTPN-1898-2024.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 36

3.1.10.3 PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

La información del mes de julio de 2024 es analizada y entregada bajo informe reportado a la Interventoría e INVIAS, dando cumplimiento a la obligación contractual de entrega del Plan austeridad y Gestión Ambiental dando cumplimiento a Obligación Apéndice técnico 2 numeral 2. 3.1 Literal u)., esta fue radicada mediante comunicado UTPN 1954 de 2024.

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES

En virtud de la obligación contemplada en la cláusula 14 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, a continuación, se relacionan las gestiones en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Fuente de pago – Fideicomiso UT Peajes Nacionales No. 102013, suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana:

a) Cuentas y subcuentas INVIAS:

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice 6 del contrato de concesión, desde el inicio de la ejecución contractual el Concesionario instruyó a la Fiduciaria para la apertura de las cuentas y subcuentas de obligatorio manejo, donde se reflejan los siguientes movimientos:

- **Subcuenta Recaudo INVÍAS:**

En virtud de las estipulaciones contenidas en el Apéndice No. 6 del contrato de concesión, intitulado “*Condiciones generales para la suscripción de la Fiducia Mercantil*”, los peajes administrados por el Concesionario cuentan con un encargo fiduciario independiente donde se realizan los traslados de las consignaciones del recaudo diario, con los siguientes resultados; valores validados por la Interventoría tanto en los informes semanales como en las actas de retribución tramitadas:

Tabla 3.2.1: Subcuenta Recaudo INVÍAS

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, ejes)
150020000286	ARCABUCO	1,754,306,900.00	1,687,219,600.00
150020000298	BICENTENARIO	1,132,205,700.00	1,095,656,600.00
150020000283	LLANOS	1,811,407,500.00	1,755,902,400.00
150020000285	CARIMAGUA	2,251,640,600.00	2,223,390,000.00
150020000287	CRUCERO	717,196,350.00	678,776,200.00
150020000289	BORDO *	1,558,584,400.00	1,506,052,000.00
150020000297	RIO BLANCO	1,852,452,500.00	1,799,504,800.00
150020000296	RIO FRIO	780,684,500.00	749,731,700.00
150020000288	SACHICA	1,941,500,000.00	1,854,896,600.00

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 37

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, riesgos)
150020000293	SANCLEMENTE	329,571,750.00	315,781,300.00
150020000284	TARAZA	1,538,976,000.00	1,495,544,700.00
150020000295	TORO	717,885,000.00	687,348,400.00
150020000290	CANO	1,476,687,700.00	1,435,076,500.00
150020000226	CASABLANCA	3,920,127,300.00	3,772,035,300.00
150020000219	SABOYA	1,286,027,000.00	1,240,969,200.00
150020000230	OIBA	1,433,232,950.00	1,385,240,000.00
150020000231	CURITI	2,352,960,550.00	2,273,159,900.00
150020000229	CUROS	2,511,163,700.00	2,427,101,400.00
150020000221	PLATANAL	1,314,557,300.00	1,277,206,400.00
150020000223	SANDIEGO	982,569,400.00	921,913,300.00
150020000222	RINCON HONDO	817,934,600.00	792,364,700.00
150020000227	SANJUAN	383,774,900.00	303,467,600.00
150020000217	COCORNA	4,933,422,700.00	4,840,347,900.00
150020000218	PUERTO TRIUNFO	4,082,127,500.00	4,015,227,700.00
150020000292	CERRITOS II Vto R. 16505	7,367,396,450.00	7,180,433,000.00
150020000291	T. LINEA TOLIMA	2,085,988,850.00	2,021,467,700.00
150020000294	T. LINEA QUINDIO	2,222,299,200.00	2,155,785,700.00
150020000228	LA PARADA	847,894,950.00	847,387,200.00
150020000274	EL KORAN	7,876,723,400.00	7,788,713,600.00
150020000425	RIO BOGOTA	8,851,477,000.00	8,473,385,600.00
150020000426	EL CORZO	4,038,000,000.00	3,885,323,400.00
Total		67,480,309,950.00	67,373,469,000.00

NOTA:

* Los valores corresponden a los recaudos efectuados por cada estación durante el mes. Estos valores no coinciden con los movimientos reportados por la Fiduciaria puesto que la distribución a los encargos fiduciarios se realiza un día después del efectuado el recaudo según condiciones del contrato de fiducia.

** Mediante Resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, el MINISTERIO DE TRANSPORTE autoriza la suspensión del cobro de tarifas del peaje a partir de las 12 Meridiano del 17 de enero de 2023.

*** Resolución No. 20233040016505 del 27 de abril de 2023 el MINISTERIO DE TRANSPORTE modifica la Resolución No. 20233040016165 del 24 de abril de 2023, que establece las tarifas del peaje de manera temporal del 02 de mayo a las 22:00 horas. En la carpeta respectiva al capítulo financiero, se adjunta la certificación de los movimientos de los encargos fiduciarios de las estaciones de peaje del proyecto, expedida por la fiduciaria.

- **Subcuenta Interventoría:**

Según lo estipulado en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, subcapítulo V. Subcuenta de Interventoría, del Apéndice 6. Condiciones Generales del Contrato de Fiducia del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 38

Adicionalmente, en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de la Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, suscrito el 21 de marzo del año 2024, el Concesionario fondeo los recursos relacionados con la subcuenta interventoría para atender la obligación en los peajes Rio Bogotá y Corzo, cuya operación inició el 28 de marzo de 2024. Los recursos, cuyo valor asciende a la cifra de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$10.995.297,86), fueron abonados el día 2 de abril del presente año, como se evidencia en el soporte emitido por Corficolombiana.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de septiembre de 2024 fueron los siguientes:

Tabla 3.2.2: Subcuenta INTERVENTORIA

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 2,097,297,506.79
(+) Aporte Fondeo septiembre de 2024	\$ 665,072,778.93
(+) Reintegros	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 13.183.147.35
(-) GMF 4*1000	\$ 2,795,888.32
(-) Retiros	\$ 843,042,026.78
Saldo final	\$ 1,929,715,517.97

*Incluye el GMF generado en la cuenta

▪ **Subcuenta MASC:**

Como se encuentra establecido contractualmente, esta subcuenta se fondeará con un plazo trimestral. Como está definido en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, numeral c), subnumeral iv Subcuenta MASC, del Apéndice 6. del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, “el primer fondeo deberá realizarlo (el concesionario) al cumplirse tres meses después de la orden de inicio”.

Tabla 3.3.3: Subcuenta MASC

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 390,982,691.56
(+) Aporte Fondeo septiembre de 2024	\$ 39,169,452.00
(+) Rendimientos	\$ 2,601,954.49
(-) Retiros	\$ 3,357,523.56
Saldo final	\$390,227,122.49

▪ **Subcuenta FOSEVI:**

A partir de la liquidación de los valores consignados en las actas de retribución suscritas entre el Concesionario y la Interventoría, los valores correspondientes al FOSEVI deben ser trasladados a la subcuenta una vez el INVIAS imparta la instrucción. Para el cierre de septiembre de 2024, la cuenta reportó los siguientes movimientos:

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 39

Tabla 3.3.4: Subcuenta FOSEVI

Saldo inicial (incluye rendimientos)	35,760,093.19
(+) Aporte septiembre de 2024	\$ 1,823,085,000.00
(+) Rendimientos	\$ 1,763,964.59
(-) Retiros	\$ 1,403,289,500.00
Saldo final	\$457,319,557.78

▪ **Subcuenta Excedentes INVIAS:**

Según los términos contractuales, los valores de esta subcuenta se trasladan mensualmente.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de septiembre de 2024 fueron los siguientes:

▪ **Tabla 3.3.5: Subcuenta EXCEDENTES INVIAS**

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 228,454,096.29
(+) Aporte agosto de 2024	\$ 468,170,207.70
(+) Rendimientos	\$ 1,836,071.50
(-) Retiros	\$ 263,211,531.54
Saldo final	\$ 435,248,843.95

b) Actas de Retribución:

Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el numeral b) del Capítulo 2, Apéndice 6 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.6: Actas de Retribución

No. Acta	Periodo	Recaudo Total	Retribución	FOSEVI	Compensación descontada al Recaudo	Cedido a Findeter	Valor Neto INVIAS	Estado
152	01 al 04 de septiembre 2024	\$ 5,688,397,100.00	\$ 885,694,597.92	\$ 169,333,500.00	\$ -	\$ 584,402,023.75	\$ 4,048,966,978.33	Suscrita
153	05 al 11 de septiembre 2024	\$ 15,258,321,750.00	\$ 2,378,100,049.36	\$ 419,795,500.00	\$ -	\$ 1,132,898,481.25	\$ 11,327,527,719.39	Suscrita
154	12 al 18 de septiembre 2024	\$ 17,481,719,750.00	\$ 2,725,486,220.33	\$ 487,887,500.00	\$ -	\$ 1,345,167,387.50	\$ 12,923,178,642.17	Suscrita
155	19 al 25 de septiembre 2024	\$ 17,038,917,250.00	\$ 2,655,032,063.18	\$ 477,174,500.00	\$ -	\$ 1,305,158,960.62	\$ 12,601,551,726.20	En tramite
156	26 al 30 de septiembre 2024	\$ 12,012,954,100.00	\$ 1,871,515,544.43	\$ 343,208,000.00	\$ -	\$ 931,015,206.25	\$ 8,867,215,349.32	En tramite

* Cesión de Derechos Económicos del Peaje Cerritos II en virtud de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

** El valor disponible para el INVIAS se afecta por el reconocimiento del riesgo tarifario reconocido mediante el recaudo generado en el periodo reportado en las Actas de Retribución.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 40

Con respecto al periodo correspondiente del 19 al 25 de septiembre de 2024 (Acta No. 155), al cierre de la presentación de este informe se encuentran en términos para validación y trámite.

Con respecto al periodo correspondiente del 26 al 30 de septiembre de 2024 (Acta No. 156), al cierre de la presentación de este informe se encuentran en términos para validación y trámite.

c) Actas de Compensación por riesgo Tarifario:

En virtud de la materialización del riesgo en cabeza del INVIAS (Sección 11.3 Literales (c) y (d) Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 201), por efecto de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 050 del 15 de enero de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y el Decreto No. 2287 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte establece el incremento del IPC de la vigencia 2022 a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías, en paralelo con las Actas de Retribución, se suscriben las respectivas Actas de Compensación por Riesgo Tarifario. Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.7: Actas de Compensación

Semana	Acta De Compensación	Periodo de Calculo	Valor Compensación
152	117	01 al 04 de septiembre 2024	\$ 34,299,552.19
153	118	05 al 11 de septiembre 2024	\$ 91,687,260.17
154	119	12 al 18 de septiembre 2024	\$ 105,542,663.36
155	120	19 al 25 de septiembre 2024	\$ 102,672,240.87
156	121	26 al 30 de septiembre 2024	\$ 72,372,529.14

d) Comité Fiduciario:

En armonía con lo estipulado en la Cláusula 14 del Contrato de Fiducia Mercantil – Fideicomiso UT Peajes Nacionales, el veinticuatro (24) de mayo se llevó a cabo el Comité Fiduciario, con el propósito de recibir la información financiera del Patrimonio Autónomo y abordar los temas de su ejecución durante el mes de junio de 2024.

3.2.2 INFORME DE TRANSITO

Con la información obtenida en cada estación de peaje, a continuación, el comportamiento del tránsito obtenido en las estaciones.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 41

- **Tarifas de Peaje**

Las tarifas de peaje que se aplican son las determinadas en la Resolución No.00228 del 1 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, las cuales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la citada resolución fueron actualizadas por INVIAS mediante la Resolución No. 062 de 15 de enero de 2024 el Ministerio de Transporte en donde se determinó la actualización del cobro de las tarifas de peaje, a partir de las 10 pm del 16 de enero de 2024.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 15 de septiembre de 2022 suscribió la Adición No.01 y Modificación No.02 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, la Estación de Pesaje Guaduas, y la Administración del CCO y Área Administrativa y/o Área de Servicios del corredor El Korán - Guaduas las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2022. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 15.487%, por la operación, administración y recaudo de la estación de Peajes El Korán. Mediante oficio con Rad. ANI No.202250000011381 del 19 de enero de 2022 aprueba y establece las tarifas por categoría del Peaje El Koran a partir de 20 de enero de 2022.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 21 de marzo de 2024 suscribió la Adición No.02 y Modificación No.04 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo del corredor Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 23:59 horas del 27 de marzo de 2024. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 13%, por la operación, administración y recaudo de las estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo.

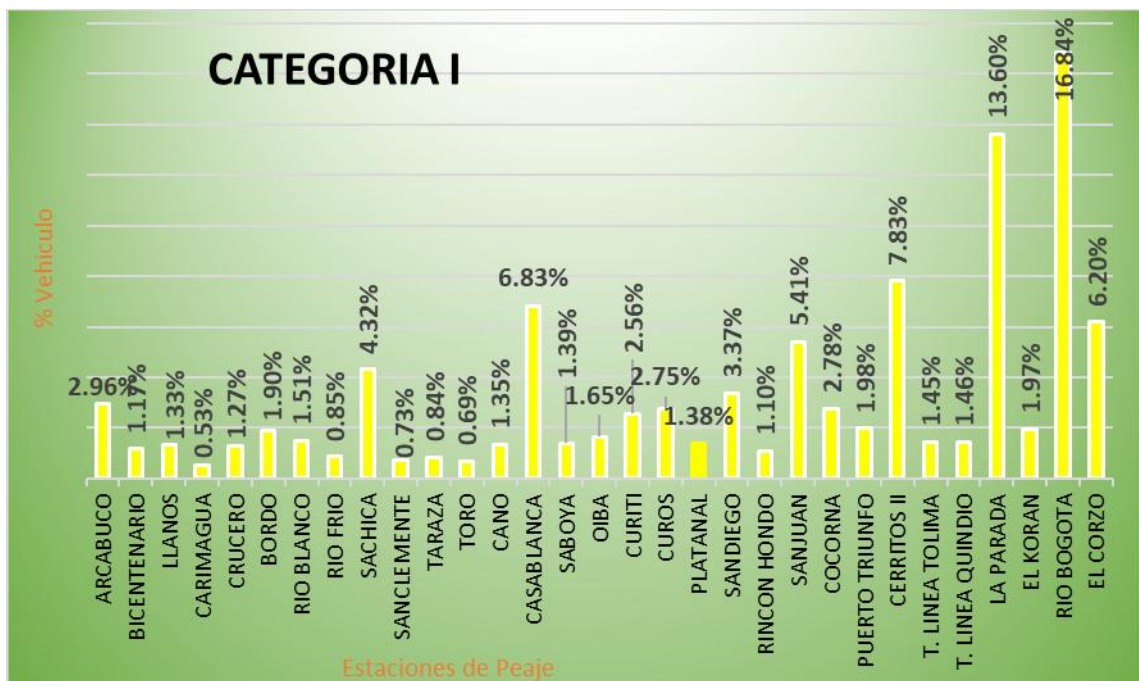
- **Tránsito por Categorías**

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los vehículos clasificados por categorías incluyendo los evasores y los REV que transitaron por cada estación de peaje, del 01 al 30 de septiembre de 2024.

Categoría I

Se observó que la estación con mayor porcentaje de tráfico en la categoría I, es **RIO BOGOTA con el 16.84%** para un tráfico de 387.177 vehículos y la estación de **CARIMAGUA** con el menor porcentaje de tráfico con el 0.53% para 12.202 vehículos.

Gráfica 1: Categoría I



Categoría IE

De las estaciones que tienen autorizada Categoría I Especial, la de mayor porcentaje de tráfico es **LA PARADA** con 48.80% equivalente a 168.583 vehículos y la estación de **TUNEL LA LINEA TOLIMA** obtuvo el menor porcentaje 0,001% con 5 vehículos.

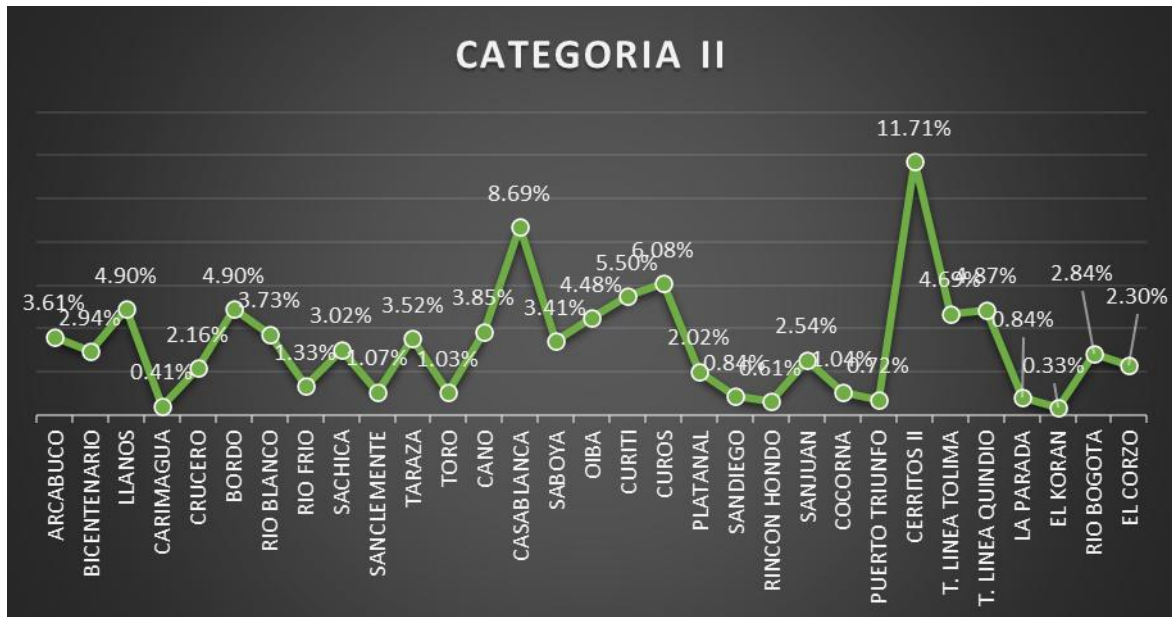
Gráfica 2: Categoría IE



Categoría II

De todas las estaciones que registraron tráfico en este periodo, la de mayor porcentaje de tráfico en la categoría II es **CERRITOS II** con el 11.71% equivalente a 79.813 vehículos y la estación con menor porcentaje es **EL KORAN** con el 0.33% equivalente a 2.232 vehículos.

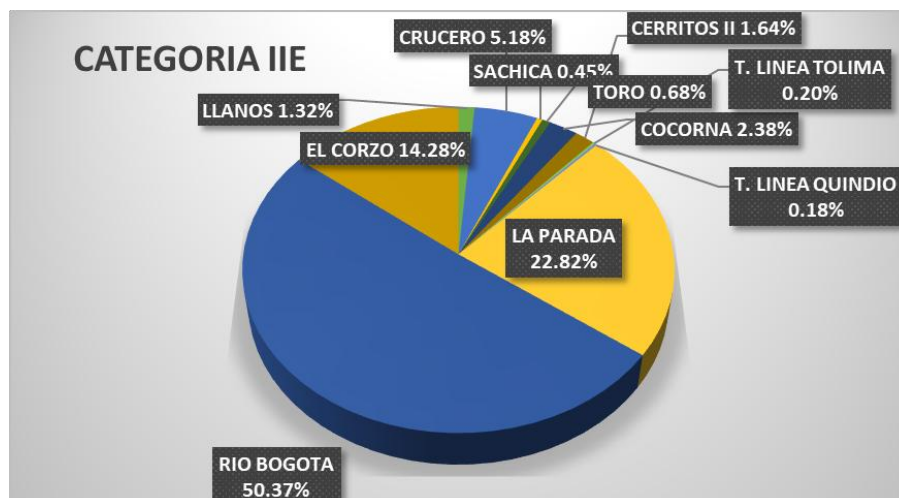
Grafica 3: Categoría II



Categoría IIE

RIO BOGOTA obtuvo el mayor porcentaje de tráfico con el 50.37 % de las estaciones autorizadas para 52.776 vehículos. El menor porcentaje se dio en **TUNEL LA LINEA QUINDIO** con el 0.18% con 191 vehículos.

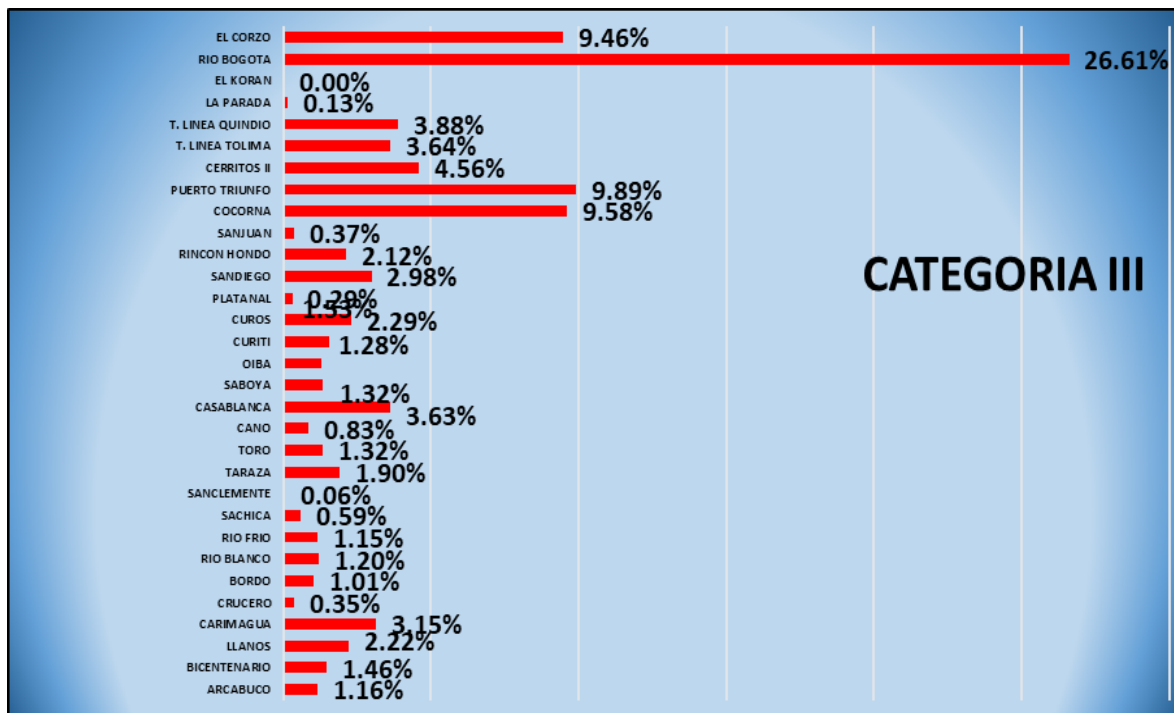
Grafica 4: Categoría IIE



Categoría III

Para el período analizado, la que presenta el mayor porcentaje de tráfico en la categoría III fue **RIO BOGOTA** con el 26.61% con 65.458 vehículos y la estación con menor participación es **KORAN** con el 0,00% que representa 0 vehículos que transitaron en esta categoría.

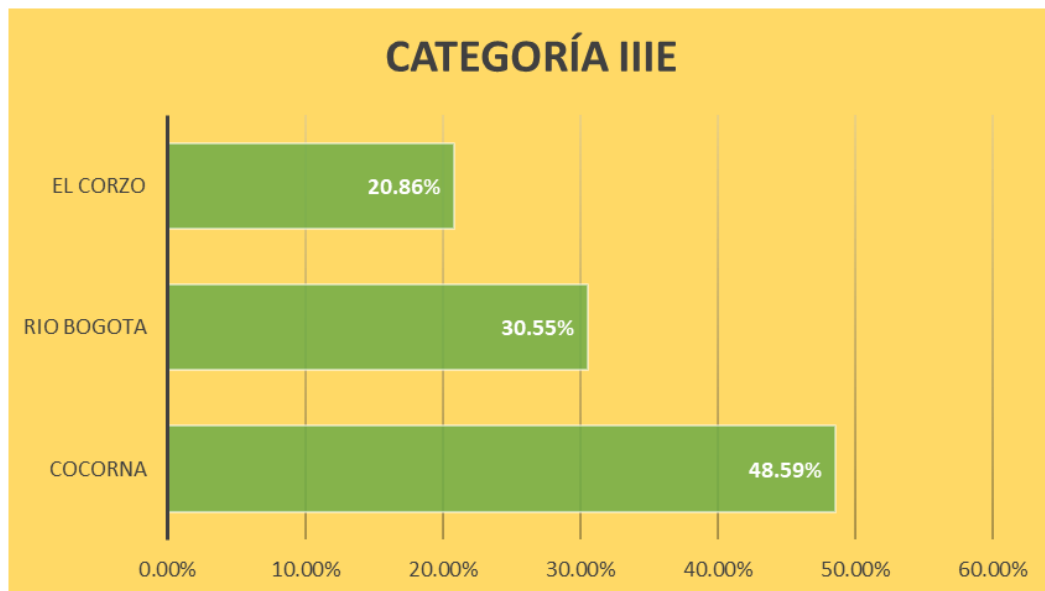
Grafica 5: Categoría III



Categoría IIIE

En esta Categoría hay tres (3) estaciones que reportaron tráfico para el mes de septiembre de 2024, de las cuales **COCORNA** cuenta con el mayor tráfico con 396 y porcentaje de 48.59%.

Grafica 6: Categoría IIIE



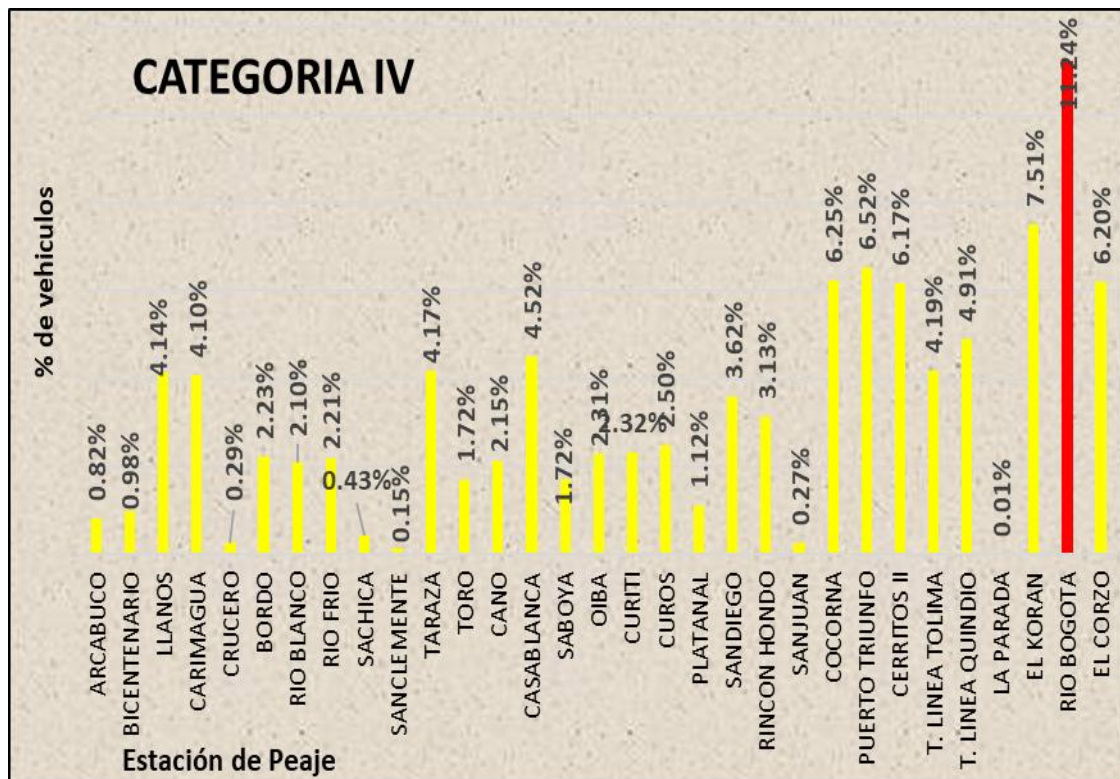
Categorías IIIG y IIIP

De acuerdo el oficio con Rad. ANI No. 202250000011381 del 19 de enero de 2022 se establecen estas tarifas, en este periodo para el peaje **EL KORAN** con un tráfico de 25.527 en la categoría IIIP y 12.020 en la categoría IIIG.

Categoría IV

De todas las estaciones, la de mayor porcentaje de tráfico 11.24% se presentó en **RIO BOGOTA** con 17.987 vehículos. La estación de **LA PARADA** registro el menor porcentaje 0.01% con un tráfico de 21 vehículos.

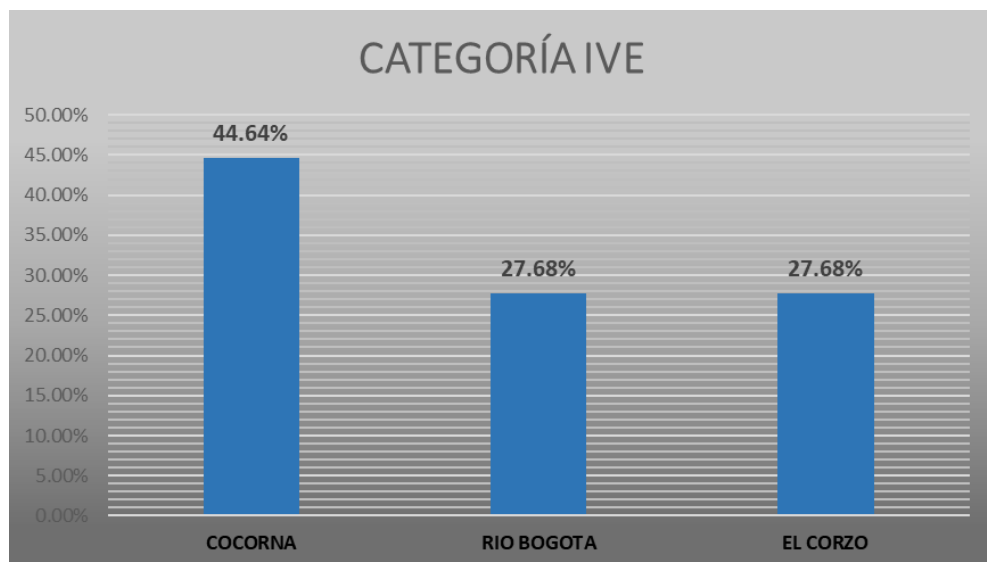
Grafica 7: Categoría IV



Categoría IVE

En esta categoría reportaron tráfico tres estaciones de peaje de las cuales la que mayor tráfico obtuvo fue el peaje **COCORNA** con 150 vehículos, la estación de menor tráfico fue **RIO BOGOTA** con 93 vehículos.

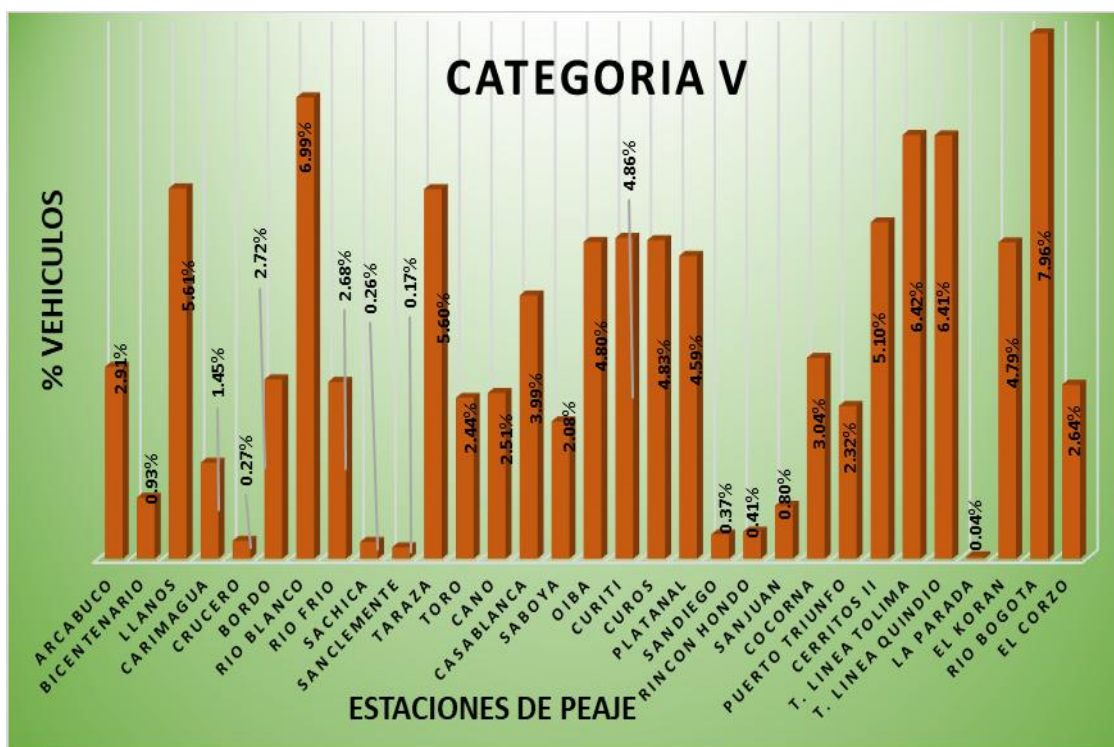
Grafica 8: Categoría IVE



Categoría V

De todas las estaciones, la que representa el menor porcentaje de tráfico en esta categoría es **LA PARADA** con 0.04% para 102 vehículos y la estación de **RIO BOGOTA** representa el mayor porcentaje con 7.96% con un tráfico de 22.402 vehículos.

Grafica 9: Categoría V



Categoría VB

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportaron tráfico y son **SAN DIEGO** con un tráfico de 337 con el 51.85% y **RINCON HONDO** con un tráfico de 313 con el 48.15%.

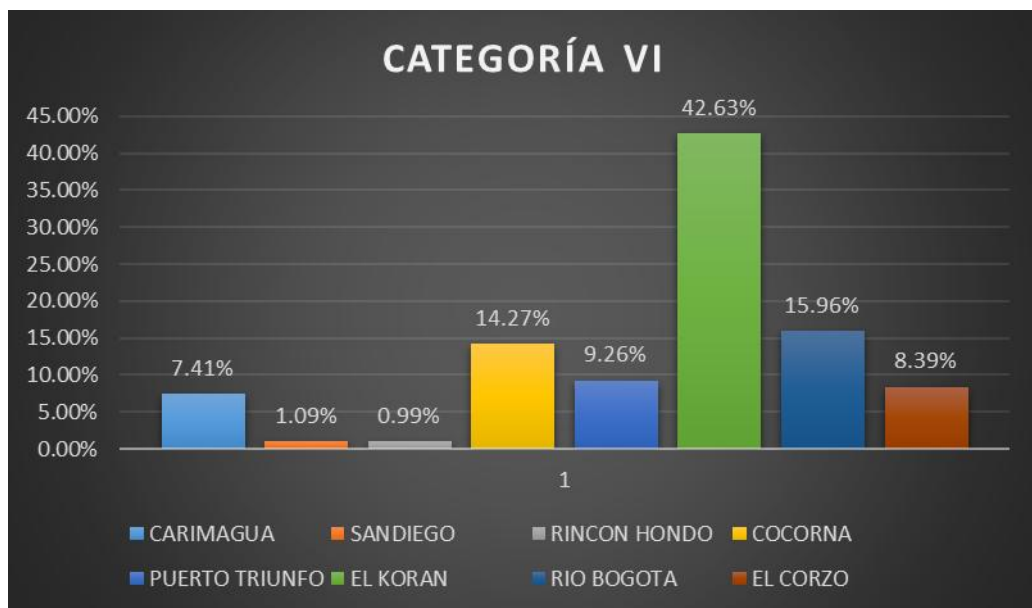
Categoría VE

En esta categoría la estación de peaje **PLATANAL** no reporto tránsito para esta categoría.

Categoría VI

En este periodo hay seis (6) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en la estación **EL KORAN** con un tráfico de 32.420 vehículos con el 42.63% y la estación **RINCON HONDO** registra el menor volumen con 948 vehículos representando el 1.26%.

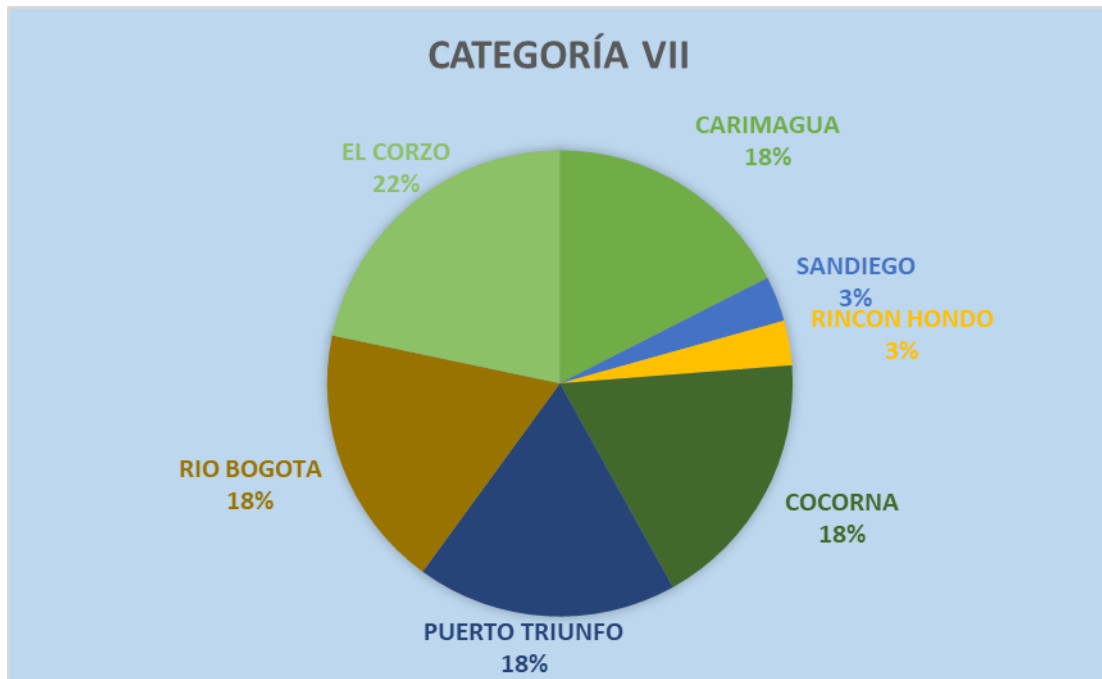
Grafica 10: Categoría VI



Categoría VII

En este periodo hay cinco (5) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en las Estaciones de **EL CORZO** con un tráfico de 17.606 vehículos con el 22.00% y la estación **RINCON HONDO** registra el menor volumen con 2.581 vehículos representando el 3.00%.

Grafica 11: Categoría VII



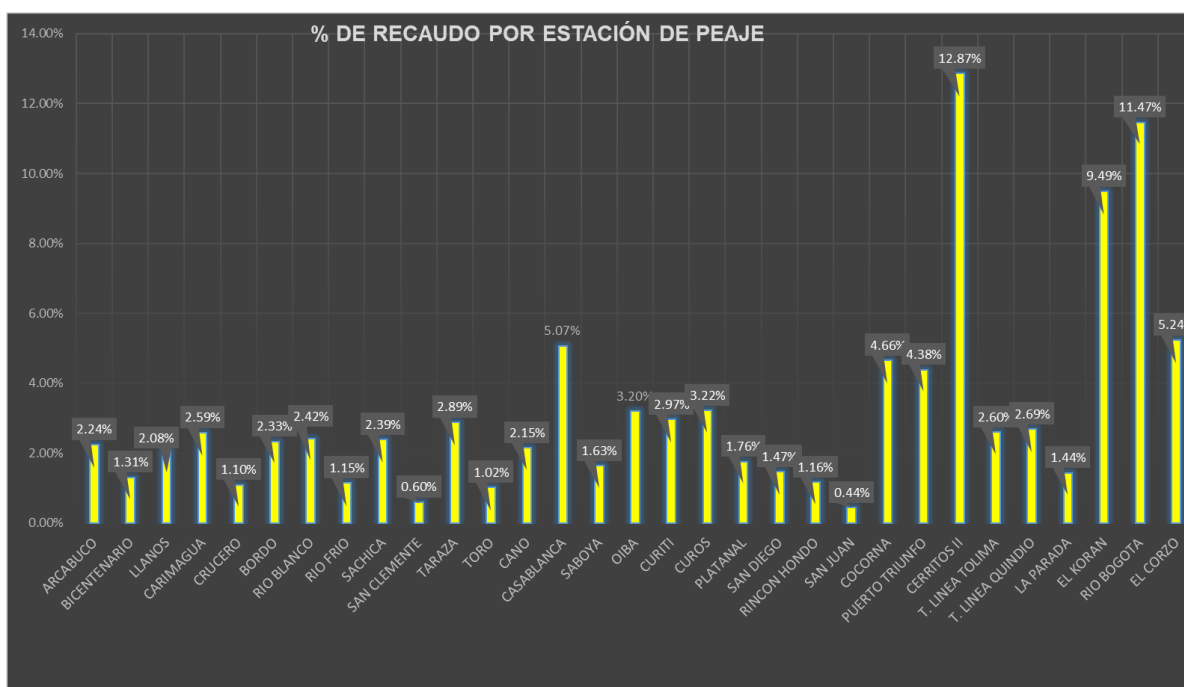
 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 50

Recaudo Peaje

A continuación, se presenta el análisis porcentual del recaudo por estación de peaje, durante el período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024.

En este período se observa que, de todas las estaciones de peaje del contrato, la estación de peaje **SAN JUAN** presentó el menor porcentaje de recaudo 0.44% que corresponde a un valor de \$ 222.432.200 y la estación con mayor porcentaje de recaudo fue **CERRITOS II** con el **12.87%** equivalente a un recaudo de \$ 6.522.105.000 En este recaudo no se incluyeron los reconocimientos de los vehículos eximentes.

Grafica 13. Recaudo por Peaje



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 51

Tabla 3.3.8. Recaudo por Peaje

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASIÓN	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,137,833,900	2.24%
BICENTENARIO	\$ 663,702,500	1.31%
LLANOS	\$ 1,052,111,600	2.08%
CARIMAGUA	\$ 1,311,414,200	2.59%
CRUCERO	\$ 555,839,100	1.10%
BORDO	\$ 1,182,377,600	2.33%
RIO BLANCO	\$ 1,225,429,400	2.42%
RIO FRIO	\$ 583,904,900	1.15%
SACHICA	\$ 1,212,876,900	2.39%
SAN CLEMENTE	\$ 303,472,200	0.60%
TARAZA	\$ 1,463,012,400	2.89%
TORO	\$ 518,091,400	1.02%
CANO	\$ 1,087,902,400	2.15%
CASABLANCA	\$ 2,571,626,800	5.07%
SABOYA	\$ 827,394,200	1.63%
OIBA	\$ 1,619,927,700	3.20%
CURITI	\$ 1,503,549,500	2.97%
CUROS	\$ 1,631,606,800	3.22%
PLATANAL	\$ 889,924,600	1.76%
SAN DIEGO	\$ 744,991,100	1.47%
RINCON HONDO	\$ 589,397,400	1.16%
SAN JUAN	\$ 222,432,200	0.44%
COCORNA	\$ 2,359,679,400	4.66%
PUERTO TRIUNFO	\$ 2,222,314,500	4.38%
CERRITOS II	\$ 6,522,105,000	12.87%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,317,960,900	2.60%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,362,375,200	2.69%
LA PARADA	\$ 728,202,500	1.44%
EL KORAN	\$ 4,811,011,400	9.49%
RIO BOGOTA	\$ 5,811,726,000	11.47%
EL CORZO	\$ 2,655,561,300	5.24%
TOTALES	\$ 50,689,755,000	100.00%

Nota: Recaudo incluye Prepagos e IPREV

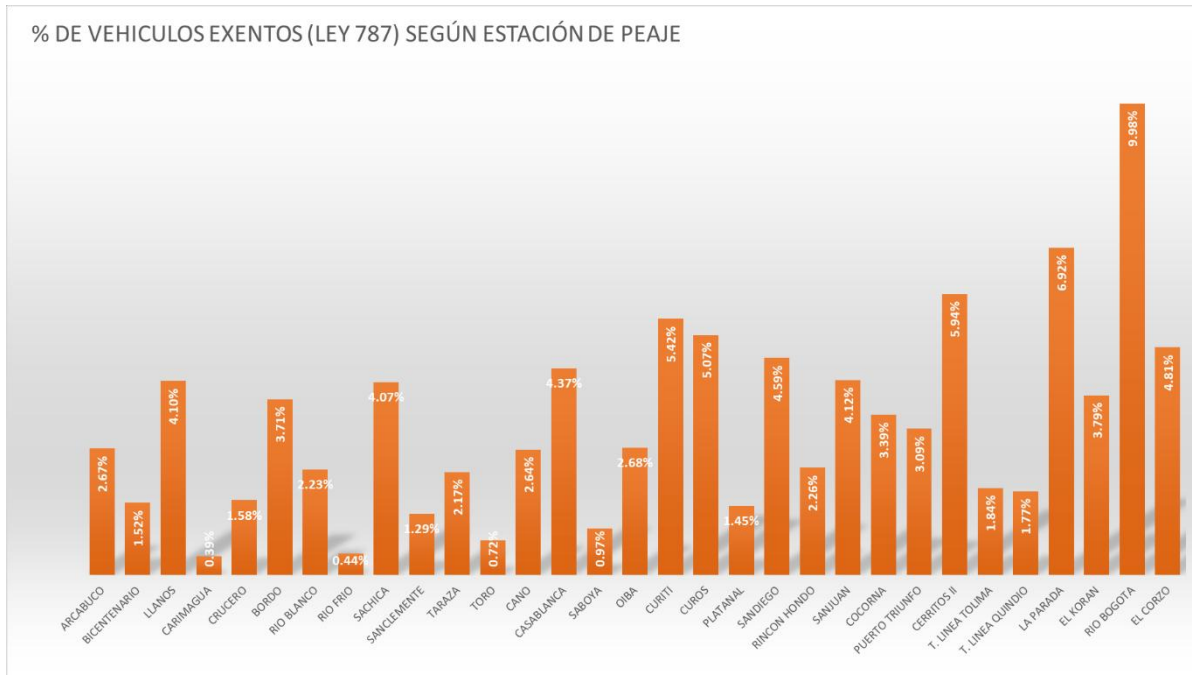
Vehículos Exentos Ley 787 y Res.0000015 - 06ENE2015 (P. El Koran)

En este período se registra en las 29 estaciones que operan 30.211 vehículos exentos incluyendo los ejes remolques, así como la Resolución No. 000015 del 06 de enero de 2015; observando que la estación de peaje CARIMAGUA revelaron el menor porcentaje de tráfico con el 0.39% de 118 vehículos, y el peaje RIO BOGOTA se presentó el mayor porcentaje con el 9.98%, con 3.014 vehículos. Y de acuerdo con la Resolución No. 00015 solo aplica para la CAT I del **Peaje El Koran**.

Tabla 3.3.9. Vehículos Exentos Ley 787

COD PEAJE	ESTACIÓN DE PEAJE	EXENTOS RES.0000015 - 06ENE2015 CAT I	EXENTOS - LEY 787 2002											Total Exentos	Ejes Adicionales	Ejes Grúa	Ejes Remolque	Total Exentos + Ejes
			I	II	III	IIIP	IIIG	IV	V	VB	VI	VII						
'0001	ARCABUCO		724	83	-	-	-	-	-	-	-	-	807	-	-	-	807	
'0002	BICENTENARIO		409	50	-	-	-	-	-	-	-	-	459	-	-	-	459	
'0003	LLANOS		1,137	102	-	-	-	-	-	-	-	-	1,239	-	-	-	1,239	
'0004	CARIMAGUA		96	2	19	-	-	1	-	-	-	-	118	-	-	-	118	
'0005	CRUCERO		444	28	3	-	-	1	-	-	-	-	476	-	-	-	476	
'0006	BORDO		973	143	-	-	-	3	2	-	-	-	1,121	-	-	-	1,121	
'0009	RIO BLANCO		594	79	-	-	-	-	-	-	-	-	673	-	-	-	673	
'0010	RIO FRIO		122	11	-	-	-	-	-	-	-	-	133	-	-	-	133	
'0011	SACHICA		1,119	112	-	-	-	-	-	-	-	-	1,231	-	-	-	1,231	
'0012	SANCLEMENTE		380	10	-	-	-	-	-	-	-	-	390	-	-	-	390	
'0013	TARAZA		538	117	-	-	-	-	-	-	-	-	655	-	-	-	655	
'0014	TORO		195	22	-	-	-	-	-	-	-	-	217	-	-	-	217	
'0015	CANO		691	97	-	-	-	5	6	-	-	-	799	-	-	-	799	
'0039	CASABLANCA		1,254	67	-	-	-	-	-	-	-	-	1,321	-	-	-	1,321	
'0040	SABOYA		280	14	-	-	-	-	-	-	-	-	294	-	-	-	294	
'0041	OIBA		727	84	-	-	-	-	-	-	-	-	811	-	-	-	811	
'0042	CURITI		1,476	154	6	-	-	-	-	-	-	-	1,636	-	-	-	1,636	
'0043	CUROS		1,383	148	2	-	-	-	-	-	-	-	1,533	-	-	-	1,533	
'0050	PLATANAL		309	129	1	-	-	-	-	-	-	-	439	-	-	-	439	
'0051	SANDIEGO		1,107	46	167	-	-	48	5	-	-	13	1,386	-	-	-	1,386	
'0052	RINCON HONDO		579	19	61	-	-	14	1	-	-	9	683	-	-	-	683	
'0053	SAN JUAN		1,037	186	7	-	-	-	15	-	-	-	1,245	-	-	-	1,245	
'0054	COCORNA		744	23	211	-	-	38	7	-	-	-	1,023	-	-	-	1,023	
'0055	PUERTO TRIUNFO		820	27	59	-	-	26	1	-	-	-	933	-	-	-	933	
'0066	CERRITOS II		1,688	105	2	-	-	-	-	-	-	-	1,795	-	-	-	1,795	
'0067	T. LINEA TOLIMA		367	174	3	-	-	4	7	-	-	-	555	-	-	-	555	
'0068	T. LINEA QUINDIO		363	160	3	-	-	3	5	-	-	-	534	-	-	-	534	
'0069	LA PARADA		1,760	330	1	-	-	-	-	-	-	-	2,091	-	-	-	2,091	
'0070	EL KORAN	137	821	27	-	97	47	6	6	-	5	-	1,009	-	-	-	1,146	
00071	RIO BOGOTA		2,599	151	190			53	12	-	3	6	3,014	-	-	-	3,014	
00072	EL CORZO		1,196	86	122			45	3	-	2	-	1,454	-	-	-	1,454	
Totales			137	25,932	2,786	857	97	47	247	70	-	10	28	30,074	-	-	-	30,211

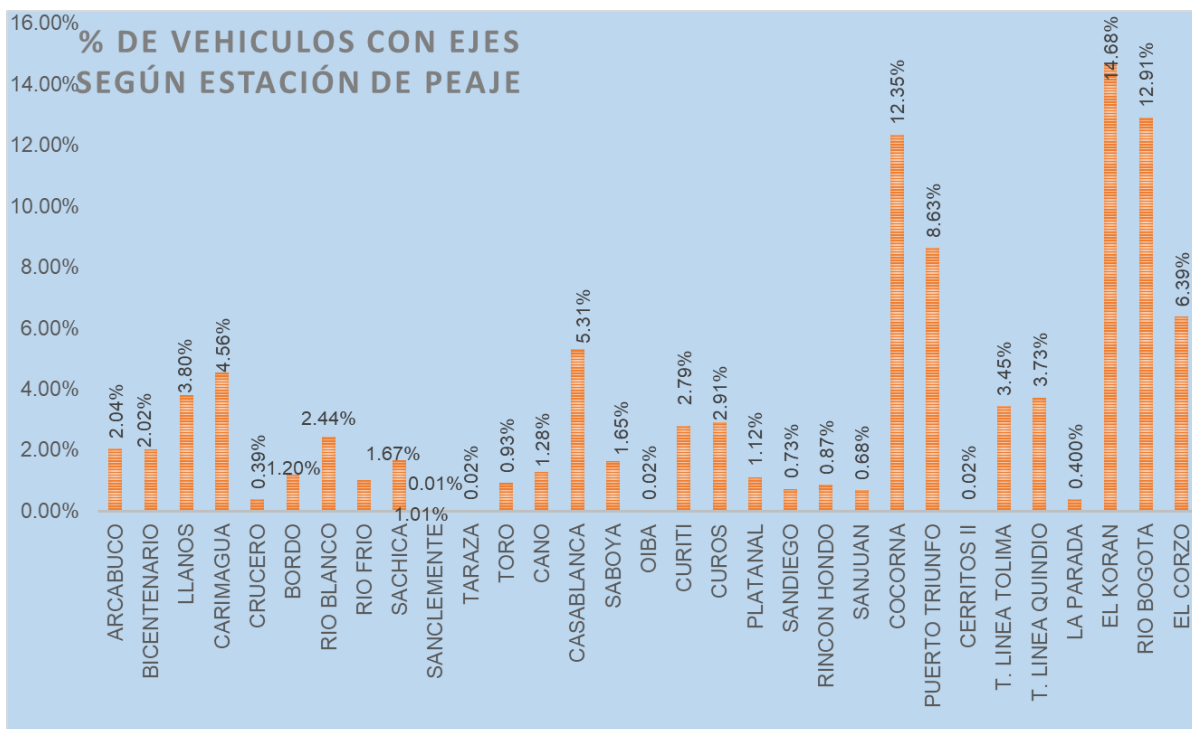
Grafica 14. Vehículos Exentos



Transito Ejes

Para este período, en las 31 estaciones de peaje se presentó un tránsito de **7.960** ejes por valor total de **\$14.079.255.400**; incluyendo los ejes de los IPREV. Dando como resultado que en la estación de peaje **KORAN** se registró el mayor recaudo de ejes con valor de **\$ 2.569.315.900** con un porcentaje de 14.68% equivalente a **599** ejes y por la estación de peaje **SACHICA** representó el menor porcentaje **1.67%** para un total de **13** ejes por valor de **\$113.800** En las estaciones de SAN DIEGO, RINCON HONDO, COCORNA, UERTO TRIUNFO y CARIMAGUA no tiene registro de cobro de ejes ya que tiene siete categorías de cobro.

Grafica 15. Transito Ejes



	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 54

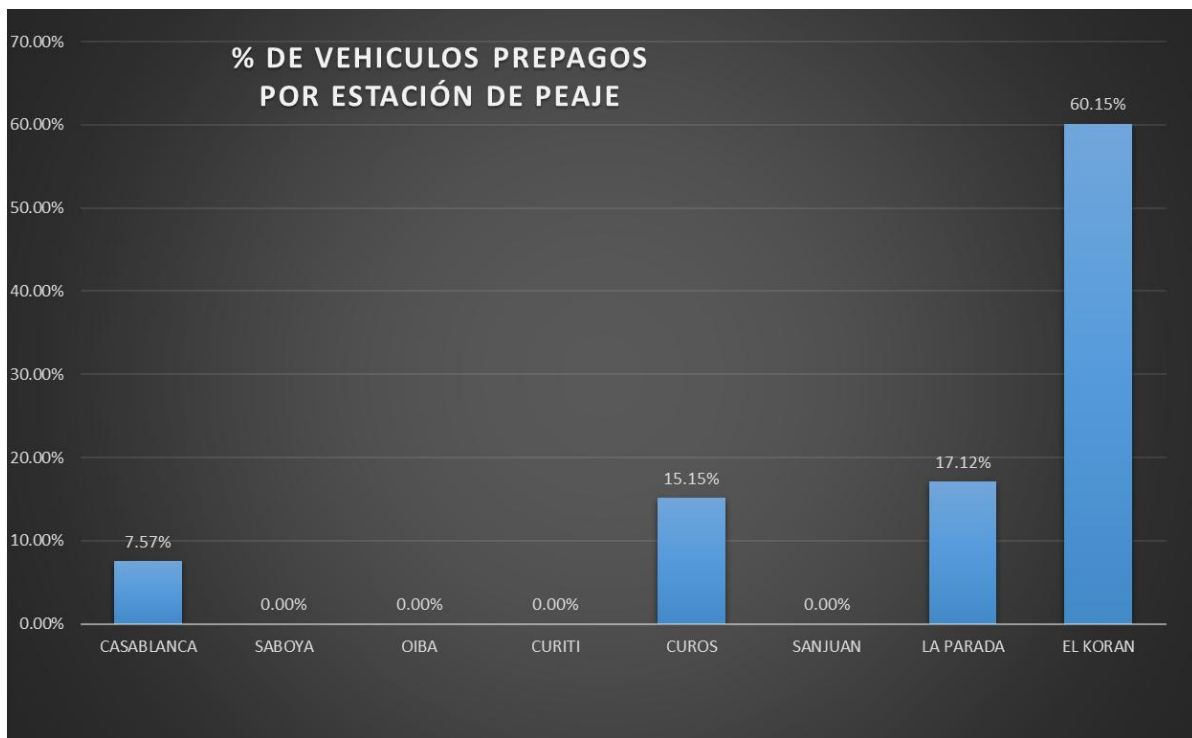
Tabla 3.3.10. Transito Ejes

ESTACIÓN DE PEAJE	EJES PAGAN	EJES REV	TOTAL EJES	RECAUDO EJES	REV (Sin Ejes)	VALOR TOTAL EJES	Porcentaje
ARCABUCO	43	96	139	\$ 443,400	\$ 356,917,700	\$ 357,361,100	2.04%
BICENTENARIO	177	91	268	\$ 1,834,600	\$ 351,349,400	\$ 353,184,000	2.02%
LLANOS	177	191	368	\$ 1,905,600	\$ 662,819,400	\$ 664,725,000	3.80%
CARIMAGUA	-	-	-	\$ -	\$ 797,948,300	\$ 797,948,300	4.56%
CRUCERO	19	18	37	\$ 164,800	\$ 67,808,400	\$ 67,973,200	0.39%
BORDO	24	21	45	\$ 220,200	\$ 209,471,100	\$ 209,691,300	1.20%
RIO BLANCO	62	44	106	\$ 590,400	\$ 425,887,600	\$ 426,478,000	2.44%
RIO FRIO	335	2,237	2,572	\$ 3,646,400	\$ 172,406,600	\$ 176,053,000	1.01%
SACHICA	12	1	13	\$ 113,800	\$ 292,804,200	\$ 292,918,000	1.67%
SANCLEMENTE	97	-	97	\$ 1,061,800	\$ -	\$ 1,061,800	0.01%
TARAZA	275	-	275	\$ 2,951,000	\$ -	\$ 2,951,000	0.02%
TORO	47	41	88	\$ 510,600	\$ 161,826,700	\$ 162,337,300	0.93%
CANO	30	22	52	\$ 267,600	\$ 223,985,800	\$ 224,253,400	1.28%
CASABLANCA	146	83	229	\$ 1,596,200	\$ 927,443,600	\$ 929,039,800	5.31%
SABOYA	113	70	183	\$ 1,302,500	\$ 287,397,900	\$ 288,700,400	1.65%
OIBA	282	-	282	\$ 3,375,100	\$ -	\$ 3,375,100	0.02%
CURITI	497	105	602	\$ 6,210,700	\$ 482,173,500	\$ 488,384,200	2.79%
CUROS	176	109	285	\$ 2,094,100	\$ 506,621,200	\$ 508,715,300	2.91%
PLATANAL	24	23	47	\$ 227,600	\$ 195,608,200	\$ 195,835,800	1.12%
SANDIEGO			-	\$ -	\$ 126,922,200	\$ 126,922,200	0.73%
RINCON HONDO				\$ -	\$ 152,251,000	\$ 152,251,000	0.87%
SANJUAN	132	188	320	\$ 1,159,800	\$ 118,079,400	\$ 119,239,200	0.68%
COCORNA			-	\$ -	\$ 2,161,806,700	\$ 2,161,806,700	12.35%
PUERTO TRIUNFO				\$ -	\$ 1,509,938,100	\$ 1,509,938,100	8.63%
CERRITOS II	235	-	235	\$ 4,369,800	\$ -	\$ 4,369,800	0.02%
T. LINEA TOLIMA	224	316	540	\$ 2,439,200	\$ 601,721,100	\$ 604,160,300	3.45%
T. LINEA QUINDIO	263	315	578	\$ 2,799,200	\$ 649,851,700	\$ 652,650,900	3.73%
LA PARADA	-	-	-	\$ -	\$ 69,917,800	\$ 69,917,800	0.400%
EL KORAN	289	310	599	\$ 3,018,100	\$ 2,566,297,800	\$ 2,569,315,900	14.68%
RIO BOGOTA			-	\$ -	\$ 2,259,170,200	\$ 2,259,170,200	12.91%
EL CORZO			-	\$ -	\$ 1,117,952,600	\$ 1,117,952,600	6.39%
TOTAL	3,679	4,281	7,960	42,302,500	14,079,255,400	\$ 17,498,680,700.00	100.00%

Prepagos

En el periodo septiembre de 2024 se legalizaron de **453 tickets** por valor de **\$4.832.300**, donde la estación que se presentó el mayor volumen fue **KORAN** con 86 tickets por valor de **\$ 2.906.800** y en la estación de **CASABLANCA** solo se legalizaron doce tickets por valor de **\$366.000**

Grafica 16. Vehículos Prepago



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 56

Tabla 3.3.11. Prepagos

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
ARCABUCO	-	\$ -	0.00%
BICENTENARIO	-	\$ -	0.00%
LLANOS	-	\$ -	0.00%
CARIMAGUA	-	\$ -	0.00%
CRUCERO	-	\$ -	0.00%
BORDO	-	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	-	\$ -	0.00%
RIO FRIO	-	\$ -	0.00%
SACHICA	-	\$ -	0.00%
SANCLEMENTE	-	\$ -	0.00%
TARAZA	-	\$ -	0.00%
TORO	-	\$ -	0.00%
CANO	-	\$ -	0.00%
CASABLANCA	12	\$ 366,000	7.57%
SABOYA	-	\$ -	0.00%
OIBA	-	\$ -	0.00%
CURITI	-	\$ -	0.00%
CUROS	24	\$ 732,000	15.15%
PLATANAL	-	\$ -	0.00%
SANDIEGO	-	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	-	\$ -	0.00%
SANJUAN	-	\$ -	0.00%
COCORNA	-	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	\$ -	0.00%
CERRITOS II	-	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	-	\$ -	0.00%
T. LINEA QUINDIO	-	\$ -	0.00%
LA PARADA	331	\$ 827,500	17.12%
EL KORAN	86	\$ 2,906,800	60.15%
RIO BOGOTA	-	\$ -	0.00%
EL CORZO	-	\$ -	0.00%
TOTAL	453	4,832,300	100.00%

Sobrantes

“Corresponde al dinero que sobra luego de realizar el comparativo entre el dinero real y el registrado en los diferentes libros y/o el dinero cobrado en cada carril a los vehículos que pagan y que transitan por el mismo.”

En el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 se registró 17.800.450 de sobrantes, observando que la estación con menor porcentaje del 0.01% fue **SAN CLEMENTE**, de \$2.600 Por otro lado, la estación **RIO BOGOTA** presentó el mayor porcentaje de sobrante con el **21.44%** que representa la suma de **\$ 3.816.250**

Grafica 17. Sobrantes

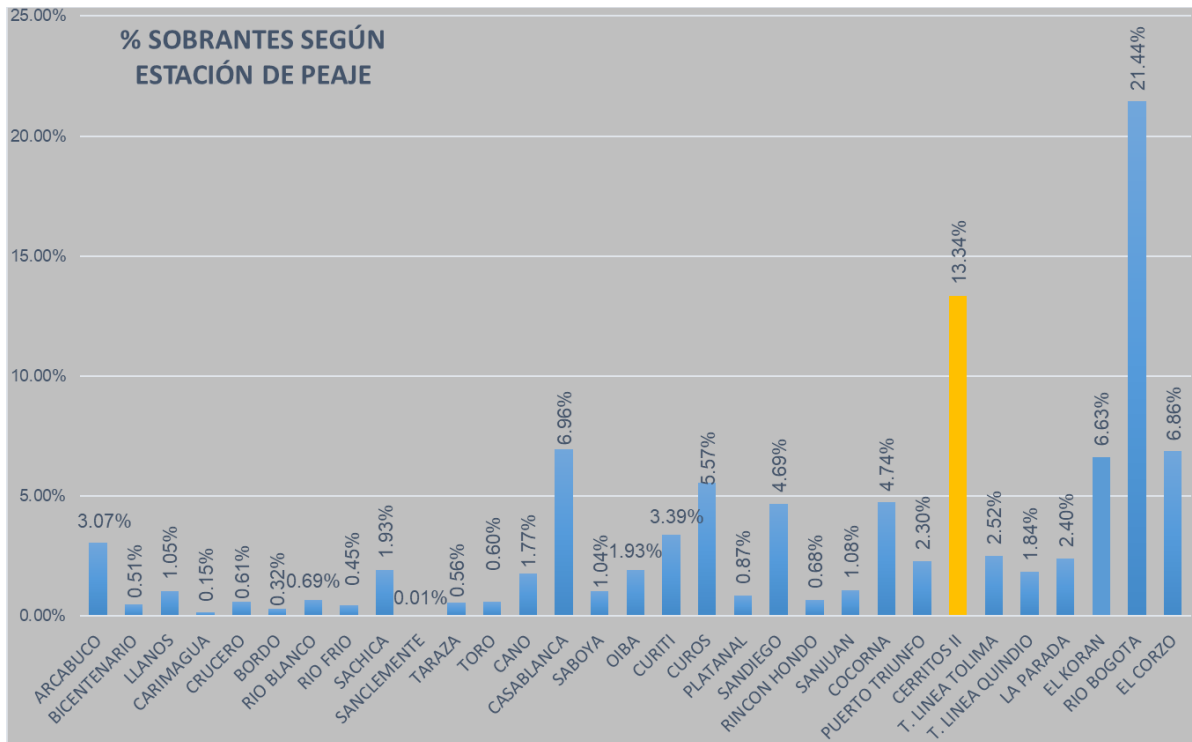


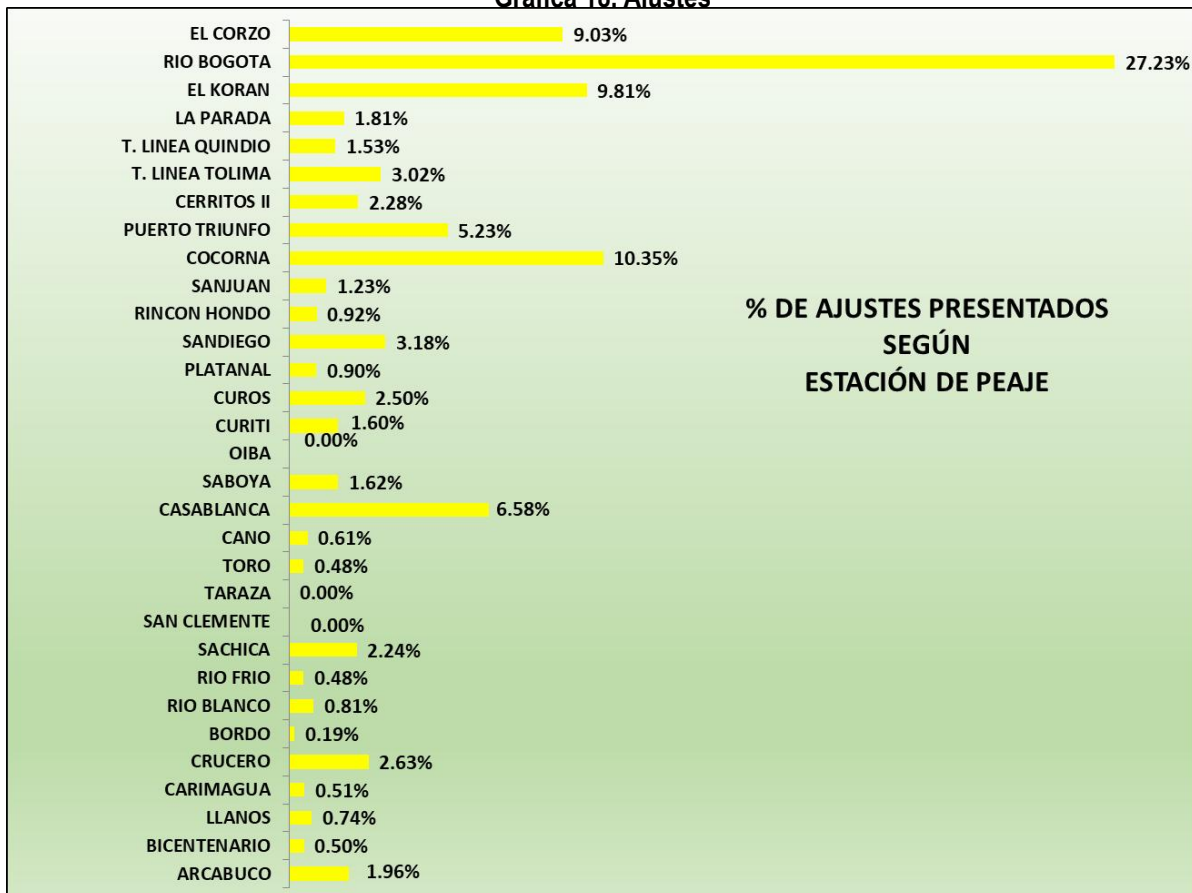
Tabla 3.3.11. Sobrantes

ESTACIÓN DE PEAJE	SOBRANTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 547,350	3.07%
BICENTENARIO	\$ 90,900	0.51%
LLANOS	\$ 186,700	1.05%
CARIMAGUA	\$ 26,000	0.15%
CRUCERO	\$ 107,950	0.61%
BORDO	\$ 56,800	0.32%
RIO BLANCO	\$ 122,000	0.69%
RIO FRIO	\$ 80,800	0.45%
SACHICA	\$ 343,900	1.93%
SANCLEMENTE	\$ 2,600	0.01%
TARAZA	\$ 99,500	0.56%
TORO	\$ 106,700	0.60%
CANO	\$ 315,700	1.77%
CASABLANCA	\$ 1,239,700	6.96%
SABOYA	\$ 184,700	1.04%
OIBA	\$ 342,700	1.93%
CURITI	\$ 603,850	3.39%
CUROS	\$ 990,600	5.57%
PLATANAL	\$ 154,000	0.87%
SANDIEGO	\$ 835,000	4.69%
RINCON HONDO	\$ 121,600	0.68%
SANJUAN	\$ 192,400	1.08%
COCORNA	\$ 844,400	4.74%
PUERTO TRIUNFO	\$ 409,000	2.30%
CERRITOS II	\$ 2,374,650	13.34%
T. LINEA TOLIMA	\$ 448,800	2.52%
T. LINEA QUINDIO	\$ 327,300	1.84%
LA PARADA	\$ 427,250	2.40%
EL KORAN	\$ 1,179,500	6.63%
RIO BOGOTA	\$ 3,816,250	21.44%
EL CORZO	\$ 1,221,850	6.86%
TOTALES	\$ 17,800,450	100.00%

Ajuste

“Es la diferencia (mayor o menor) entre el registro por consola y el registro del equipo de control de tránsito según la detección automática de categoría (DAC)” En el periodo objeto de análisis, se registraron un total de \$ **4.552.700** en ajustes, donde la estación de peaje **EL BORDO** reportó el menor valor de ajustes con \$ **8.500** equivalente al **0.19%** y el peaje **RIO BOGOTA** el mayor valor de ajustes con \$ **1.239.500** equivalente al **27.23%** en este periodo.

Grafica 18. Ajustes



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 60

Tabla 3.3.12. Ajuste

ESTACIÓN DE PEAJE	AJUSTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 89,300	1.96%
BICENTENARIO	\$ 22,700	0.50%
LLANOS	\$ 33,900	0.74%
CARIMAGUA	\$ 23,100	0.51%
CRUCERO	\$ 119,600	2.63%
BORDO	\$ 8,500	0.19%
RIO BLANCO	\$ 37,100	0.81%
RIO FRIO	\$ 21,900	0.48%
SACHICA	\$ 101,900	2.24%
SAN CLEMENTE	\$ -	0.00%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 21,800	0.48%
CANO	\$ 27,900	0.61%
CASABLANCA	\$ 299,500	6.58%
SABOYA	\$ 73,700	1.62%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 73,000	1.60%
CUROS	\$ 113,900	2.50%
PLATANAL	\$ 41,200	0.90%
SANDIEGO	\$ 145,000	3.18%
RINCON HONDO	\$ 41,800	0.92%
SANJUAN	\$ 55,800	1.23%
COCORNA	\$ 471,400	10.35%
PUERTO TRIUNFO	\$ 238,200	5.23%
CERRITOS II	\$ 104,000	2.28%
T. LINEA TOLIMA	\$ 137,700	3.02%
T. LINEA QUINDIO	\$ 69,800	1.53%
LA PARADA	\$ 82,500	1.81%
EL KORAN	\$ 446,800	9.81%
RIO BOGOTA	\$ 1,239,500	27.23%
EL CORZO	\$ 411,200	9.03%
TOTALES	\$ 4,552,700	100.00%

Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo (PA)

“Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario mediante la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria. El Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y por lo tanto todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.”

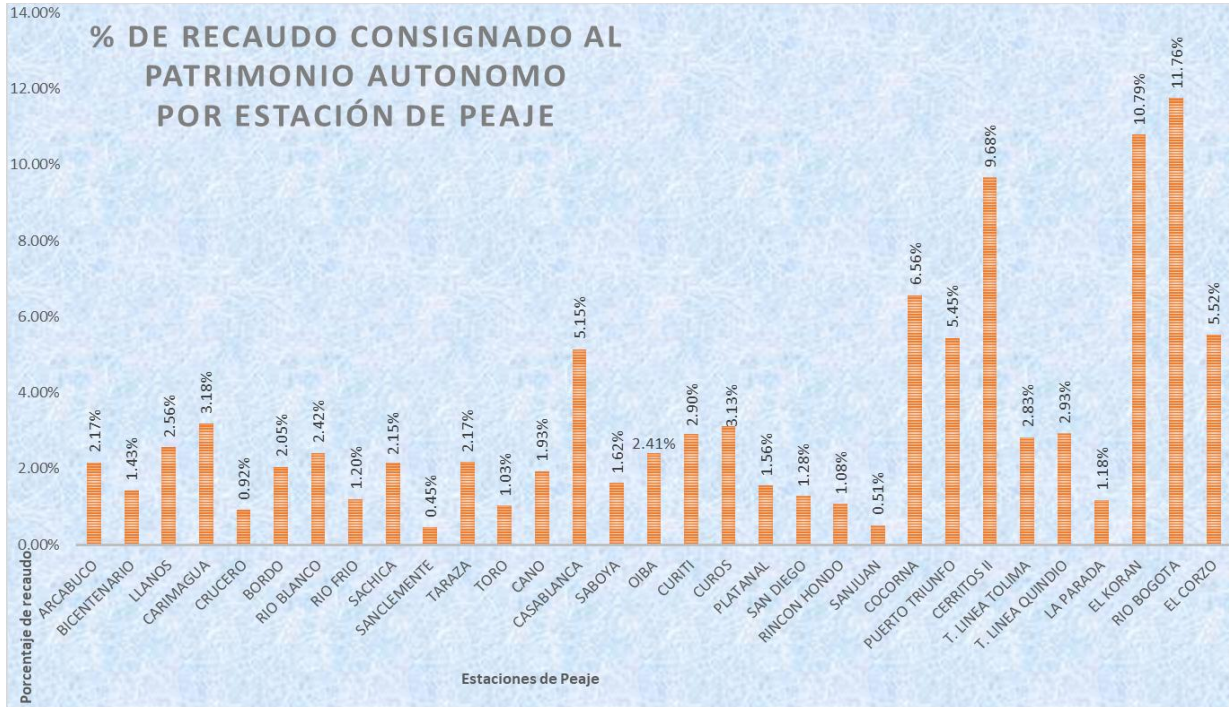
El Total del Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo en el mes, por el cual es objeto de análisis es de \$ **67.480.309.950**, observando que la estación de **RIO BOGOTA** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **11.76%** equivalente a \$ **7.932.757.850** y **SAN CLEMENTE** el menor porcentaje de **0.45%** para un recaudo de \$ **304.536.600**

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 61

Tabla 3.3.13. Recaudo Consignado al PA

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO CONSIGNADO AL PA (Movimiento MES)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,463,485,750.00	2.17%
BICENTENARIO	\$ 966,844,600.00	1.43%
LLANOS	\$ 1,727,141,600.00	2.56%
CARIMAGUA	\$ 2,147,303,800.00	3.18%
CRUCERO	\$ 618,732,050.00	0.92%
BORDO	\$ 1,382,050,000.00	2.05%
RIO BLANCO	\$ 1,632,828,800.00	2.42%
RIO FRIO	\$ 810,169,800.00	1.20%
SACHICA	\$ 1,448,691,500.00	2.15%
SANCLEMENTE	\$ 304,536,600.00	0.45%
TARAZA	\$ 1,466,062,900.00	2.17%
TORO	\$ 692,216,800.00	1.03%
CANO	\$ 1,304,459,100.00	1.93%
CASABLANCA	\$ 3,474,329,800.00	5.15%
SABOYA	\$ 1,095,337,700.00	1.62%
OIBA	\$ 1,623,645,500.00	2.41%
CURITI	\$ 1,959,925,350.00	2.90%
CUROS	\$ 2,113,110,300.00	3.13%
PLATANAL	\$ 1,051,004,300.00	1.56%
SAN DIEGO	\$ 865,482,000.00	1.28%
RINCON HONDO	\$ 727,569,700.00	1.08%
SANJUAN	\$ 346,937,200.00	0.51%
COCORNA	\$ 4,428,904,900.00	6.56%
PUERTO TRIUNFO	\$ 3,675,217,800.00	5.45%
CERRITOS II	\$ 6,528,953,450.00	9.68%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,909,573,500.00	2.83%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,980,419,400.00	2.93%
LA PARADA	\$ 797,509,750.00	1.18%
EL KORAN	\$ 7,282,675,400.00	10.79%
RIO BOGOTA	\$ 7,932,757,850.00	11.76%
EL CORZO	\$ 3,722,432,750.00	5.52%
TOTALES	\$ 67,480,309,950	100.00%

Grafica 19. Recaudo Consignado al Patrimonio Autónomo



Recaudo Electrónico Vehicular IPREV

El Total del Recaudo percibido por IPREV en el mes de septiembre de 2024, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 16.721.067.000** observando que la estación de **KORAN** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **14.09%** equivalente a **\$ 2.464.112.800** y **CRUCERO** el menor porcentaje de **0.36%** para un recaudo de **\$ 62.500.600**

Tabla 3.3.14. Transito IPREV

PEAJE	INFORMATIVO IPREV TRAFICO Y RECAUDO MENSUAL															TOTAL IPREV
	I	IE	II	IIIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VI	VII		
ARCABUCO	11.210	-	8.051	-	1.288	-	-	-	488	-	2.435	-	-	-	20.351	
BICENTENARIO	6.938	13	9.764	-	1.045	-	-	-	640	-	1.023	-	-	-	16.106	
LLANOS	9.034	38	13.851	494	1.963	-	-	-	3.096	-	6.190	-	-	-	33.404	
CARIMAGUA	3.303	-	2.030	-	1.927	-	-	-	1.653	-	1.385	-	2.518	5.104	18.414	
CRUCERO	2.481	1,182	2.281	361	143	-	-	-	62	-	64	-	-	-	6,074	
BORDO*	1.416	-	4.041	-	687	-	-	-	1.276	-	2.229	-	-	-	9,001	
RIO BLANCO	2.076	1,501	6.388	385	1.114	-	-	-	1.547	-	6.500	-	-	-	18,407	
RIO FRIO	1.664	-	1.210	-	732	-	-	-	1.182	-	2.282	-	-	-	8,479	
SACHICA	19.197	972	4.695	140	325	-	-	-	165	-	170	-	-	-	20,164	
SANCLEMENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TARAZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TORO	1.999	389	1.301	51	852	-	-	-	1.054	-	1.849	-	-	-	7,789	
CANO	1.124	-	3.684	-	629	-	-	-	1.316	-	1.950	-	-	-	8,211	
CASABLANCA	24.777	-	22.824	-	2.109	-	-	-	3.210	-	4.517	-	-	-	52,140	
SABOYA	3.961	141	6.072	-	800	-	-	-	1.533	-	2.018	-	-	-	12,755	
OIBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CURITI	5.754	-	8.967	-	1.481	-	-	-	1.887	-	4.439	-	-	-	19,662	
CUROS	5.702	-	9.249	-	2.181	-	-	-	1.930	-	4.411	-	-	-	20,871	
PLATANAL	1.218	-	1.984	-	227	-	-	-	858	-	3.473	-	-	-	6,668	
SANDIEGO	5.045	13	3.854	-	1.323	-	-	-	840	-	314	82	240	586	10,891	
RINCON HONDO	2.070	-	3.115	-	863	-	-	-	757	-	495	85	248	675	7,400	
SANJUAN	2.692	-	6.983	-	269	-	-	-	79	-	516	-	-	-	10,564	
COCORNA	19.374	16.710	4.028	2.747	7.743	324	-	-	3.760	2	4.715	-	6.872	8.099	68,302	
PUERTO TRIUNFO	11.428	-	2.986	-	7.099	-	-	-	3.418	-	2.632	-	3.838	6.985	35,014	
CERRITOS II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
T. LINEA TOLIMA	5.703	-	10.022	-	3.145	-	-	-	2.934	-	6.279	-	-	-	26,350	
T. LINEA QUINDIO	6.328	-	10.404	-	3.263	-	-	-	3.951	-	6.272	-	-	-	27,444	
LA PARADA	26.850	-	1.029	-	90	-	-	-	3	-	19	-	-	-	27,188	
EL KORAN	10.954	-	984	-	-	-	6.917	3.690	3.412	-	6.201	-	11.738	-	40,977	
RIO BOGOTA	70.126	13.309	8.621	733	19.632	104	-	-	7.284	24	11.041	-	4.790	6.776	131,642	
EL CORZO	18.190	6.858	8.985	1.125	6.557	46	-	-	3.720	8	3.528	-	3.160	7.084	56,560	
TOTALES	236.983	40.325	152.676	6.452	64.926	473	6.831	3.734	51.716	28	88.032	160	32.844	35.648	720.828	

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 63

Tabla 3.3.15. Recaudo IPREV

PEAJE	TOTAL RECAUDO IPREV	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 324,571,800.00	1.86%
BICENTENARIO	\$ 301,193,900.00	1.72%
LLANOS	\$ 672,903,800.00	3.85%
CARIMAGUA	\$ 835,840,500.00	4.78%
CRUCERO	\$ 62,500,600.00	0.36%
BORDO*	\$ 199,386,900.00	1.14%
RIO BLANCO	\$ 406,649,900.00	2.32%
RIO FRIO	\$ 222,515,800.00	1.27%
SACHICA	\$ 235,255,000.00	1.34%
SANCLEMENTE	\$ -	0.00%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 173,486,300.00	0.99%
CANO	\$ 215,945,500.00	1.23%
CASABLANCA	\$ 899,201,600.00	5.14%
SABOYA	\$ 266,382,600.00	1.52%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 449,488,300.00	2.57%
CUROS	\$ 477,572,900.00	2.73%
PLATANAL	\$ 160,656,900.00	0.92%
SANDIEGO	\$ 119,510,900.00	0.68%
RINCON HONDO	\$ 138,008,900.00	0.79%
SANJUAN	\$ 123,097,000.00	0.70%
COCORNA	\$ 2,067,909,700.00	11.82%
PUERTO TRIUNFO	\$ 1,452,256,100.00	8.30%
CERRITOS II	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	\$ 588,586,900.00	3.36%
T. LINEA QUINDIO	\$ 614,847,900.00	3.51%
LA PARADA	\$ 67,970,000.00	0.39%
EL KORAN	\$ 2,464,112,800.00	14.09%
RIO BOGOTA	\$ 2,115,976,100.00	12.10%
EL CORZO	\$ 1,065,238,400.00	6.09%
TOTALES	\$ 16,721,067,000.00	100%

Avance del VO Contrato 1702 de 2021

Al cierre del mes de julio de 2024 falta por validar y aprobar el periodo del 20 al 31 de agosto de 2024, razón por el cual no se puede calcular y presentar el respectivo avance del mes.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 64

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de presentación del informe se mantiene el Avance acumulado del Valor Ofertado (VO) del Contrato a \$Constantes de Oct 2021 fue de **\$ 253.926.081.777.10** equivalente al **24,04%** a pesos (\$) Corrientes de agosto de 2024 es de **\$ 300.365.848.902.72** equivalente al **28,44%**.

Tabla 3.3.14. Avance del Valor Ofertado

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Adición No.02 (Rio Bogotá - Corzo)	\$ 32,472,000,000.00	\$ 32,472,000,000.00
Valor Total con Adición	\$ 1,056,051,023,007.00	\$ 1,056,051,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,058,201,824.63	\$ 8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,950,577,599.21	\$ 8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,684,101,674.95	\$ 9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,371,553,053.67	\$ 10,571,310,588.76
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 7,029,336,081.16	\$ 8,972,845,957.14
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2024 a \$Oct 2021	\$ 7,806,345,457.82	\$ 10,034,906,009.20
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,296,544,867.35	\$ 10,728,368,758.14
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,362,014,359.43	\$ 10,858,614,321.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,416,246,018.19	\$ 10,964,213,647.90
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,368,872,296.81	\$ 10,924,549,181.19
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,972,547,800.59	\$ 11,712,574,436.77
Total Ejecutado Acumulado a Agosto de 2024 a \$Oct 2021	\$ 253,926,081,777.10	\$ 300,365,848,902.72
Porcentaje de Avance:	24.04%	28.44%

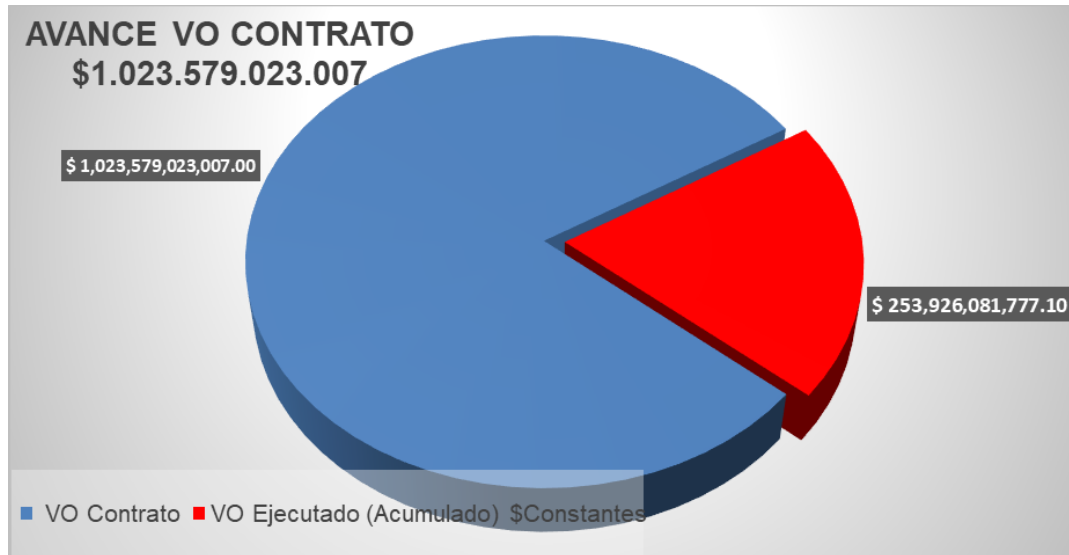
Tabla 3.3.15. Cálculo del Valor Ofertado

Del 01 al 31 de Agosto 2024	RECAUDO BASE PARA RETRIBUCION	Retribución	Valor a \$Ago 2024	Factor	VALOR VO (\$Oct 2021)
Actas Et. Preoperativa	\$ 52,738,987,800.00	16.875%	\$ 8,899,704,191.54	0.77	\$ 6,817,717,291.86
Actas Et. Preoperativa(El Koran)	\$ 7,788,713,600.00	15.487%	\$ 1,206,238,075.23	0.77	\$ 924,052,081.57
Actas Et. Preoperativa(R.Btá-Corzo)	\$ 12,358,709,000.00	13.000%	\$ 1,606,632,170.00	0.77	\$ 1,230,778,427.16
Total 01 al 31 Agosto 2024	\$ 72,886,410,400.00		\$ 11,712,574,436.77	0.77	\$ 8,972,547,800.59

VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,056,051,023,007.00	-\$ 253,926,081,777.10	\$ 802,124,941,229.90

VO	- VO (Acumulado) \$Corrientes	Saldo VO
\$ 1,056,051,023,007.00	-\$ 300,365,848,902.72	\$ 755,685,174,104.28

Grafica 20. Avance del VO



3.3 GESTIÓN TECNICA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con los Equipos de Control de Tránsito, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.3.1 Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe no sean cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.2 Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 66

3.3.3 Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.4 Relación de Actividades Técnicas.

A continuación, se relaciona las actividades llevadas a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

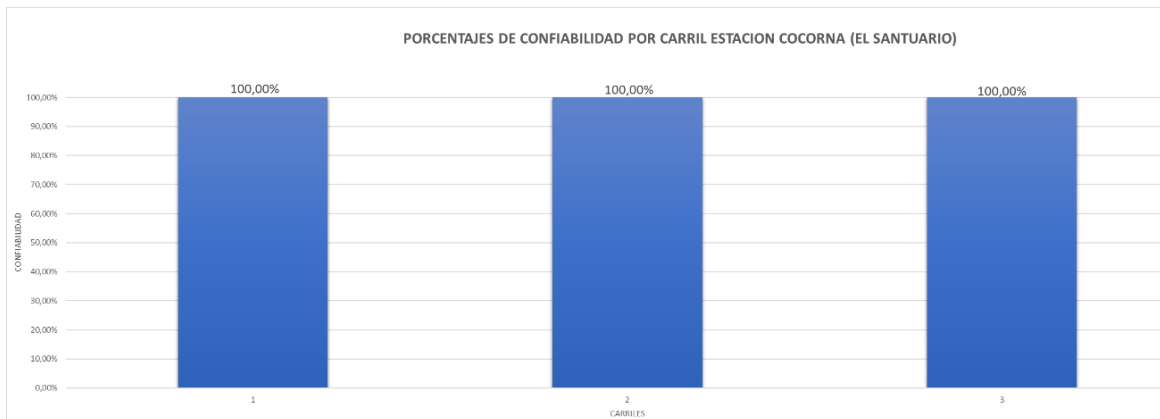
- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel técnico, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje.
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Técnico de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Técnico.

3.3.5 Indicador de Confiabilidad.

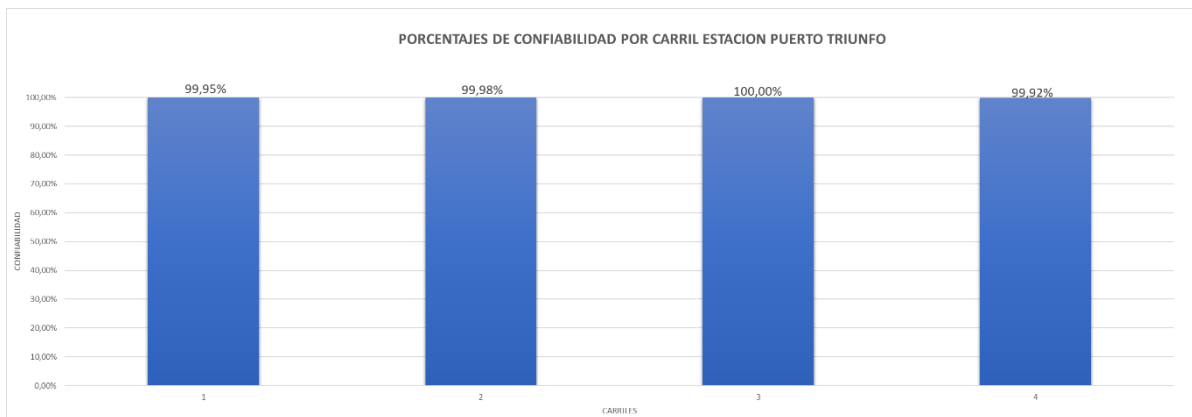
Para el presente periodo, el porcentaje de Confiabilidad dada en las estaciones de peaje se encuentra dentro del rango permitido (superior o igual al noventa y ocho por ciento (98%)); según lo contemplado en el APÉNDICE TÉCNICO 2, NUMERAL 4.4. ÍNDICE DE CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL TRÁNSITO, del contrato principal 1702 de 2021.

A continuación, se relaciona gráficamente el porcentaje la confiabilidad de los equipos durante la medición de la firma Interventora en cada una de las estaciones de Peaje:

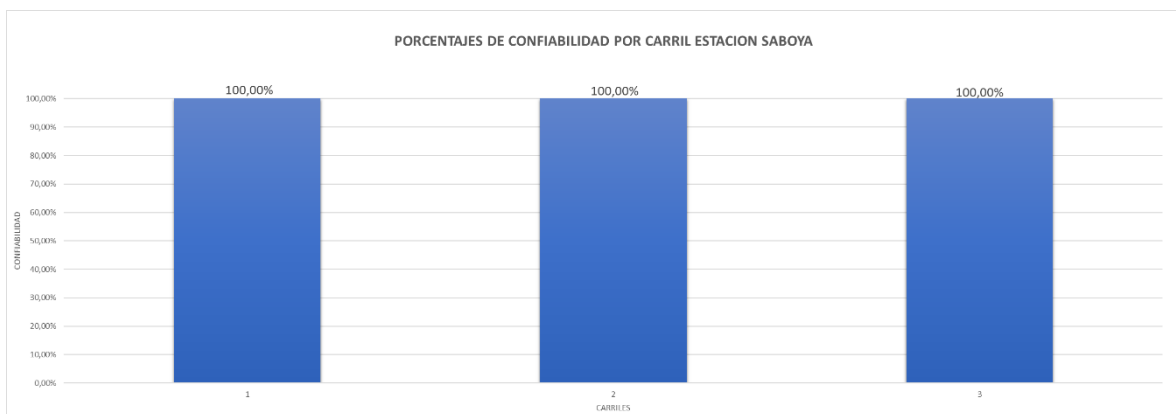
- Estaciones con Equipos:



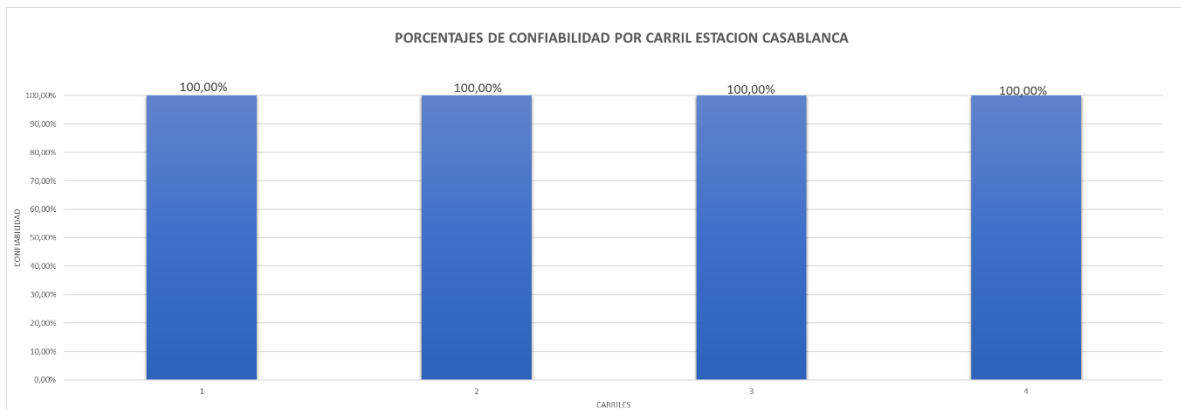
Peaje Cocorná: Confiabilidad medida 100%



Peaje Pto. Triunfo: Confiabilidad medida 99,85%



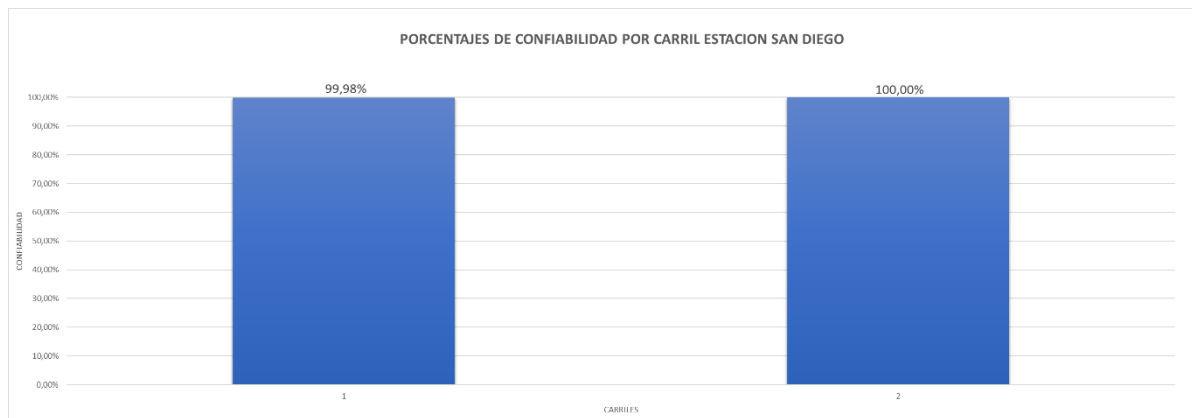
Peaje Saboya: Confiabilidad medida 100%



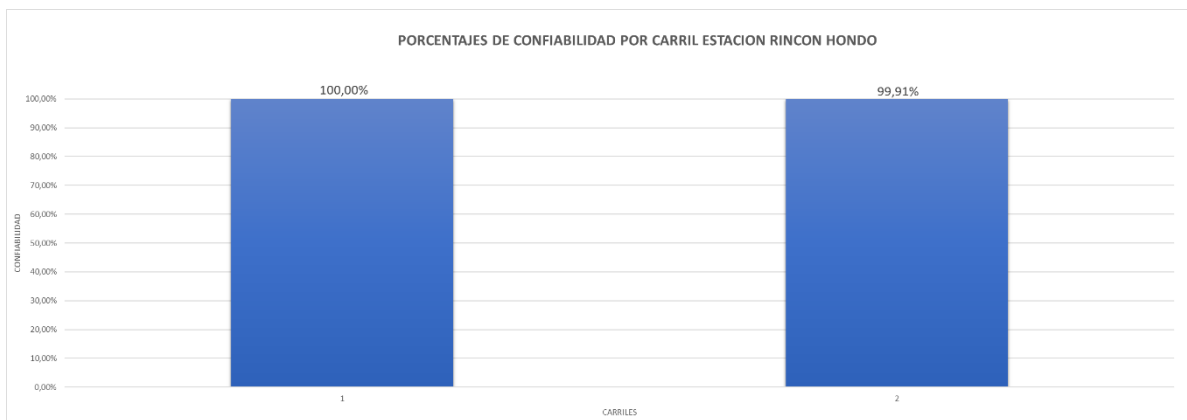
Peaje Casablanca: Confiabilidad medida 100%



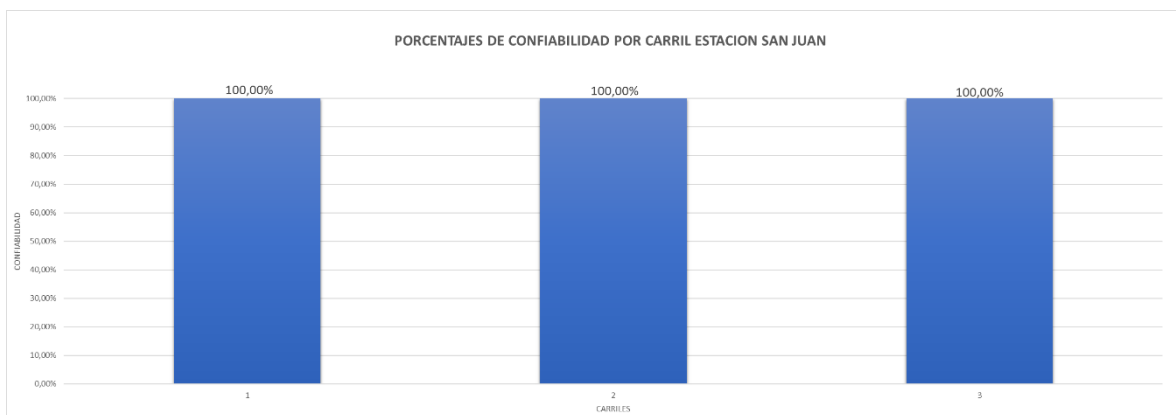
Peaje Platanal: Confiabilidad medida 99,94%



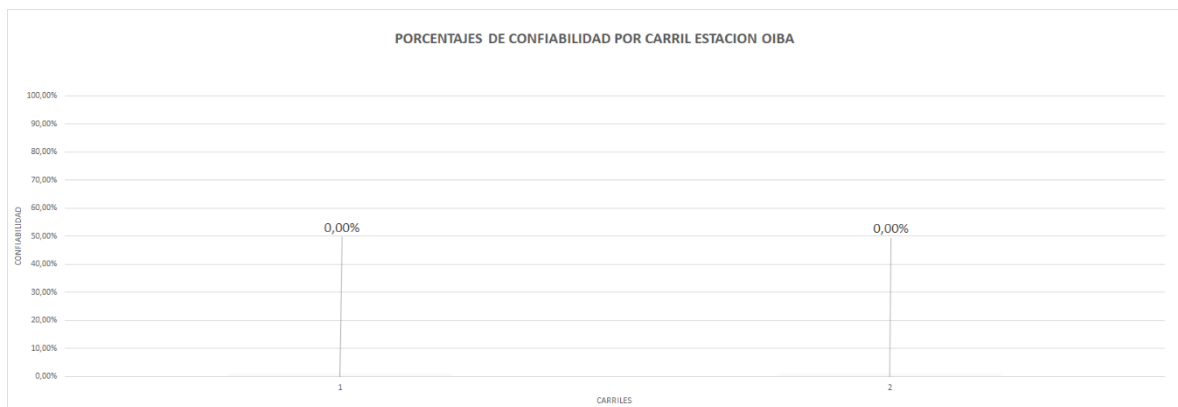
Peaje San Diego: Confiabilidad medida 99,98%



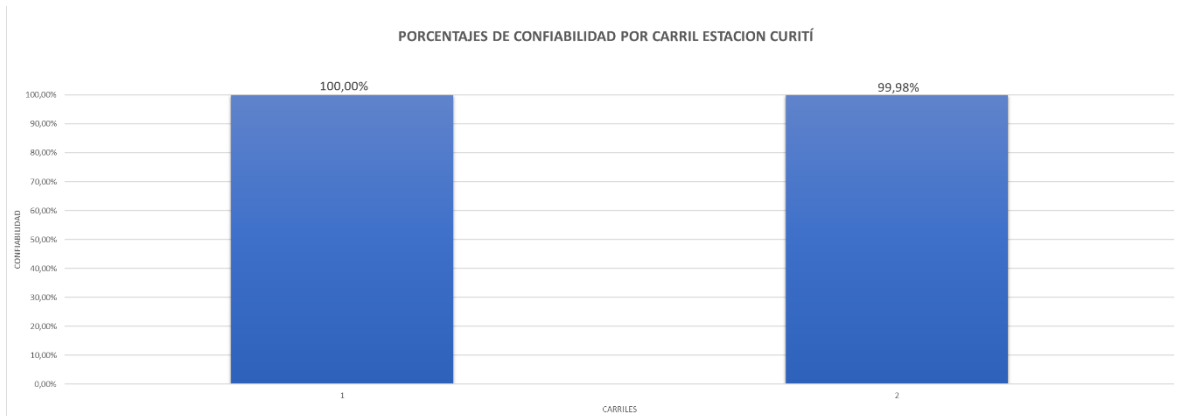
Peaje Rincón Hondo: Confiabilidad medida 99,91%



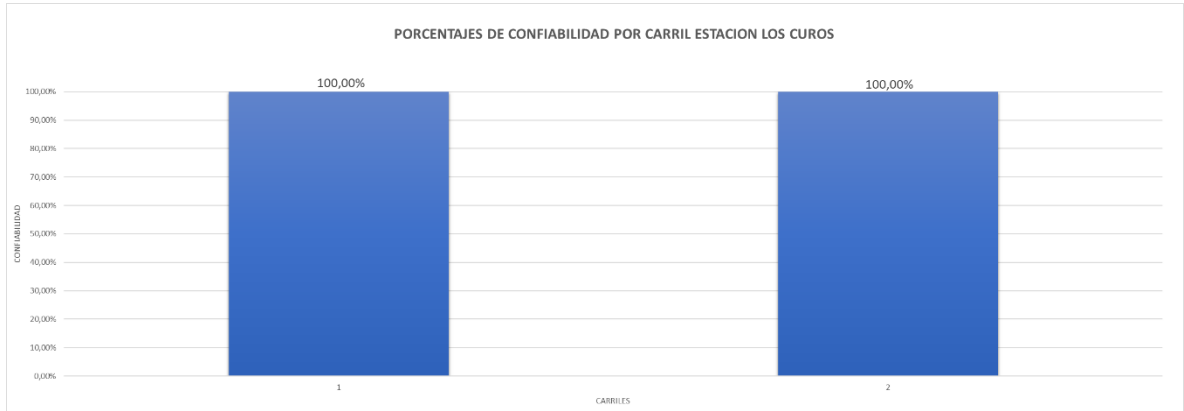
Peaje San Juan: Confiabilidad medida 100%



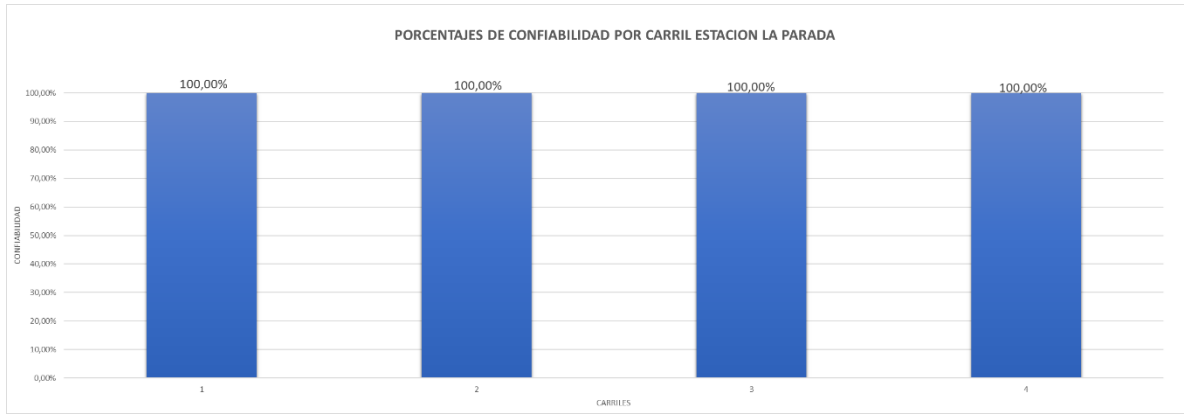
Peaje Oiba: La operación se desarrolla en modo contingencia en los dos carriles.



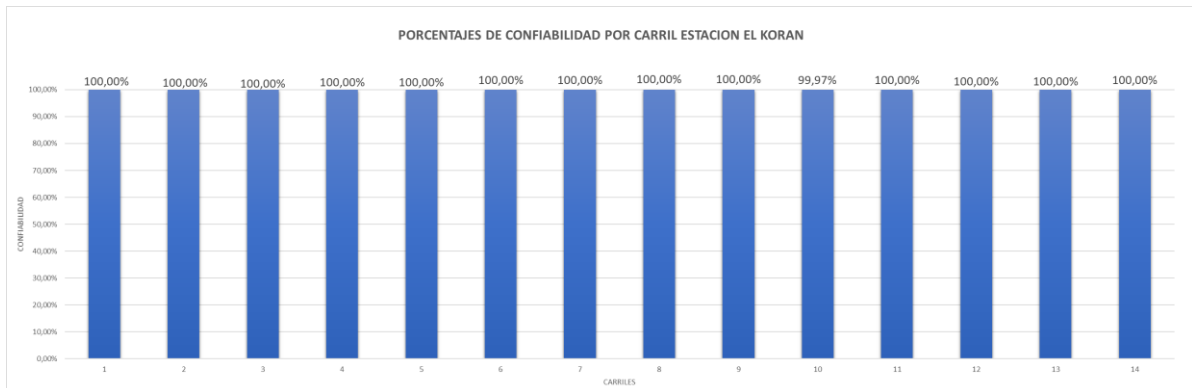
Peaje Curití: Confiabilidad medida 99,98%



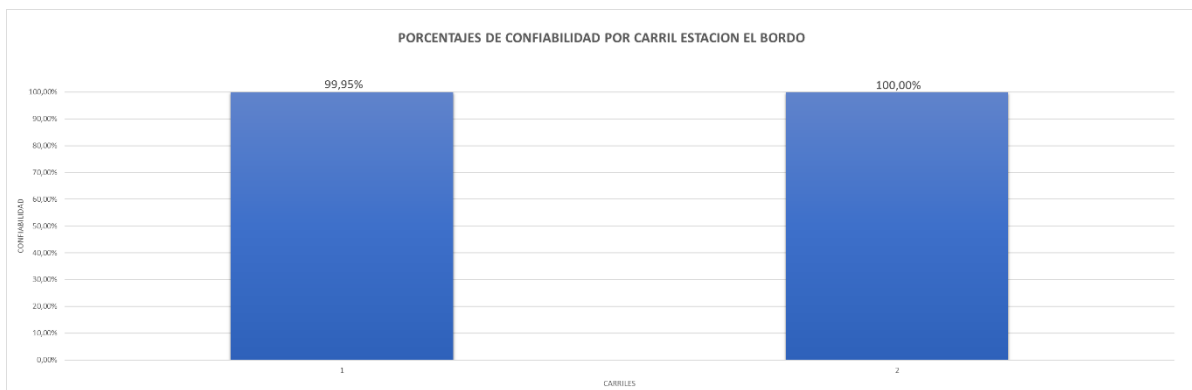
Peaje Los Cueros: Confiabilidad medida 100%



Peaje La Parada: Confiabilidad medida 100%



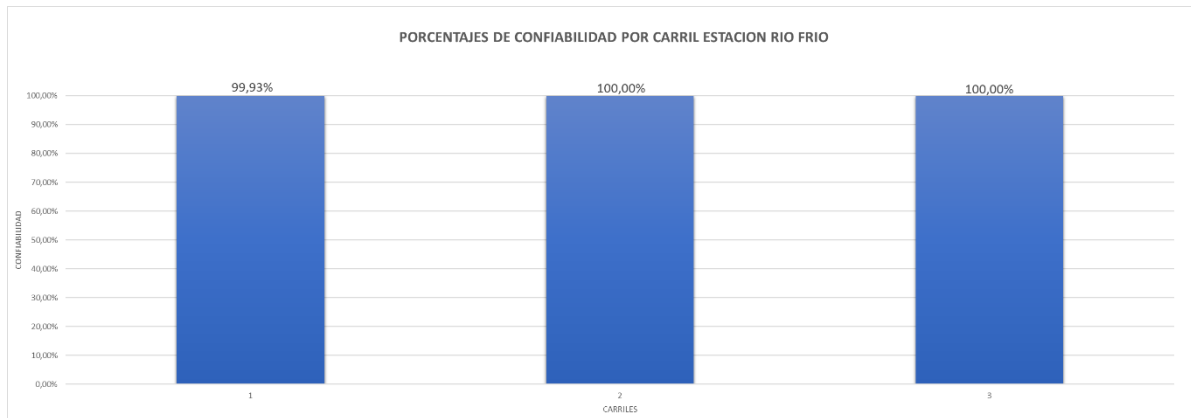
Peaje El Koran: Confiabilidad medida 99,97%



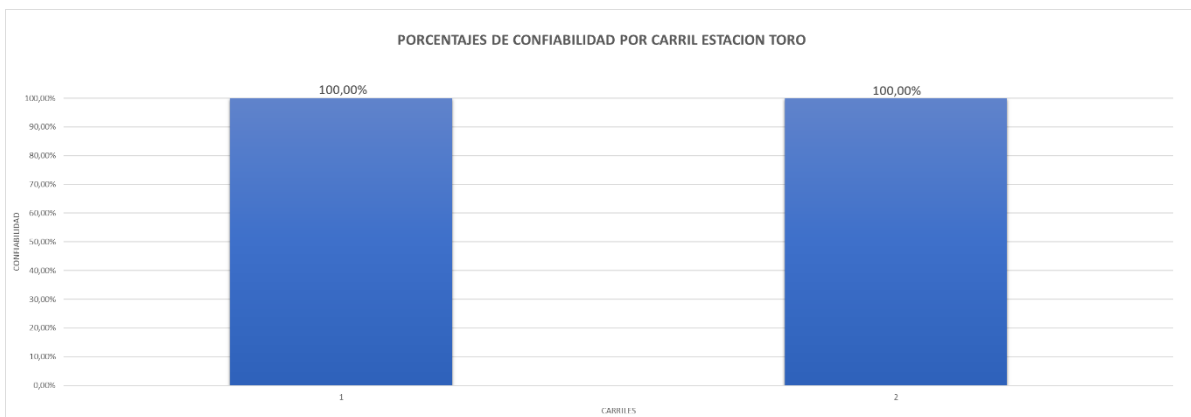
Peaje El Bordo: Confiabilidad medida 99,95%



Peaje Cano: Confiabilidad medida 99,98%



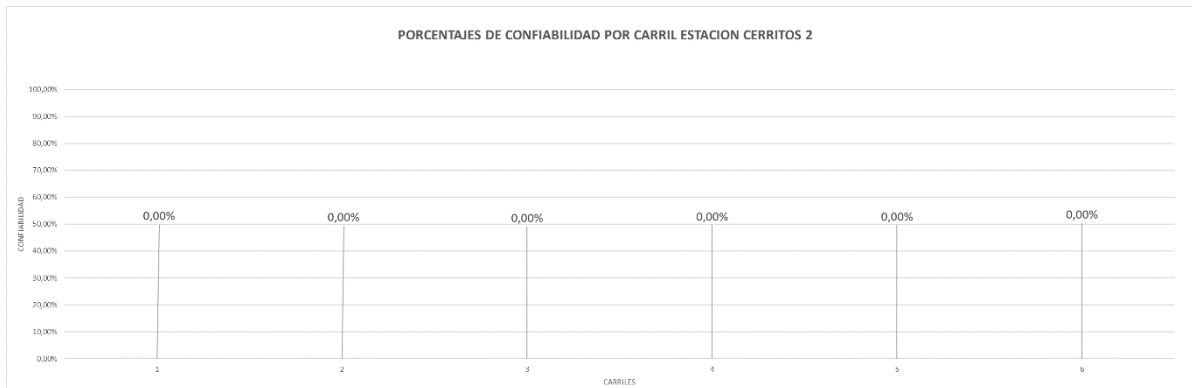
Peaje Rio Frio: Confiabilidad medida 99,93%



Peaje Toro: Confiabilidad medida 100%



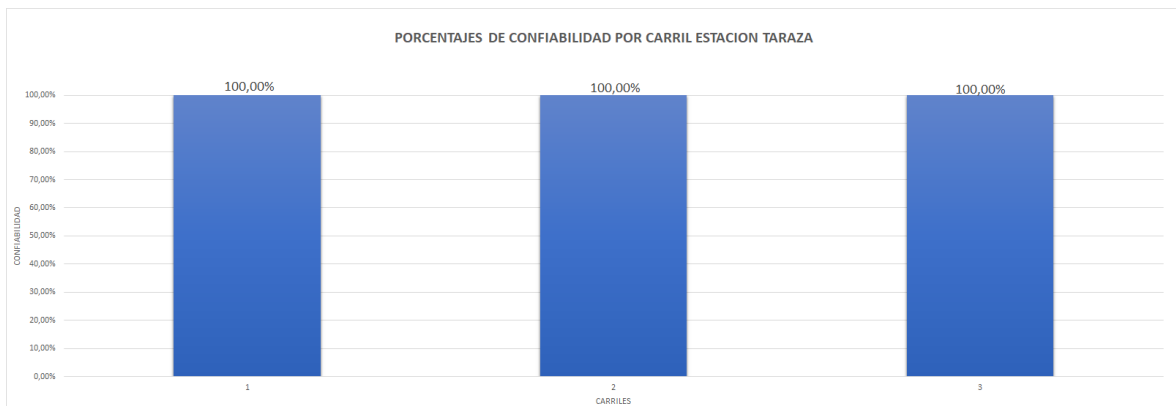
Peaje San Clemente: Se presenta daño de los equipos por caso fortuito, no se realizan conteos



Peaje Cerritos II: No se realizan conteos por obras de adecuación y cambio de tecnología



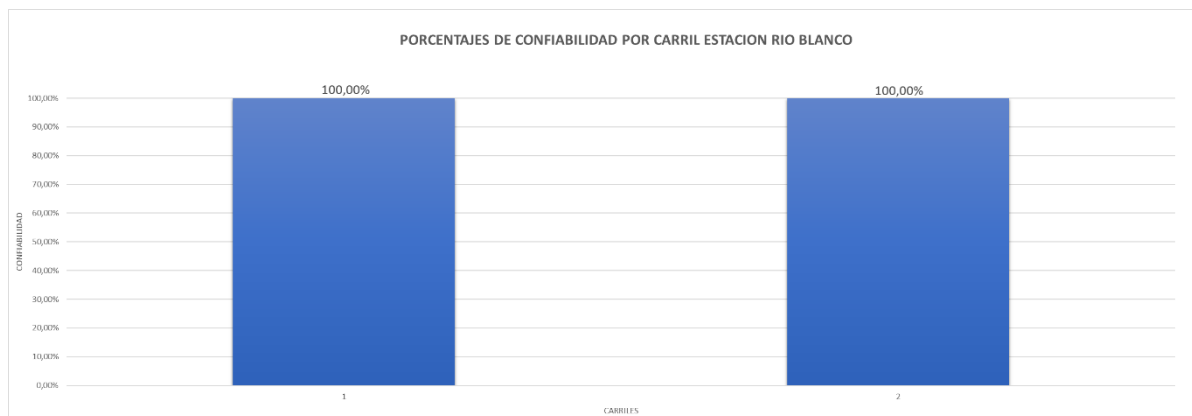
Peaje Los Llanos: Confiabilidad medida 100%



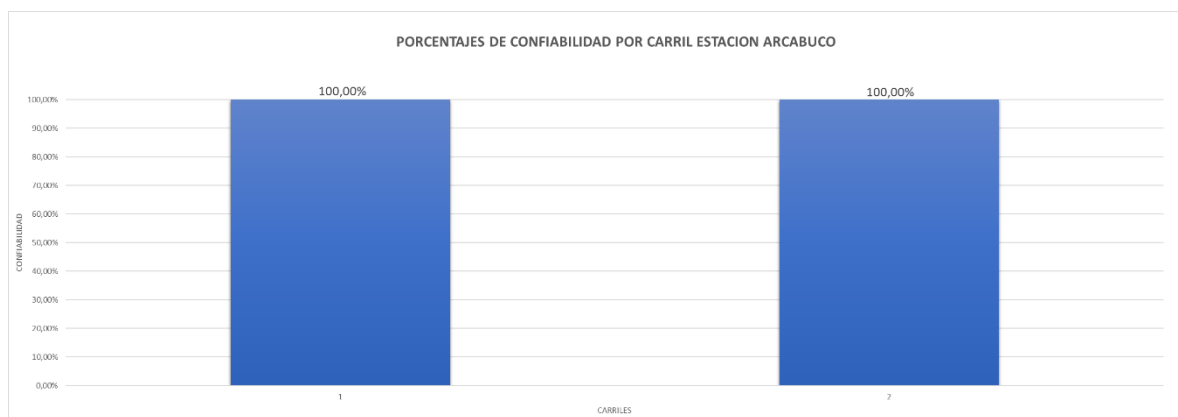
Peaje Taraza: Los conteos son manuales y se obtiene un desempeño medido del 100%



Peaje Carimagua: Confiabilidad medida 100%



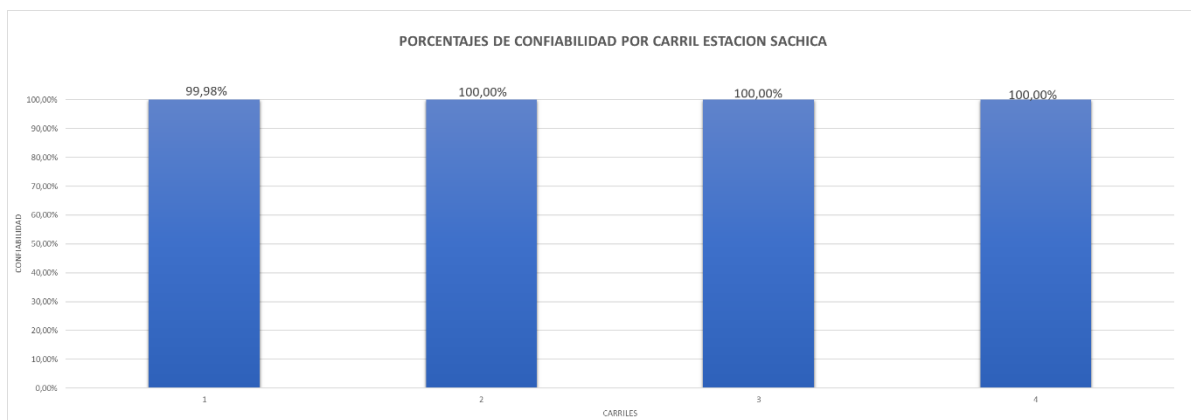
Peaje Rio Blanco: Confiabilidad medida 100%



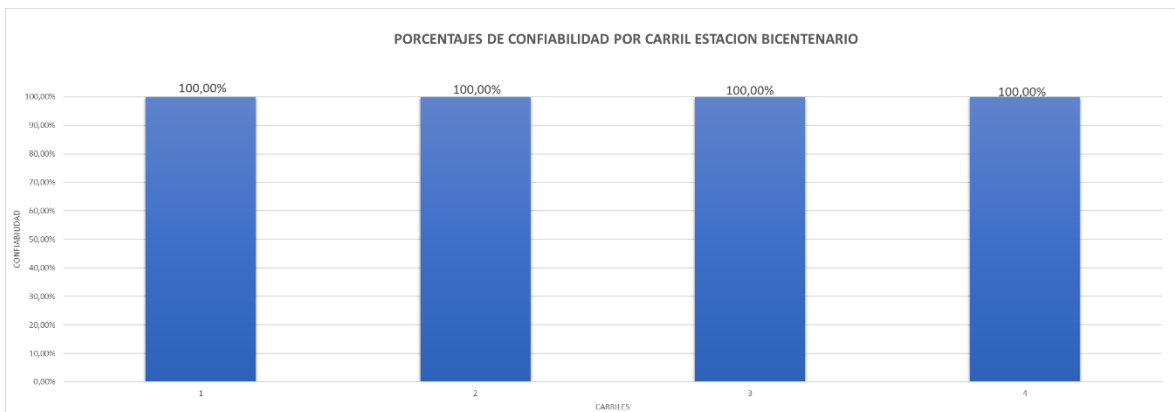
Peaje Arcabuco: Confiabilidad medida 100%



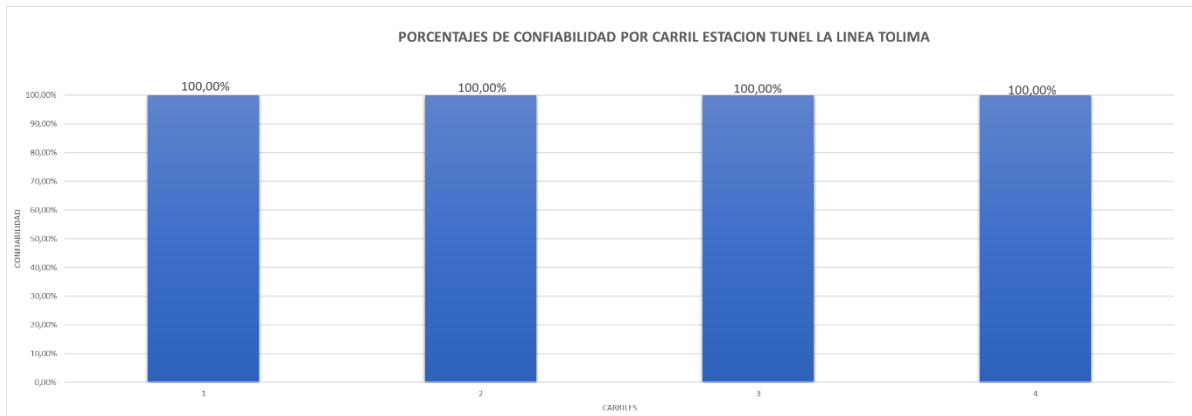
Peaje El Crucero: Confiabilidad medida 100%



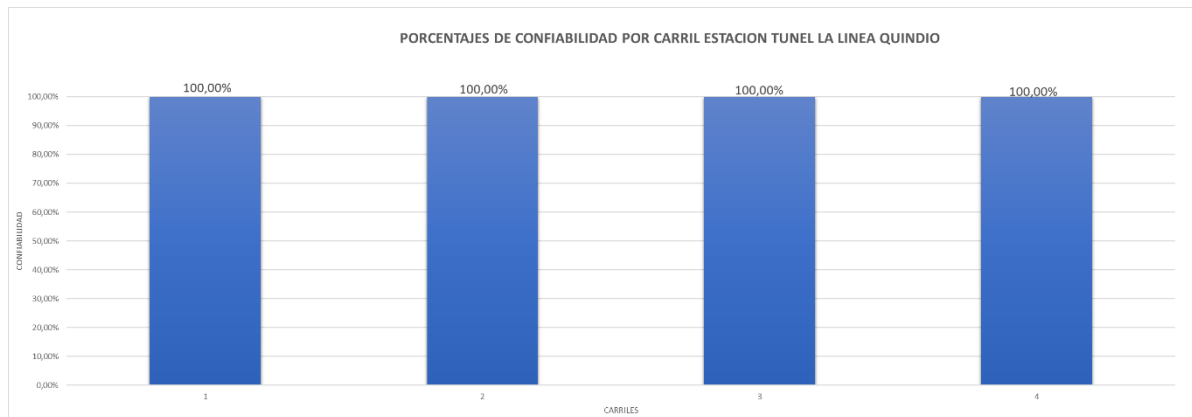
Peaje Sáchica: Confiabilidad medida 99,98%



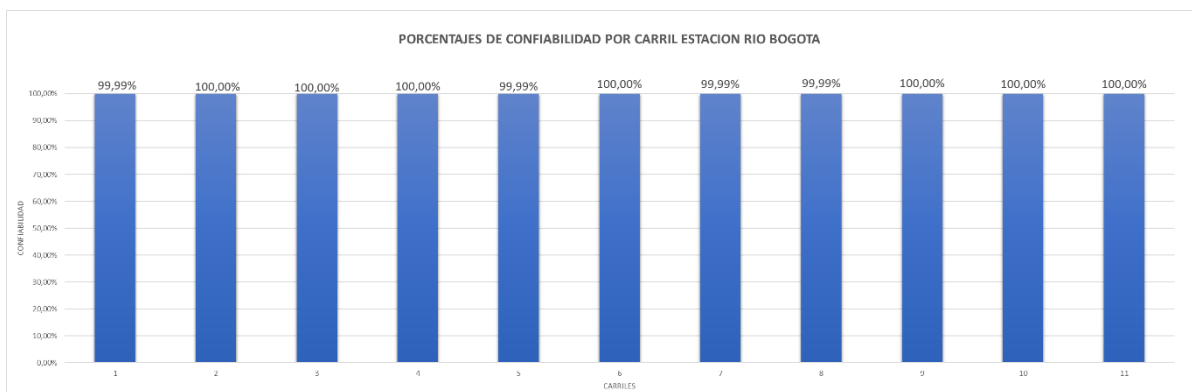
Peaje Bicentenario: Confiabilidad medida 100%



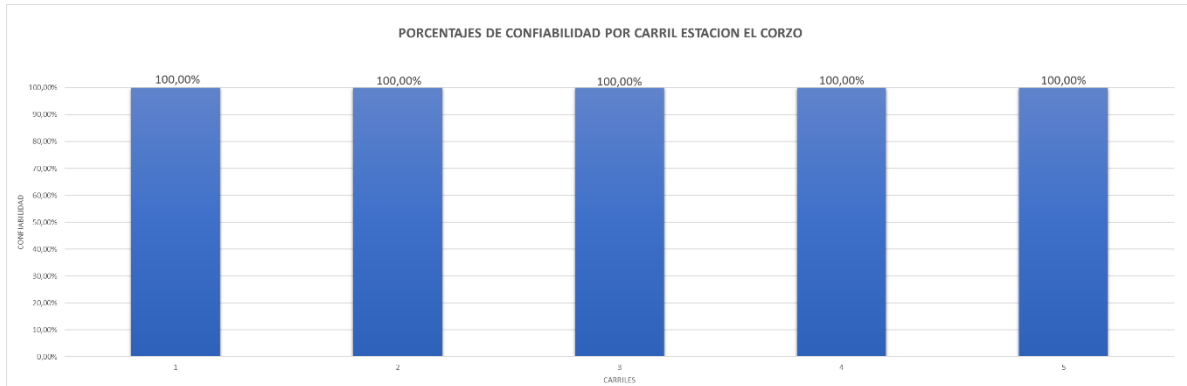
Peaje Túnel de la Línea Tolima: Confiabilidad medida 100%



Peaje Túnel de la Línea Quindío: Confiabilidad medida 100%



Peaje Rio Bogotá: Confiabilidad medida 99,95%



Peaje El Corzo: Confiabilidad medida 100%

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-003 FORMATO INDICE DE CONFIABILIDAD CONTEOS INTERVENTORIA de Estaciones con Equipos y Manuales (anexo a este informe).

3.3.6 Indicador de Disponibilidad.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad de los diferentes elementos que hacen parte del equipo de control de tránsito, corresponde al porcentaje de tiempo que deben funcionar al mes, su valor no podrá estar por debajo de los valores estipulados en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**:

HORAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES: 720			
ELEMENTOS	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD
Servidores de estación (principal y redundante)	99%	713 HORAS	7 HORAS
Pc de Carriles		=	=
Cámaras de carril		42.780 MINUTOS	420 MINUTOS

Adicionalmente, se informa que se realizaron los mantenimientos rutinarios programados. El tiempo y porcentaje que se derive durante los mantenimientos en cada una de las estaciones de Peaje NO serán incluidos dentro de los porcentajes de disponibilidad de equipos para el presente periodo, teniendo en cuenta que este mantenimiento es de carácter obligatorio en caso contrario se procederá con lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2 y 3 del contrato principal o su adición en su apéndice 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo se dio cumplimiento con el porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 78

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-004 FORMATO INDICE DE DISPONIBILIDAD (anexo a este informe).

Conclusión: El índice de desempeño de los equipos establecidos en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**, no presentó novedad relevante, durante este periodo.

Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.7 Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente durante la transmisión de:

- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de peaje que forman parte del presente proceso, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Planta Central en Bogotá), que permitan la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8, del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem h).
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de pesaje que forman parte del presente proceso y de la estación de peaje La Parada, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - Planta Central en Bogotá), permitiendo la visualización de la cámara de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8 del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem i).

A continuación, se relaciona el porcentaje de disponibilidad para cada una de las estaciones:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 79

Informe de Conectividad – Proveedor Axxess:

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
143350	UTPN_PEAJE BICENTENARIO	100,00%
143351	UTPN_PEAJE TARAZA	100,00%
143352	UTPN_PEAJE RIO BLANCO	100,00%
143353	UTPN_PEAJE TORO	100,00%
143354	UTPN_TUNEL TOLIMA_PEAJE BERMELLON	100,00%
143355	UTPN_TUNEL QUINDIO_PEAJE LAS AMERICAS_1	100,00%
143356	UTPN_PEAJE LLANOS	100,00%
143357	UTPN_PEAJE EL BORDO	100,00%
143371	UTPN_PEAJE RIO FRIO	100,00%
143372	UTPN_PEAJE SACHICA	100,00%
143373	UTPN_PEAJE EL CRUCERO	100,00%
143374	UTPN_PEAJE SAN CLEMENTE	100,00%
143375	UTPN_PEAJE CARIMAGUA	100,00%
143376	UTPN_PEAJE ARCABUCO	100,00%
143377	UTPN_PEAJE CANO	100,00%
143555	UTPN_BASCULA LA VICTORIA	100,00%
146770	UTPN_PEAJE PTO TRIUNFO	100,00%
146771	UTPN_PEAJE COCORNA (EL SANTUARIO)	100,00%
146772	UTPN_PEAJE SABOYA	100,00%
146773	UTPN_PEAJE CASABLANCA	100,00%
146774	UTPN_PEAJE EL KORAN	100,00%
146775	UTPN_PEAJE PLATANAL	100,00%
146776	UTPN_PEAJE SAN DIEGO	100,00%
146777	UTPN_PEAJE RINCON HONDO	100,00%
146778	UTPN_PEAJE SAN JUAN	100,00%
146779	UTPN_PEAJE CERRITOS II	100,00%
146780	UTPN_PEAJE OIBA	100,00%
146781	UTPN_PEAJE CURITI	100,00%
146782	UTPN_PEAJE LOS CUROS	100,00%
146783	UTPN_PEAJE LA PARADA	100,00%
146784	UTPN_BASCULA BOTANA	100,00%
146785	UTPN_BASCULA CANO	100,00%
146786	UTPN_BASCULA PUERTO TRIUNFO	100,00%
146787	UTPN_BASCULA SABOYA	100,00%

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
146788	UTPN_BASCULA CURITI	100,00%
146789	UTPN_BASCULA CERRITOS	100,00%
146790	UTPN_BASCULA ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	100,00%
146791	UTPN_BASCULA ANILLO OCCIDENTAL 2	100,00%
146792	UTPN_BASCULA EL KORAN	100,00%
146793	UTPN_BASCULA GUADUAS	100,00%
147281	CCFC_PEAJE CORZO	100,00%
147282	CCFC_BASCULA CORZO	100,00%
147283	CCFC_PEAJE RIO BOGOTA	100,00%
147284	CCFC_BASCULA RIO BOGOTA	100,00%

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 80

Nota 1: Los eventos externos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el Informe Mensual Disponibilidad entregados por los proveedores Axess – (anexos - Disponibilidad Estaciones).

Nota 2: Para las estaciones de peaje Rio Bogotá, El Corzo y basculas correspondientes, se evidenciará la disponibilidad a partir de la puesta en funcionamiento en el SICC de estas estaciones.

Conclusión: Se da cumplimiento con el índice de disponibilidad de la Visualización de las cámaras, durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.8 Mantenimientos Correctivos y Preventivos.

Para el presente periodo se dio cumplimiento se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de control de tránsito de conformidad al contrato 1702 de 2021

La estadística de mantenimientos preventivos y correctivos se pueden visualizar en el FORMATO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS (HARDWARE / SOFTWARE) para cada una de las estaciones de peaje y pesaje en la memoria técnica destinada para ello. La cual se describe

- Actividades ejecutadas.
- Periodicidad.
- Elementos afectados.
- Fecha del evento y la acción correctiva.

Conclusión: Los eventos presentados a los diferentes elementos durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.9 Avances IPREV.

- A partir del 28 de octubre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales (ver imagen).



Tipo de actor:
 Fecha de habilitación:

 Fecha inicial:
 Fecha final:

Actores habilitados en recaudo electrónico vehicular IPREV

Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitación	URL de producción
Concesionaria APP-GICA	Operador	rm.sanabria@appgica.com.co	peajesappgica@mintransporte2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://iprev.appgica.com.co:6321/api/Integrador
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES	Operador	iprev@utpeajesnacionales.com.co	operador.iprev@utpeajesnacionales.com.co	28/10/2022	https://iprev.utpeajesnacionales.com.co:6321/api/Integrador
RUTA DEL SOL II S.A.S.	Operador	info.ruta@rutadelso2.co	info.ruta@mintransporte2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://rutadelso2.com:8084

Link: <https://sigt.mintransporte.gov.co/Reporte>

- A partir del 28 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en los peajes que fueron entregados de parte del Invias y quienes venían operando Vipsa 2016 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.
- Mediante el oficio UTPN-602-2023 del 27 de marzo de 2023, se notificó al Invias e Interventoría un evento de eximente de responsabilidad, sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por LOS ACTOS VANDALICOS QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA ESTACIÓN DE PEAJE TARAZÁ, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO POR EL “PARO MINERO.” Y MATERIALIZACION DEL RIESGO NÚMERO. 2 DE LA MATRIZ 2 -RIESGOS – ADENDA 3. Los cuales nos encontramos al pronunciamiento del Invias para iniciar con la operación del IPREV en esta estación.
- A partir del 28 de marzo de 2024, aproximadamente entre 15:30 y 14:00 se da inicio con la operación de recaudo electrónico vehicular (IPREV) para las estaciones de peaje Rio Bogotá y El Corzo, previa habilitación como operadores por parte del ministerio de transporte.

En este sentido se informa que a la fecha la UTPN, viene dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales sobre la implementación y puesta en marcha del IPREV.

3.4 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Lo concerniente a infraestructura, durante el periodo comprendido en el presente Informe se realizaron diversas actividades de mantenimientos: preventivo y correctivos en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el Concesionario, de acuerdo con la programación de actividades de la UTPN

Dentro de las cuales se encuentran las siguientes;

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 82

3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES

El concesionario dentro de este periodo realizó la respectiva gestión para la atención de novedades presentadas por la interventoría.

Se presenta el balance de la gestión de las novedades de Infraestructura, alguna de ellas en proceso de cierre, ya que las gestiones tienen alcances de mayor exigencia para mejorar las condiciones de operabilidad y de acuerdo con las obligaciones del Apéndice Técnico No. 3 del contrato de Concesión.

3.4.1.1 Novedades Abiertas

En el área de infraestructura; durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; se registraron algunas novedades; para las cuales el Concesionario realizó las respectivas gestiones administrativas para su atención. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades abiertas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

3.4.1.2 Novedades Cerradas

En el área de infraestructura durante la vigencia del mes de este informe; el concesionario adelantó las respectivas gestiones para realizar las intervenciones respectivas y cerrar las novedades. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades cerradas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

Gráfica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Peaje.

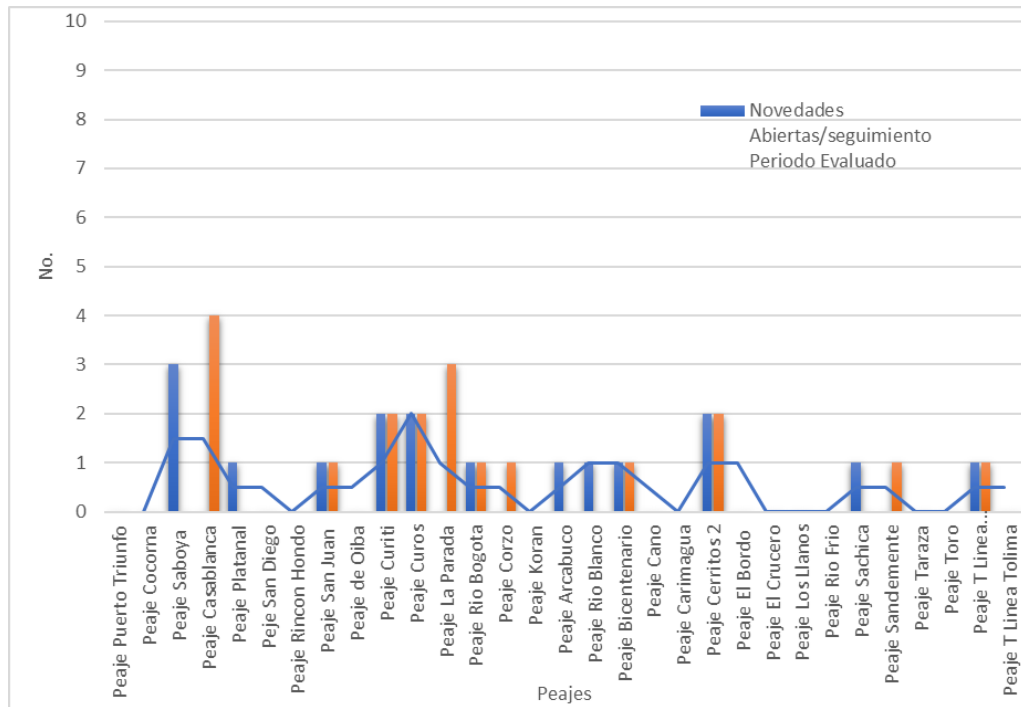


Tabla. 1A. Relación de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

Relación de Novedades Estaciones de Peaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Peaje Puerto Triunfo	0	0	0
Peaje Cocomá	0	0	0
Peaje Saboya	3	0	5
Peaje Casablanca	0	4	5
Peaje Platanal	1	0	4
Peaje San Diego	0	0	1
Peaje Rincón Hondo	0	0	1
Peaje San Juan	1	1	1
Peaje de Oiba	0	0	2
Peaje Curiti	2	2	1
Peaje Curos	2	2	0
Peaje La Parada	0	3	3
Peaje Río Bogotá	1	1	0

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 84

Relación de Novedades Estaciones de Peaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Peaje Corzo	0	1	0
Peaje Koran	0	0	1
Peaje Arcabuco	1	0	1
Peaje Rio Blanco	1	0	1
Peaje Bicentenario	1	1	1
Peaje Cano	0	0	0
Peaje Carimagua	0	0	0
Peaje Cerritos 2	2	2	1
Peaje El Bordo	0	0	0
Peaje El Crucero	0	0	0
Peaje Los Llanos	0	0	0
Peaje Rio Frio	0	0	0
Peaje Sáchica	1	0	1
Peaje Sanclemente	0	1	0
Peaje Taraza	0	0	0
Peaje Toro	0	0	0
Peaje T Línea Quindío	1	1	0
Peaje T Línea Tolima	0	0	4
TOTALES	17	19	

Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Pesaje.

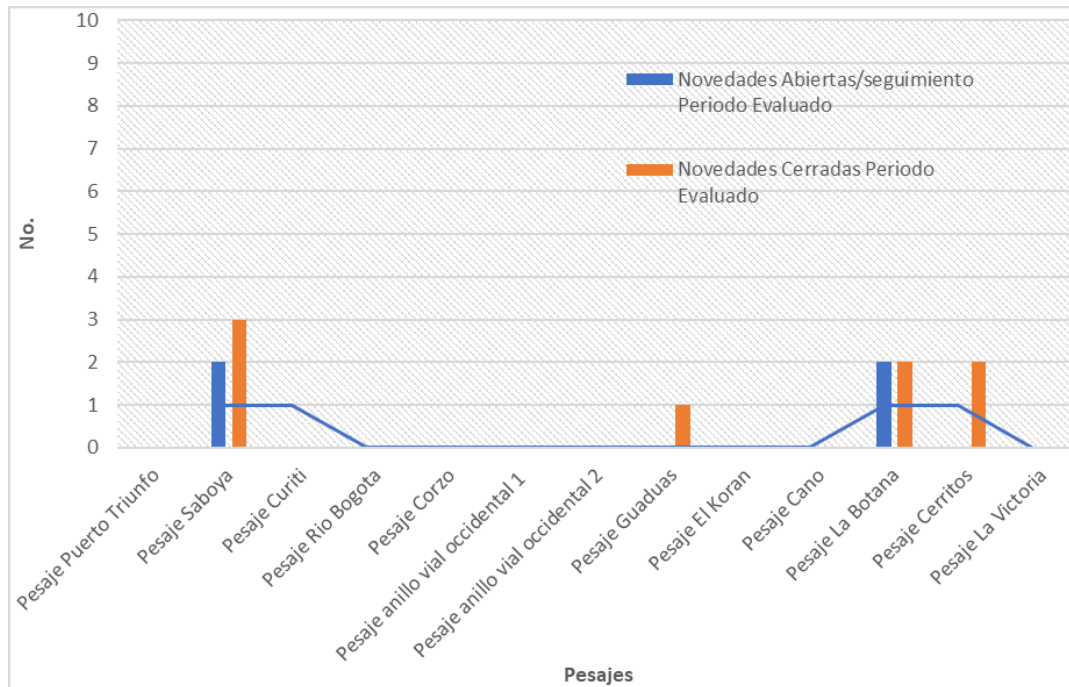


Tabla. 2A. Relación de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

Relación de Novedades Estaciones de Pesaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Pesaje Puerto Triunfo	0	0	8
Pesaje Saboya	2	3	2
Pesaje Curití	0	0	0
Pesaje Rio Bogotá	0	0	0
Pesaje Corzo	0	0	0
Pesaje anillo vial occidental 1	0	0	0
Pesaje anillo vial occidental 2	0	0	0
Pesaje Guaduas	0	1	1
Pesaje El Koran	0	0	1
Pesaje Cano	0	0	0
Pesaje La Botana	2	2	0
Pesaje Cerritos	0	2	0
Pesaje La Victoria	0	0	0

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 86

TOTALES	4	8
----------------	----------	----------

3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA

Acorde a las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario en el contrato 1702 de 2021 para el periodo correspondiente al presente informe, en el área de Infraestructura se desarrollaron las siguientes actividades:

3.4.2.1 Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:

Durante el periodo del presente informe del mes de septiembre de 2024, se avanzó con el 75% de las actividades de mantenimientos correctivo y preventivo de acuerdo con el cronograma de Infraestructura remitido y validado por la Interventoría, para el seguimiento de las actividades contractuales.

En los anexos del presente informe, se adjuntó el cronograma del plan de actividades.

3.4.2.2 Planos Récord Obras Voluntarias:

A corte de septiembre de 2024, se proyectaron los planos récord de las obras voluntarias con los ajustes y observaciones de forma de todas las estaciones relacionadas, reunión que se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024 entre la Interventoría, INVIAS y la Unión Temporal, dándose por recibido y notificando el radicado de los planos con las firmas de la UTPN para la entrega formal por comunicado.

3.4.2.3 Daños a Terceros

Cuando se produzcan daños, producto de la actividades propias de la operación, que sean causados a las instalaciones físicas de las estaciones, así como a los equipos de control de tránsito y a los demás elementos que se encuentren instalados en las Estaciones, junto con aquellos que se instalen durante la ejecución del contrato, por terceros o por personal del Concesionario, serán reparados por el Concesionario, dejándolos en las mismas o mejores condiciones y características con las que les fue entregado, en un plazo no mayor a (15) quince días, contados a partir de la fecha en que sucedió el hecho. Este plazo podrá ser ampliado con autorización del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, previo concepto de la Interventoría.

A continuación, se registran eventos de daños de terceros a la siguiente relación de Estaciones, de las que se consolidan con los accionantes.

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 87

TABLA B.

No se reportaron daños por terceros en el periodo de septiembre de 2024.

REGISTRO DAÑOS OCASIONADOS POR TERCEROS					
Estación	Fecha de los Daños Registrados por Terceros	Descripción de los Daños	Fecha de Vencimientos Según Cronograma	Fecha reparación	Comunicación de Notificación INVIAS
Báscula Saboya.	19 de septiembre de 2024	Afectación del sistema de pesaje	04-10-2024, Con prórroga pendiente.	Estimado. 15/10/2024	

3.4.2.4 Plan de acción de infraestructura

Se lleva a cabo la atención de novedades del área de infraestructura en las estaciones de peaje y pesaje que solicita la subsanación de atenciones de la materia, por ello, las actividades a cierre del periodo están en el siguiente estado:

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Pto. Triunfo	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Bascula Pto. Triunfo.	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Curos	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
La Parada	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Korán	Se realizó mantenimiento de cubierta	Proceso
Cocorná	Se finalizaron las actividades de mantenimiento de cubierta y el arreglo de los flanches de la caseta de carril golpeados por terceros.	Finalizado
Los Llanos	En proceso de terminación del mantenimiento de la cubierta.	Proceso
Tarazá	Se continúa presentando el estado de la zona de recaudo del Peaje, operando las actividades con las mínimas condiciones, debido al evento que afectó la infraestructura de esta zona. Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Carimagua	Sin Novedad	
Arcabuco	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Crucero	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Sáchica	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 88

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
El Bordo	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Cano	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
San Clemente	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Túnel de la Línea Quindío	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Saboya	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Cerritos II	Se adelantan actividades de obra civil en los carriles de la zona de recaudo con programación de la ejecución hasta el 20 de noviembre de 2024. Finalizadas las actividades, se espera continuar con los mantenimientos rutinarios que le atañe a la estación con las obligaciones del contrato 1702-2021	Proceso.
Túnel de la línea Tolima	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Toro	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Rio Frio	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Rio Blanco	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Bicentenario	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Casablanca	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Platanal	Sin Novedad	
San Diego	Se realizó mantenimiento de cubierta	Finalizado
Rincón Hondo	El mantenimiento de cubierta está programado para realizarse entre el 21 y el 31 de octubre de 2024	Finalizado
San Juan	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Oiba	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Bascula Koran	Sin Novedad	

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 89

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Bascula Saboya	Se registra daño por terceros en el sistema de Pesaje, Se tiene programado para el mes de octubre iniciar proceso de reparación.	Proceso.
Bascula La Victoria	Se completaron las actividades de obra civil por parte de Jacur, con pendiente de entrega de la Estación. Existen observaciones de obras civiles pendientes de atenderse para poder dar el recibo de las actividades y entrega formal.	
Bascula Cerritos	Se completaron las actividades de obra civil por parte de Jacur, con pendiente de entrega de la Estación. Existen observaciones de obras civiles pendientes de atenderse para poder dar el recibo de las actividades y entrega formal.	
CCO SABOYA	Sin Novedad	
PEAJE RIO BOGOTA	Se programó mantenimiento de cubierta en el mes de octubre de 2024	Pendiente
BASCULA RIO BOGOTA	Sin novedad	
PEAJE CORZO	Se programó mantenimiento de cubierta en el mes de octubre de 2024	Pendiente
BASCULA CORZO	Sin novedad	

En cuanto a las estaciones de pesaje, no se cuenta con eventos por fuera de lo contractual, el alcance en cuanto a las obras de JACUR están pendientes de entregarse para la respectiva operación.

3.4.2.5 Obra civil implementación IP-REV.

Se continua continúa con el monitoreo de la implementación de IP-REV en la estación de Peaje Cerritos II por parte de Thomas Instruments.

Se han remitido las siguientes comunicaciones al INVIAS, con el objeto de notificar actividades que están relacionadas con la modificación de las áreas operativas y administrativas de la Infraestructura de la Estación de Peaje: UTPN-2124-2024; UTPN-1787-2024.

3.4.2.6 Visita a Estaciones de Peaje.

Se registraron a continuación durante el presente periodo informe visita a las siguientes estaciones de Peaje y Básculas:

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 90

PEAJE /Pesaje	FECHA:	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Bascula Rio Bogotá.	23/09/2024; 27/09/2024	Se realizó la inspección y verificación de la retroreflectividad con los equipos de retrorreflexión vertical de la UTPN y la Interventoría, con el objeto de conocer la variación en las lecturas de los equipos con el color naranja que relaciona a la señal informativa “Operativo de Pesaje”. Resultando lectura inferior en el equipo de la Interventoría en referencia de la NTC 4739 de la tabla de colores.	Finalizado
Peaje Rio Bogotá.	27/09/2024	Verificación de elementos de señalización vertical y Horizontal para el cumplimiento de Indicadores.	Finalizado

3.5 GESTIÓN JURÍDICA

Las principales actividades que se desarrollaron durante el periodo son:

1. Revisión y aprobación de Actas de Comité de seguimiento al Contrato de Concesión.
2. Se reiteraron las manifestaciones y solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones estructurales sobre el Área Administrativa y la Cubierta de la Estación de Peaje San Juan.
3. Se reiteraron las manifestaciones y el alcance a las solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones estructurales sobre la Cubierta de la Estación de Peaje Saboyá.
4. Se reiteraron las manifestaciones y solicitud de alcance elevada en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones de la infraestructura de la zona administrativa de la Estación de Peaje Oiba.
5. Se reiteraron las manifestaciones y el alcance a la solicitud de reconsideración del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por la afectación de orden público por manifestación en la zona de influencia de la Estación de Peaje Río Blanco.
6. Se presentó solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Curití, debido a la evasión del pago de la tarifa del peaje, ocurrida entre los días 20 y 21 de agosto de 2024.
7. Se presentó la reconsideración de la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Oiba, debido a la evasión del pago de la tarifa de peaje, ocurrida el 19 de septiembre de 2024.
8. Se presentó la reconsideración de la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Casablanca, debido a la evasión del pago de la tarifa de peaje, ocurrida el 04 de agosto de 2024.
9. Se presentó solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Oiba, debido a la evasión el pago de la tarifa de peaje, ocurrida el 06 de septiembre de 2024.
10. Se reiteró la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, por los hechos

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 91

relacionados con la evasión del pago de la tarifa de peaje en la Estación de Oiba, el día 19 de julio de 2024, donde un grupo de usuarios levantaron la talanquera y se negaron a pagar la tarifa de peaje afectando la Operación y Recaudo.

11. Se reiteró la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Saboyá, debido a la situación de Orden de Orden Público ocurrida desde el 12 hasta el 22 de julio de 2024.
12. Se reiteró la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Oiba, por la situación de Orden Público ocurrida entre los días 22 y 23 de julio de 2024 que imposibilitó el cobro de la tarifa de peaje.
13. Se reiteró la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Curití, debido a la situación de Orden Público ocurrida desde el 22 hasta el 28 de julio de 2024, que imposibilitó el cobro de la tarifa de peaje.
14. Se reiteró la solicitud de Declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje Oiba, debido a la situación de Orden de Orden Público ocurrida desde el 07 hasta el 14 de agosto de 2024.
15. Se adelantan actividades relacionadas con la Gestión Jurídica y Contractual del Concesionario de cara a la ejecución del Contrato de Concesión.

3.6 GESTIÓN SOCIAL

Se continúa con la ejecución del Programa de atención de PQR, el cual permite de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y sugerencias que presentan los usuarios de la vía nacional no concesionada con respecto a la prestación del servicio. Con el fin de contribuir a la satisfacción de este. Se recibieron veinticuatro (24) peticiones a las cuales se les dio trámite, quedando en estado cerrado.

Durante el periodo La Unión Temporal dio respuesta a las peticiones relacionadas a continuación.

RELACIÓN PQR SEPTIEMBRE 2024

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-053783	deseo presentar una queja formal por la alta y frecuente congestión en este peaje (Cerritos II) en ambos sentidos. Se convirtió en una situación de todos los días que se presentan demoras de más de media hora para poder cruzar este sitio. Esta es una situación injustificada porque no se comprende como para	UTPN-1767-2024	La UTPN informa que, en pro de mejorar la funcionalidad e integrar el sistema IP/REV (Recaudo Electrónico Vehicular) en la Estación de Peaje Cerritos II, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y Findeter, se encuentran adelantando obras civiles en los carriles de acceso a la zona de recaudo, por lo tanto, se genera congestión a la entrada y salida del peaje. Por otra parte, respecto a la manifestación “no se comprende como para una distancia tan corta como Pereira Cartago se deba pagar un peaje de \$ 16.200 pesos”, se	CERRADO

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 92

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	una distancia tan corta como Pereira Cartago se deba pagar un peaje de \$ 16.200 pesos y además tener que esperar tanto tiempo para que se atienda		informa que, el objeto del Contrato de Concesión se circunscribe a la “LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”. Por esta razón, no está dentro del alcance del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 determinar los valores de la tasa de peaje. Por último, ofrecemos disculpas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus futuros pasos por los peajes que corresponden al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.	
2024S-VBOG-054163	Ayer 04 de agosto venía por la vía Facatativá-Bogotá a las 5:20pm y antes de llegar el peaje había trancón donde dure veinte minutos pague el peaje a las 5:34 p, un funcionario que había ahí me dijo que había un carro varado y pase y no había nada, le manifesté a la que recibe el dinero y en esa cabina había tres cual más grosera, merezco un trato digno ya que contribuyo con mis impuestos para un mejor país	UTPN-1757-2024	La UTPN informa que para la fecha del 4/8/2024 a las 5:10 p.m se presentó una situación en el Peaje El Corzo, donde un vehículo que transitaba por el carril 1 golpeó la talanquera, generando un represamiento a la entrada del peaje durante aproximadamente una media hora. Por otra parte, ofrecemos disculpas por la incomodidad que se pudo ocasionar en su tránsito e informa que se retroalimentó al personal encargado de atender a los usuarios de la vía, con el fin de mejorar los niveles de servicio y la calidad mismo. Finalmente, se reitera que la UTPN se encuentra comprometida con prestar un óptimo servicio a los usuarios de las estaciones peaje que se encuentran a su cargo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CERRADO
2024S-VBOG-057773	Aportar de manera digital los videos o registros (Bases de datos) de los movimientos del paso por los peajes de Cocorná y Puerto Triunfo del vehículo tipo furgón, marca JAC, de placas GET-983, al igual que aportar el sentido de la vía	UTPN-1674-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que las Estaciones de Peaje Cocorná y Puerto Triunfo para la fecha del 02 de noviembre de 2022, no contaban con cámaras LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no podemos decir con exactitud que el vehículo de placas	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 93

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	en el que dicho vehículo se encontraba transitando, ya sea vía Medellín Bogotá o viceversa, esto teniendo en cuenta la fecha 02/12/2022, con el fin de esclarecer unos hechos que son motivos de investigación por parte de este despacho de fiscalía en mención		GET983 haya pasado por los peajes Cocorná y Puerto Triunfo.	
2024S-VBOG-057764	Tenaz el servicio del peaje (Sáchica) en fin de semana con puente y fiestas en villa de Leyva...3 hrs para pasar por el peaje por falta de personal para atender la demanda. El trancón va desde antes de Samacá hasta el peaje	UTPN-1690-2024	La UTPN informa que, para el fin de semana del festivo del 19/082024, se coordinó con las autoridades del municipio de Villa de Leiva organizar contraflujos, sin embargo, la vía colapsó debido al alto flujo vehicular a la salida de Villa de Leiva. No obstante, con el fin de prestar un servicio en condiciones óptimas se implementa un plan de contingencia para la atención del usuario de la vía en las temporadas de festividad. Por último, ofrecemos disculpas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus futuros pasos por los peajes que corresponden al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.	CERRADO
2024S-VBOG-055857	aportar a esta unidad de policía judicial, copia de las grabaciones registradas en la terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas x internas de la dirección LOS PEAJES DE OIBA Y CURITI para el día 05 y 06 del mes de AGOSTO, del año _2024, desde las 19:00 horas hasta las 06:00 horas del día 05 y 06 del mes de AGOSTO del año 2024	UTPN-1735-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite comunicar que, los videos solicitados de la Estaciones de Peaje Oiba y Curiti del día 05 de agosto del 2025 desde las 19:00 horas hasta el 06 de agosto de 2024 hasta las 06:00 horas, serán entregados en los respectivos peajes. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos peaje Oiba (12 gigas), peaje Curiti (104 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-057100	HECHOS: El 07/05/2024, me fue impuesto una ordenen de comparendo número 99999999000005894144, vehículo placa MKK218	UTPN-1703-2024	Una vez realizada la validación en el sistema de la Estación de Peaje Sáchica, se informa que el vehículo de placas MKK218 realizó transito el día 07-05-2024 a las 17:43:52 horas por el carril 4, para ello se adjunta el siguiente link con los soportes del	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 94

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	infracción del literal B del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito por no pagar el peaje en los sitios establecidos. PETICION: videos donde evidencie el paso por la caseta del peaje (Sáchica) dirección vía Chiquinquirá Tunja - km 42+800 del 07/05/2024 y hora 11:05 a.m		tránsito del vehículo. https://kmasa-my.sharepoint.com/my?login_hint=d%5Frodriguez%40kma%2Ecom%2Eco&id=%2Fperson%2Fd%5Frodriguez%5Fkma%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FOficios%2FPQRS%2FUTPN%2D1703%2D2024	
2024S-VBOG-058214	Aportar los videos o registros (Bases de datos) de los movimientos del paso por los peajes de Cocorná, Puerto Triunfo, El koran, del vehículo tipo KIA, color blanco, de placas KGX-054, al igual que aportar el sentido de la vía en el que dicho vehículo se encontraba transitando, ya sea vía Medellín – Bogotá o viceversa, esto teniendo en cuenta la fecha 02/07/2024, con el fin de esclarecer unos hechos que son motivos de investigación por parte de este despacho de fiscalía en mención.	UTPN-1736-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que se realiza validación en el sistema de las Estaciones de Peaje Cocorná y Puerto Triunfo, para la fecha del 02 de julio de 2024 el vehículo de placas KGX054 no realiza tránsito por los peajes. Por otra parte, se aclara que el 02/07/2024 no había tránsito vehicular por la Estación de Peaje El Koran, debido a un fenómeno de remoción en masa, el cual bloqueo el paso desde el 24/06/2024 en la madrugada hasta el 16/07/2024 a las 11:38 am.	CERRADO
2024S-VBOG-058674	Realice los pasos para obtener el Tac de la plataforma copiloto que está al nombre de Jorge Eliecer Ríos Ospina identificado 16211381 y su número de teléfono es 3113584009. Llevé los documentos exigidos a la oficina del peaje de toro valle, el cual constaba de las improntas del motor y chasis del vehículo automóvil Chevrolet Joy identificado con la placa JRV-466 de Pereira. En donde me dieron	UTPN-1683-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que se realizó la sincronización de las listas en la Estación de Peaje Sáchica y se confirma que el vehículo de placas JRV466 puede transitar por el peaje y le generará descuento del valor de tarifa especial. Se corrobora que el vehículo está realizando tránsito si inconvenientes, los pagos son por REV (recaudo electrónico vehicular) con descuento de \$3.200, como se observa en la imagen adjunta.	CERRADO

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 95

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	respuesta que al pasar 5 días hábiles ya podía contar con el beneficio de la tarifa especial del peaje de Toro Valle. Ya ha transcurrido un mes Calendario y hasta el momento NO cuento con la TARIFA ESPECIAL DE DESCUENTO		 Por último, ofrecemos disculpas por la incomodidad que se pudo haber ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus tránsitos por el peaje.	
2024S-VBOG-058580	El día de hoy quiero manifestar una inconformidad con la concesión dada que el día en referencia realiza un pago del peaje (Arcabuco) y en cual el soporte que me entregan tiene tachado un valor y remarcado otro. por ende, el soporte de pago registra dos valores diferentes, Esto genera que para las personas que debemos legalizar gastos de ruta en misiones corporativas en el momento de legalizar estos gastos	UTPN-1765-2024	La UTPN informa que, debido a la actualización de tarifas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Número 03367 del 01 de Agosto de 2024 “Por la cual se actualizan las tarifas de peaje a cobrar en las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS”, fue necesario resellar los tiquetes existentes en los peaje con los valores de las nuevas tarifas mientras llegaban los nuevos tiquetes. Por último, certificamos que el tiquete No. 0318956 del 16 de agosto de 2024 entregado en la Estación de Peaje Arcabuco con valor de \$11.100 de la tasa de peaje tiene toda la validez. Tiquete No. 0318956 	CERRADO
2024S-VBOG-059066	copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas X internas de la dirección PEAJE EL CORZO EN SENTIDO VIAL LOS ALPES - BOGOTA, barrio NO APLICA localidad_PEAJE EL CORZO_ para el día 24 del mes de AGOSTO,	UTPN-1710-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite comunicar que, los videos solicitados de la Estación de Peaje El Corzo del 24 de agosto de 2024, desde las 12:30 a.m hasta las 01:30 a.m horas, se encuentran dispuestos en el siguiente link. https://kmasa-my.sharepoint.com/my?login_hint=d%5Frodriguez%40kma%2Ecom%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fd%5Frodriguez%5Fkma%5Fco	CERRADO

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 96

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																																																													
	del año _2024, desde las 12:30 am horas hasta las 01:30 am horas del día 24 del mes de AGOSTO, del año 2024		m%5Fco%2FDocuments%2FOFICIOS%2FPQRS%2FUTPN%2D1710%2D2024																																																														
2023S-VBOG-059060	Allegue los registros de peajes que tránsito el vehículo de placas RIH-049, de acuerdo a la tarjeta de Identificación Electrónica (TIE), durante los meses de octubre a diciembre de 2023, allegando todos los soportes. ...Indique si el camión NPR de placas RIH-049, tránsito por los peajes de ...Rio Bogotá...durante los meses de octubre a diciembre de 2023, todos los soportes	UTPN-1733-2024	La UTPN informa que el vehículo de placas RIH049, durante los meses de octubre a diciembre de 2023 presentó los siguientes pasos por las Estaciones de Peaje del Instituto Nacional de Vías - INVIAS. <table><thead><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION DE PEAJE</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="8">RIH049</td><td rowspan="3">KORAN</td><td>16/11/2023</td><td>12:47:53</td></tr><tr><td>20/11/2023</td><td>10:24:33</td></tr><tr><td>24/11/2023</td><td>9:51:14</td></tr><tr><td rowspan="2">CURITI</td><td>13/11/2023</td><td>11:39:48</td></tr><tr><td>14/11/2023</td><td>0:15:44</td></tr><tr><td>LOS CUROS</td><td>13/11/2023</td><td>12:51:19</td></tr><tr><td>CASABLANCA</td><td>14/11/2023</td><td>14:43:00</td></tr><tr><td>TUNEL DE LA LINEA TOLIMA</td><td>14/11/2023</td><td>23:06:11</td></tr><tr><td></td><td>9/11/2023</td><td>13:11:36</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION DE PEAJE</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="11"></td><td>TUNEL DE LA LINEA QUINDIO</td><td>11/11/2023</td><td>11:18:25</td></tr><tr><td>BICENTENARIO</td><td>18/11/2023</td><td>13:05:58</td></tr><tr><td rowspan="2">OIBA</td><td>13/11/2023</td><td>10:01:25</td></tr><tr><td>14/11/2023</td><td>17:43:22</td></tr><tr><td rowspan="4">PUERTO TRIUNFO</td><td>18/11/2023</td><td>13:28:03</td></tr><tr><td>18/11/2023</td><td>10:22:10</td></tr><tr><td>20/11/2023</td><td>10:59:33</td></tr><tr><td>24/11/2023</td><td>9:10:22</td></tr><tr><td rowspan="3">COCORNA</td><td>18/11/2023</td><td>6:56:52</td></tr><tr><td>14/11/2023</td><td>14:20:57</td></tr><tr><td>24/11/2023</td><td>5:07:27</td></tr></tbody></table> Por último, informamos que la Estación de Peaje Rio Bogotá está a cargo de la UTPN desde el 24/03/2024, por lo tanto, se cuenta con información solo a partir de esa fecha.	PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA	RIH049	KORAN	16/11/2023	12:47:53	20/11/2023	10:24:33	24/11/2023	9:51:14	CURITI	13/11/2023	11:39:48	14/11/2023	0:15:44	LOS CUROS	13/11/2023	12:51:19	CASABLANCA	14/11/2023	14:43:00	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	14/11/2023	23:06:11		9/11/2023	13:11:36	PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA		TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	11/11/2023	11:18:25	BICENTENARIO	18/11/2023	13:05:58	OIBA	13/11/2023	10:01:25	14/11/2023	17:43:22	PUERTO TRIUNFO	18/11/2023	13:28:03	18/11/2023	10:22:10	20/11/2023	10:59:33	24/11/2023	9:10:22	COCORNA	18/11/2023	6:56:52	14/11/2023	14:20:57	24/11/2023	5:07:27	CERRADO
PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA																																																														
RIH049	KORAN	16/11/2023	12:47:53																																																														
		20/11/2023	10:24:33																																																														
		24/11/2023	9:51:14																																																														
	CURITI	13/11/2023	11:39:48																																																														
		14/11/2023	0:15:44																																																														
	LOS CUROS	13/11/2023	12:51:19																																																														
	CASABLANCA	14/11/2023	14:43:00																																																														
	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	14/11/2023	23:06:11																																																														
	9/11/2023	13:11:36																																																															
PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA																																																														
	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	11/11/2023	11:18:25																																																														
	BICENTENARIO	18/11/2023	13:05:58																																																														
	OIBA	13/11/2023	10:01:25																																																														
		14/11/2023	17:43:22																																																														
	PUERTO TRIUNFO	18/11/2023	13:28:03																																																														
		18/11/2023	10:22:10																																																														
		20/11/2023	10:59:33																																																														
		24/11/2023	9:10:22																																																														
	COCORNA	18/11/2023	6:56:52																																																														
		14/11/2023	14:20:57																																																														
		24/11/2023	5:07:27																																																														
2024S-VBOG-059065	allegue información del transito en el peaje ARCABUCO del vehículo placas IEV841 durante el día 20/06/2024, así mismo se aporten las grabaciones de las cámaras ubicadas en las casetas o carriles de cobro del peaje y donde haya quedado registrado el rostro de las personas que conducen los vehículos, las grabaciones que se requieren corresponden al 20/08/2024 desde las 18:30 hasta las 19:00 horas de ese mismo día; así mismo los registros filmicos en ese periodo de los carriles a fin de	UTPN-1756-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite comunicar que, los videos solicitados de las Estaciones de Peaje Arcabuco y Sáchica del 20 de agosto de 2024, desde las 18:30 hasta las 19:00 horas (peaje Arcabuco) y desde las 10:00 hasta las 11:00 horas (peaje Sáchica), se encuentran dispuestos en el siguiente link. https://kmasa-my.sharepoint.com/my?login_hint=d%5Frodriguez%40kma%2Ecom%2Eco&id=%2Fperson%2Fd%5Frodriguez%5Fkma%5Fco%2FDocuments%2FOFICIOS%2FPQRS%2FUTPN%2D1756%2D2024	CERRADO																																																													

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	identificar las motocicletas que pasan por el lugar... información de el transito que ha realizado a través del peaje SACHICA del vehículo placas IEV841 durante el día 20/08/2024, así mismo se aporten las grabaciones de las cámaras ubicadas en las casetas de cobro del peaje y donde haya quedado registrado el rostro de las personas que conducen los vehículos, las grabaciones que se requieren corresponden al día 20/08/2024 desde las 10:00 hasta las 11:00 horas de ese mismo día; así mismo los registros filmicos en ese periodo de los carriles a fin de identificar las motocicletas que pasan por el lugar			
2024S-VBOG-059063	el día de hoy 22 de agosto a las 11:30 am pase x el peaje (Oiba) y nos hicieron esperar 30 minutos, tienen una persona ineficiente dando vía. DEBERIA de cada 10 minutos dar paso a cada carril, totalmente ineficiente la señora que da vía	UTPN-1771-2024	La UTPN informa que, en lo que respecta a la operación de la Estación de Peaje Oiba estamos dando cumplimiento a los índices de atención y confiabilidad exigidos en el contrato. Por otra parte, teniendo en cuenta que la queja obedece al tramo de vía sobre el cual la UTPN no tiene injerencia, ya que el objeto del Contrato de Concesión se circunscribe a la "LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS". En esa línea, el Apéndice Técnico 1 del Contrato establece el alcance de las obligaciones a cargo de la UTPN, y determina la Zona de Peaje así: "el área o parte de la vía	CERRADO

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 98

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			comprendida entre cuatro (4) metros antes resalto de entrada y cuatro (4) metros después del resalto de salida, incluida las áreas aledañas en donde se encuentran localizadas la infraestructura destinada a la parte administrativa, de sistemas y zonas verdes." Por esta razón, no está dentro del alcance del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 el mantenimiento de la vía, ni el personal que este ejecutando actividades allí. Por último, ofrecemos disculpas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus futuros pasos por el peaje.	
2024S-VBOG-059567	información que registre el Vehículo de placa LMP669, en el periodo del 02 al 05 de febrero de 2024, correspondiente a salida he ingreso peaje de: Peaje Rio Bogotá	UTPN-1774-2024	La UTPN informa que, para la fecha solicitada, no se había recibido la operación de la Estación de Peaje Rio Bogotá como parte del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, esta inició el 24/03/2024, por lo tanto, no se cuenta con respaldo para la entrega de información para la fecha del 02 al 05 de febrero de 2024.	CERRADO
2024S-VBOG-060701	pongo en conocimiento dos hechos que me ocurrieron en el peaje Rio Bogotá, de la avenida calle 13 jurisdicción del municipio de Mosquera a saber: el primero ocurrido hace aproximadamente un mes cuando fui víctima de la mala devolución del cambio y la cajera se quedó con dos mil pesos, de lo cual me di cuenta metros más adelante donde no tuve la posibilidad de regresarme. El segundo, el día de hoy a las 6,33,20 a.m. la cajera del carril 9 sentido Bogotá Mosquera, se intentó quedar con cincuenta mil pesos	UTPN-1777-2024	La UTPN informa que, con el fin de dar una respuesta de fondo a la afirmación "hace aproximadamente un mes cuando fui víctima de la mala devolución del cambio y la cajera se quedó con dos mil pesos, de lo cual me di cuenta metros más adelante donde no tuve la posibilidad de regresarme", es importante que indique fecha y hora del paso para poder realizar validación mediante registro videográfico y los respectivos soporte que se encuentran en el peaje. Por otra parte, respecto a la situación que indica del 29-08-2024, se informa que en las Estaciones de Peaje existe un sistema de seguridad con el fin de validar las transacciones realizadas durante la operación de tráfico y recaudo, en este sentido, se realizó la validación en el Peaje Rio Bogotá del registro fílmico y fotográfico por el carril 9 y no se identifica anomalía alguna en la entrega de vueltas a los usuarios en la fecha y hora que usted manifiesta haber transitado por el peaje (29/08/2024 a las 06:32:20 horas). Así pues, no se hallaron, ni comprobaron situaciones señaladas como anómalas. Finalmente, ofrecemos disculpas por la incomodidad que	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 99

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			se pudo ocasionar en su tránsito por el Peaje e informa que constantemente se retroalimenta al personal encargado de atender a los usuarios de la vía, con el fin de mejorar los niveles de servicio y la calidad mismo. Así mismo, se reitera que la UTPN se encuentra comprometida con prestar un óptimo servicio a los usuarios de las estaciones peaje que se encuentran a su cargo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
2024S-VBOG-059814	1. En reiteras ocasiones he solicitado se coloque el carril exclusivo para colpass. 2. cuando solicito que se me informe, porque cuando la concesión manejaba el peaje si era rentable tener el carril exclusivo y se me permitieran los porcentajes de las personas que utilizaban el carril exclusivo, la respuesta que da el señor ALVARO ENRIQUE AVENDAÑO CRUZ es que va a contratar más personal para que se mejore el servicio. 3. así mismo se realice la prueba durante mínimo tres meses colocando el carril exclusivo de colpass para verificar el número de vehículos que utilizarían este medio y así tomar la decisión correcta y no por capricho del mandatario de turno e incrementando la burocracia	UTPN-1809-2024	1. la UTPN agradece el interés que como ciudadana muestra frente a la operación de la Estación de Peaje La Parada, no obstante el concesionario no puede atender de manera particular las peticiones de cada ciudadano, y debe regir para ello en primera instancia los lineamientos de orden contractual y el interés general sobre el particular, y pese a su petición <u>NO</u> podemos dedicar un carril para que transiten el 8% de los usuarios que diariamente pasan por el peaje La Parada, ya que el 92% tendrían que dividirse en 3 carriles, es decir en promedio el 30% por carril, generando quejas y reclamos de estos usuarios que <u>NO</u> comprenderían porque si el otro carril esta <u>SOLO</u> nadie lo atiende y si se someten a largos tiempos de espera para pagar la tasa de peaje. 2. la UTPN tiene vinculo contractual con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS a partir del 03 de diciembre del año 2021 y desconoce detalles del contrato suscrito con el Concesionario anterior a la UTPN, y por ende la rentabilidad del Concesionario anterior, no obstante si es de su interés conocer estas cifras, con todo respecto le recomendamos solicitar al INVIAS al correo atencionciudadano@invias.gov.co la información por usted requerida, ahora bien con relación a la contingencia implementada por la UTPN, le aclaramos que la misma esta orientada a mantener el nivel de servicio al usuario y no representa erogación adicional al porcentaje de retribución pactado contractualmente entre el Concesionario y el INVIAS, así las cosas la afirmación emitida por usted en el PQR	CERRADO

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 100

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																																																						
			queda aclarada, para su tranquilidad como ciudadana. 3. su solicitud no resulta viable atenderla ya que como le hemos expresado en comunicaciones precedentes, el nivel de usuarios que cancelan con IP/REV es el siguiente. Cabe aclarar, que para lograr este nivel de utilización de forma de pago se han implementado diferentes campañas. <table><tr><th colspan="9">TRAFICO TOTAL - IPREV PEAJE LA PARADA 2024</th></tr><tr><th>No. dias</th><th>31</th><th>29</th><th>31</th><th>30</th><th>31</th><th>30</th><th>31</th><th>31</th></tr><tr><th>Mes</th><th>ene-24</th><th>feb-24</th><th>mar-24</th><th>abr-24</th><th>may-24</th><th>jun-24</th><th>jul-24</th><th>ago-24</th></tr><tr><td>Total VH</td><td>501.969</td><td>516.094</td><td>500.723</td><td>536.549</td><td>548.366</td><td>496.476</td><td>533.392</td><td>540.325</td></tr><tr><td>IPREV</td><td>11.145</td><td>19.499</td><td>20.219</td><td>25.112</td><td>26.283</td><td>22817</td><td>27.337</td><td>27.991</td></tr><tr><td>% IPREV</td><td>3.63</td><td>5.92</td><td>6.53</td><td>7.27</td><td>7.53</td><td>7.33</td><td>8.06</td><td>8.21</td></tr></table> Así mismo, esta posibilidad fue revisada por el INVIAS, en calidad de Entidad concedente, y dadas las cifras mencionadas líneas arriba, definió que no es viable a la fecha su implementación y como lo hemos expresado, no es un capricho del mandatario de turno, la decisión se fundamenta en principios legales y de movilidad. Ahora bien, si en su calidad de ciudadana puede aportar una estrategia fundamentada en hechos y datos, la misma sería objeto de análisis entre las partes. Así las cosas, no podemos acatar su petición con base en los argumentos antes expuestos y quedamos atentos a la estrategia que usted pueda aportar con la debida fundamentación y evaluación de viabilidad.	TRAFICO TOTAL - IPREV PEAJE LA PARADA 2024									No. dias	31	29	31	30	31	30	31	31	Mes	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	Total VH	501.969	516.094	500.723	536.549	548.366	496.476	533.392	540.325	IPREV	11.145	19.499	20.219	25.112	26.283	22817	27.337	27.991	% IPREV	3.63	5.92	6.53	7.27	7.53	7.33	8.06	8.21	
TRAFICO TOTAL - IPREV PEAJE LA PARADA 2024																																																										
No. dias	31	29	31	30	31	30	31	31																																																		
Mes	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24																																																		
Total VH	501.969	516.094	500.723	536.549	548.366	496.476	533.392	540.325																																																		
IPREV	11.145	19.499	20.219	25.112	26.283	22817	27.337	27.991																																																		
% IPREV	3.63	5.92	6.53	7.27	7.53	7.33	8.06	8.21																																																		
2023S-VBOG-061933	suministrar a esta Dirección la información de los vehículos relacionados en cuanto si se utiliza la Tarjeta Exenta de Peajes (TIE), durante el periodo del 26 de mayo de 2024 hasta el 02 de junio de 2024, lo anterior con el fin de asesorar al mando institucional así: OGJ687 Camioneta - Policía OSM484 Automóvil - Policía GZM674 Camioneta -	UTPN-1793-2024	La UTPN informa que el vehículo de placas OSM484 y OSM482, durante el 26 de mayo hasta el 02 de junio de 2024 presentaron los siguientes pasos por las Estaciones de Peaje del Instituto Nacional de Vías - INVIAS. <table><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION DE PEAJE</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td rowspan="5">OSM484</td><td>ARCABUCO</td><td>31/05/2024</td><td>11:07:49</td></tr><tr><td>CASABLANCA</td><td>2/06/2024</td><td>15:15:15</td></tr><tr><td>SABOYA</td><td>2/06/2024</td><td>13:36:08</td></tr><tr><td>RINCON HONDO</td><td>1/05/2024</td><td>15:58:45</td></tr><tr><td>SAN JUAN</td><td>4/05/2024</td><td>17:16:02</td></tr></table>	PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA	OSM484	ARCABUCO	31/05/2024	11:07:49	CASABLANCA	2/06/2024	15:15:15	SABOYA	2/06/2024	13:36:08	RINCON HONDO	1/05/2024	15:58:45	SAN JUAN	4/05/2024	17:16:02	CERRADO																																		
PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA																																																							
OSM484	ARCABUCO	31/05/2024	11:07:49																																																							
	CASABLANCA	2/06/2024	15:15:15																																																							
	SABOYA	2/06/2024	13:36:08																																																							
	RINCON HONDO	1/05/2024	15:58:45																																																							
	SAN JUAN	4/05/2024	17:16:02																																																							

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 101

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																														
	Policía OSM482 Automóvil - Policía		<table><thead><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION DE PEAJE</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="12">OSM482</td><td rowspan="2">KORAN</td><td rowspan="2">31/05/2024</td><td>12:18:34</td></tr><tr><td>10:05:18</td></tr><tr><td rowspan="4">RINCON HONDO</td><td rowspan="2">17/05/2024</td><td>17:57:40</td></tr><tr><td>12:10:44</td></tr><tr><td rowspan="2">24/05/2024</td><td>20:10:51</td></tr><tr><td>9:13:03</td></tr><tr><td rowspan="2">29/05/2024</td><td>17:49:43</td></tr><tr><td>16:35:28</td></tr><tr><td rowspan="2">SAN DIEGO</td><td rowspan="2">17/05/2024</td><td>12:03:19</td></tr><tr><td>5:00:41</td></tr><tr><td rowspan="2">SAN JUAN</td><td rowspan="2">12/05/2024</td><td>16:34:56</td></tr><tr><td>12:02:17</td></tr><tr><td rowspan="2">17/05/2024</td><td></td><td></td></tr></tbody></table> Los vehículos de placas OGJ687 y GZM674 NO presentaron pasos por los peajes INVIAS.	PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA	OSM482	KORAN	31/05/2024	12:18:34	10:05:18	RINCON HONDO	17/05/2024	17:57:40	12:10:44	24/05/2024	20:10:51	9:13:03	29/05/2024	17:49:43	16:35:28	SAN DIEGO	17/05/2024	12:03:19	5:00:41	SAN JUAN	12/05/2024	16:34:56	12:02:17	17/05/2024			
PLACA	ESTACION DE PEAJE	FECHA	HORA																															
OSM482	KORAN	31/05/2024	12:18:34																															
			10:05:18																															
	RINCON HONDO	17/05/2024	17:57:40																															
			12:10:44																															
		24/05/2024	20:10:51																															
			9:13:03																															
	29/05/2024	17:49:43																																
		16:35:28																																
	SAN DIEGO	17/05/2024	12:03:19																															
			5:00:41																															
	SAN JUAN	12/05/2024	16:34:56																															
			12:02:17																															
17/05/2024																																		
	2023S-VBOG-063135	suministrar los videos y fotografías del peaje el crucero, que cubren la ruta desde el municipio de Yopal Casanare, hacia el municipio de Sogamoso Boyacá, del día 02/09/2024 desde las 03:00 horas a las 07:30 y demás cámaras de videos con las que cuente esta entidad. Con el fin de establecer si el vehículo de Placa FSO-455, Línea KWIND OUTSIDER, Color Naranja, se movilizó por este corredor vial.	UTPN-1871-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN") se permite informar que, se realiza validación en la Estación de Peaje El Crucero y el vehículo de placas FSO455, NO presentó tránsito el 02/09/2024.	CERRADO																													
2024S-VBOG-064948	se realice la conservación de los registros videográficos y demás EMP y EF, en la presente indagación, frente a los hechos que tuvieron ocurrencia el día 2024-09-06, alrededor de las 13:00; donde fue hurtado un vehículo Marca TOYOTA Color Gris Metálico de placas GX427, razón por la cual se solicita conservar los videos de seguridad de pago de peajes (Cerritos II) saliendo de Pereira, desde las 13:30 hasta las 18:00 del día 2024-09-06	UTPN-1853-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que en la Estación de Peaje Cerritos II no se cuenta con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no se puede informar con exactitud si el vehículo de placas GX427 realizó tránsito por el peaje. Sin embargo, con el objeto de contribuir con la investigación se cuenta con el video del día 06/09/2024 desde las 13:30 horas hasta las 18:00, el cual será entregado en el peaje Cerritos II. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (21 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO																														
2024S-VBOG-064713	se requiere establecer si los vehículos de placa SQX-499 y GUV-083, transitaron por los peajes adscritos a esta concesión	UTPN-1876-2024	La UTPN informa que, se realiza validación por las Estaciones de Peaje del Instituto Nacional de Vías – INVIA, según Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 y el vehículo SQX499 realizó los siguientes	CERRADO																														

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 102

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	vial, en caso de resultar positiva la información, remitir copia de los videos de las cámaras de seguridad o registros filmicos de la caseta donde se hizo el pago del peaje. Lo anterior desde el 01/06/2024 hasta el 20/07/2024		pasos en el periodo comprendido entre el 01/06/2024 hasta el 20/07/2024. Peaje Bicentenario   Peaje Rio Blanco   Por otra parte, se comunica que el vehículo de placas GUV083 NO presentó pasos entre el 01/06/2024 hasta el 20/07/2024. Por último, se informa que los videos de los pasos del vehículo, se encuentran dispuestos en el siguiente link. https://kmasa-my.sharepoint.com/my?login_hint=d%5Frodriguez%40kma%2Ecom%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fd%5Frodriguez%5Fkma%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FOfICIOS%2FPQRS%2FUTPN%2D1876%2D2024	
2024S-VBOG-064712	allegar grabaciones de cámaras de seguridad instaladas en cada uno de	UTPN-1856-2024	La UTPN informa que, la Estación de Peaje Oiba no cuenta con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 103

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	los lugares descritos más adelante, con el fin de obtener el paso del vehículo de placas LVV-966, por las estaciones de Peajes Rio Blanco, Curos, Curití, Oiba y Arcabuco, para el día 06 de septiembre de 2024.		se puede informar con exactitud si el vehículo de placas LVV966 realizó tránsito por el peaje. Por otra parte, se realiza validación en la Estación de Peaje Rio Blanco y el vehículo de placas LVV966 NO presentó pasos el día 06-09-2024 Por último, se informa que en las Estaciones de Peaje Los Curos, Curití y Arcabuco el vehículo de placas LVV966 realizó los siguientes pasos el día 06-09-2024. Peaje Los Curos  Peaje Curití  Peaje Arcabuco  Los videos de los pasos del vehículo, se encuentran dispuestos en el siguiente link. https://kmasa-my.sharepoint.com/my?login_hint=d%5Frodriguez%40kma%2Ecom%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fd%5Frodriguez%5Fkma%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FOFICIOS%2FPQRS%2FUTPN%2D1856%2D2024	

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 104

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																
2023S-VBOG-064711	envío de la información que se relaciona más adelante así: a) historial de peajes cancelados para el mes de noviembre de la vigencia 2023, del vehículo adscrito al componente de Policía Nacional con número de Tarjeta de Identificación Electrónica o de Exoneración de Peajes (TIE) IOEX131921, Camioneta Chevrolet Colorado de placa OSM-480. b) historial de peajes cancelados para el mes de noviembre de la vigencia 2023, del vehículo adscrito al componente de Policía Nacional con número de Tarjeta de Identificación Electrónica o de Exoneración de Peajes (TIE) IOEX841187, Camioneta Duster de placas DYY-322	UTPN-1848-2024	La UTPN informa que el vehículo de placas DYY322, durante el mes de noviembre de 2023 presentó los siguientes pasos por las Estaciones de Peaje del Instituto Nacional de Vías - INVIAS. <table><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td rowspan="4">DYY322</td><td>TUNEL DE LA LINEA TOLIMA</td><td>19/11/2023</td><td>18:54:48</td></tr><tr><td>TUNEL DE LA LINEA QUINDIO</td><td>18/11/2023</td><td>12:53:42</td></tr><tr><td rowspan="2">BICENTENARIO</td><td>22/11/2023</td><td>20:26:03</td></tr><tr><td>23/11/2023</td><td>16:04:55</td></tr></table> El vehículo de placas OSM480 NO presentó pasos por los peajes INVIAS. Por último, se informa que la operación de las Estaciones de Peaje Rio Bogotá y El Corzo se inició el 28 de marzo de 2024, por lo tanto, no se cuenta con respaldo de información.	PLACA	ESTACION	FECHA	HORA	DYY322	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	19/11/2023	18:54:48	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	18/11/2023	12:53:42	BICENTENARIO	22/11/2023	20:26:03	23/11/2023	16:04:55	CERRADO
PLACA	ESTACION	FECHA	HORA																	
DYY322	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	19/11/2023	18:54:48																	
	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	18/11/2023	12:53:42																	
	BICENTENARIO	22/11/2023	20:26:03																	
		23/11/2023	16:04:55																	
2024S-VBOG-064299	Aportar los videos del paso por los peajes de Cocorná y Puerto Triunfo del vehículo tipo furgón, marca FOTON, color Amarillo, de placas GUU-190, al igual que aportar el sentido de la vía en el que dicho vehículo se encontraba transitando, ya sea vía Medellín – Bogotá o viceversa, esto teniendo en cuenta la fecha del 11/08/2022, con el fin de esclarecer unos	UTPN-1868-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, para la fecha del 11 de agosto de 2022, las Estaciones de Peaje Cocorná y Puerto Triunfo no contaban con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no se puede informar con exactitud si el vehículo de placas GUU190 realizó tránsito por los peajes el 11/08/2022.	CERRADO																

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 105

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	hechos que son motivos de investigación por parte de este despacho de fiscalía en mención			
2024S-VBOG-064714	reportó inconformidad con la atención del personal del peaje Casablanca el día 12 de septiembre a las 6:04 de la mañana en el carril 3, atendido por jagc, según información del ticket, se demoran en atender por estar hablando entre ellas, no tenían sencillo para devolver las vueltas y después de la espera nos entregaron mal las vueltas.	UTPN-1875-2024	La UTPN informa que, se llevó a cabo la revisión de los registros filmicos y fotográficos de la caseta de la Estación de Peaje Casablanca, en compañía del Coordinador Administrativo y Operativo, y se observa que en la fecha y hora que indica el paso por el peaje (12-09-2024 a las 06:04 horas), se encontraban en la caseta de recaudo la Recolectora y la Supervisora, y debido a un proceso operativo (terminaba el turno C e iniciaba el turno A), se genera una demora de segundos en la atención. Así mismo, se observa que el vehículo de placas GBN901 realiza el paso y el conductor entrega un billete de \$50.000 y la recolectora le entrega tres (3) billetes de \$10.000, uno (1) de \$5.000 y dos (2) de \$2.000, para un total de \$39.000, sin que fuese notada irregularidad alguna en la entrega de las vueltas por parte de la Recaudadora. Por otro lado, se realizó la validación de los soportes en términos de arquezos realizados durante el tiempo en el cual usted tránsito por la estación de peaje y no se evidencia un sobrante, igualmente en las consignaciones realizadas, no hay una consignación de más. Cabe aclarar que la UTPN no puede enviar el video, ya que, esta información goza de reserva y no se le puede suministrar al usuario, salvo que medie una solicitud ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la cual puede realizar a través del correo electrónico atencionciudadano@invias.gov.co. En este orden de ideas, la UTPN validó que el procedimiento de la devolución de las vueltas esta correcto.	CERRADO

	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 106

3.7 ANEXOS

- **Carpeta Soporte Operativo:**

-Matriz Novedades Pesaje

-Matriz Novedades Peaje

-SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2024

-Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

-Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

- **Carpeta Soporte Sistemas:**

-Confiabilidad

-Disponibilidad

-Disponibilidad cámara PTZ

-Matriz Novedades Pesaje

-Matriz Novedades Peaje

-Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

- Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

- **Carpeta Soporte Infraestructura:**

-Matriz Novedades Pesaje

-Matriz Novedades Peaje

- **Carpeta Soporte Financiero:**

-Consignaciones

-Evasores

-1. Movimientos septiembre 2024 - Subcuentas Encargos Fiduciarios Peajes

-2. Movimientos septiembre 2024 - Subcuentas INVIAS

-3. Fondeo Subcuenta Interventoría 2 (septiembre 2024)

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 107

- 4. consolidado de tránsito y recaudo por estación peaje septiembre 2024 inf invias
- 5. Consolidado diario por estación septiembre 2024
- 6. Conteos manuales - pesajes consolidados - septiembre 2024 ut.peajes col
- 7. Minrei-FR-47 - pesajes consolidados – septiembre 2024 ut.peajes col
- SER. PUBL. MEMORIA TECNICA septiembre 2024

- **Carpeta Soportes Correspondencia:**

- Correspondencia enviada septiembre 2024